



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD 092, AJUSCO

PROGRAMA EDUCATIVO  
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO  
LÍNEA DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN

TÍTULO  
VIOLENCIA DIGITAL POR RAZONES DE GÉNERO EN LAS REDES  
SOCIODIGITALES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UPN AJUSCO

OPCIÓN DE TITULACIÓN  
TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
MAESTRO EN DESARROLLO EDUCATIVO

P R E S E N T A:

ANDRÉS JOSÉ SOLÍS

ASESOR: DRA. LUZ MARÍA GARAY CRUZ

ESTA TESIS FUE FINANCIADA CON UNA BECA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
POSGRADOS DEL CONAHCYT

CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE 2024

## DESIGNACIÓN DE JURADO AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FECHA DE EXAMEN

La comisión de titulación tiene el agrado de comunicarle que ha sido designado miembro del Jurado del Examen Profesional del pasante **JOSE SOLIS ANDRES** con matrícula **220927049**, quien presenta el Trabajo Recepcional en la modalidad de TESIS bajo el título: **"VIOLENCIA DIGITAL POR RAZONES DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIODIGITALES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UPN AJUSCO"**. Para obtener el Título de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO**

Jurado	Nombre
Presidente	<b>DRA. RUTH ANGELICA BRIONES FRAGOSO</b>
Secretario	<b>DRA. LUZ MARIA GARAY CRUZ</b>
Vocal	<b>DR. IGNACIO LOZANO VERDUZCO</b>
Suplente 1	<b>DRA. WALYS BECERRIL MARTINEZ</b>
Suplente 2	<b>DRA. ROSANA VERONICA TURCOTT</b>

Con fundamento al acuerdo tomado de los sínodos y del pasante, se determina la fecha de examen para:

**el viernes 11 de octubre de 2024 a las 1:00 pm**  
**EXAMEN PRESENCIAL**

**Atentamente**

**"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

**MIGUEL ANGEL VERTIZ GALVAN**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO

Cadena Original:

[238]2024-09-24 19:13:19092[220927049]JOSE SOLIS ANDRES[MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO]M[3]13[VIOLENCIA DIGITAL POR RAZONES DE GÉNERO EN LAS REDES SOCIODIGITALES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UPN AJUSCO]DRA.[RUTH ANGELICA BRIONES FRAGOSO]DRA.[LUZ MARIA GARAY CRUZ]DR.[IGNACIO LOZANO VERDUZCO]DRA.[WALYS BECERRIL MARTINEZ]DRA.[ROSANA VERONICA TURCOTT]2024-10-11[13:00]13130[wSDhpSZUAJ]

Firma Electrónica:

ANEnOM4wKjoJj8GrLRe50KMjYK1jwgvodcz5wMAwNjRIRpEpHU6gi4XqBa89u7Y7j2aOFI14P7A49PawHTj5HcXeyDH8+O3waz9UWV aQ6MZNOYnUYe+124253q64aabTg2WTmgYKLABQesSPX9qM2Ea0rW2TC2910Nesb47ZgwvzQjPhdggFY1ygcXEzZccx9WVvDLc383b 8706qGRLS4kmMtd32eQ+Inl G9yblv+Y1NKv0ObejwHZFrlgky3ZQq22yNgfy7NcRwXa57Q4EMWY0FXEL4o32n4pT5B++G5fy366TuEph5vj DXOvg2ouAr1a71URXcChZB9U+pyBTYao5nLa7c4TYsJEDy8DGuRfGag8JGWPgV643QzADDHWYVRWGSbHmlJax7PAJF0Nmbkx+Val VmFvFGvUIMY6ACuVy2X0ccGqKAHqj0Eb7H79pE2gYgbVqmiTg5jY50zQFH990PvgzE1S2xVO/MkzvfGwGLjD69W6k WFR8OHDaW he+XGYL5vna8zFzFEay/VAmIBE1ZaeKrdLm/74FJZafdyELU/B8hoi5XXdDwuzR8LpeVXjYlvmP2YN68NIBu5fujBMG/WSk6RPhGrQb4 cwwpK5dp3OwAbJV5Wm074kyjeuzZK2RjQ=

Fecha Sello:

2024-09-24 19:13:19

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación."



## Resumen

En un contexto donde las redes sociodigitales forman parte de los procesos de socialización para las juventudes (Marí, 2004), resulta necesario reflexionar sobre las formas de violencia por razones de género a las cuales estudiantes mujeres y disidentes del sexo-género se encuentran expuestas en el ámbito digital.

Para incentivar a esta reflexión, se presentan los resultados de una netnografía realizada en una institución de educación superior enfocada en la formación de profesionales de la educación. El objetivo de esta netnografía fue identificar las necesidades que la comunidad de estudiantes mujeres y disidentes del sexo-género tienen con respecto a la prevención de la violencia digital por razones de género. Para ello, se reconoce la necesidad de repensar el concepto de violencia a partir de los aportes de Galtung (2016) y Martin-Baró (1985), quienes la reconocen como un proceso vinculado a condiciones históricas, económicas, políticas, culturales y sociales específicas.

A su vez se incluye la perspectiva diferentes autoras que permiten repensar sobre cómo el género y la violencia se articulan en el fenómeno de la violencia por razones de género. Así pues, la violencia por razones de género se reconoció en esta netnografía como un mecanismo de control y normatividad que forma parte del sistema de sexo-género.

En un contexto hiperconectado, esta violencia desarrollaría una nueva modalidad, la digital, lo cual le permitía adquirir diferentes formas en virtud de las características de las plataformas digitales en las que se manifieste (Luchadoras, S.f.). Si bien reconoce que el principal campo de manifestación y ocurrencia de la violencia digital por razones de género se encuentra en el ámbito lo digital, las redes sociodigitales representan un punto de

encuentro en lo *offline* y *online*. A partir de esto y al retomar el planteamiento de The Onlife Initiative (2015), la violencia digital por razones de género no solo tendría efectos digitales, sino que estos podrían influir en la experiencia *offline* de las estudiantes mujeres y disidentes del sexo-género.

Ante este panorama, se explicitan las principales formas de violencia digital por razones de género en las redes sociodigitales de la comunidad estudiantil de la institución de educación superior analizada, así como algunos de los efectos *offline* y *online* que las y los participantes de la netnografía compartieron. Se espera que esta discusión permita el desarrollo de estrategias de prevención de la violencia digital por razones de género afines a las características y necesidades de estas poblaciones, así como aportar a las discusiones actuales sobre el impacto de las tecnologías digitales en la violencia por razones de género.

## **Agradecimientos**

Considero haber concluido mi tránsito por la maestría y el desarrollo de este documento como un gran logro. Sin embargo, no habría llegado hasta donde me encuentro hoy sin el apoyo de personas muy importantes para mí. Por ello, decido comenzar esta tesis con algunas palabras para cada una de las personas que me ha acompañado a lo largo de estos dos años y algunos meses.

El principal agradecimiento va dedicado a Silvia, mi abuela, pues a lo largo de mis 29 años has sido el pilar fundamental para continuar avanzando. Encuentro en ti el vínculo más sano y con mayor afecto en toda mi familia consanguínea. Puedo decir con mayor certeza que, aunque no lo exprese verbalmente con la frecuencia que quisiera, cada una de mis acciones y logros llevan una dedicatoria muy especial para ti. Eres una de las personas a las que más admiro y a las que más amo.

También quiero expresar mi agradecimiento a mi asesora, la Dra. Luz María Garay, quien estuvo a cargo de mí y de esta tesis en los últimos dos años. Sin su sabiduría y orientación seguramente este proyecto no habría alcanzado la calidad que posee ni mucho menos hubiera terminado tan oportunamente. Deseo encontrarnos en este camino de la academia para continuar colaborando en proyectos que impacten favorablemente a las estudiantes mujeres y disidentes del sexo-género.

En este camino académico, considero necesario ser agradecido con el tiempo, el conocimiento y la experiencia que la Mtra. Ruth, el Dr. Ignacio, la Dra. Walys y la Dra. Verónica aportaron a la lectura y enriquecimiento de este proyecto. Me alegra bastante el haber contado con la colaboración de académicas y académicos tan destacados en su área. El haberse aventurado a leerme y retroalimentarme es una contribución invaluable en mi

formación. Al igual que con la Dra. Garay, espero encontrarles y coincidir con ustedes en otros proyectos y etapas de mi formación académica y profesional.

A ti, Dona, te agradezco el creer siempre en mí. No tengo las palabras para expresar lo agradecido que me encuentro de coincidir contigo en la vida. Eres un pilar fundamental en mi vida y espero que así siga siendo durante mucho tiempo más. Más que una amistad representas a una verdadera hermana de esta mi familia elegida. Espero que cada una de mis acciones continúen comunicando lo bello que es estar contigo.

A mi hermana de ansiedad y depresión, Ivonne, te agradezco por ser una de mis amistades y hermandades más incondicionales. Aunque estos años han sido muy adversos para ti, nunca dejaste de acompañarme y estar en comunicación conmigo. Confío en que el tiempo venidero sea más favorable para ambas y podamos cumplir todas nuestras apuestas y las metas que nos hemos propuesto.

Neyaretsi, te admiro demasiado, casi tanto como te amo. Sé que en momentos el llamarte la más funcional de mis hermanas puede representar una carga, pero genuinamente creo eso de ti. Eres una persona que sabe continuar adelante una vez que se ha dejado vivir sus emociones y esa una gran enseñanza para mí. No bromeo cuando digo que de grande quiero ser como tú. Ojalá vuelvas pronto, y si no es así, espero que podamos frecuentarnos un poco más.

Dana, eres una de las amistades-hermandades más extrañas que tengo. No por eso el cariño que te tengo es menor. Espero que, a lo largo de los años, esta amistad y hermandad tome el rumbo que deba de tomar. Admiro mucho el empeño y el amor que pones en cada

uno de tus trabajos, profesionalmente eres una de las personas que más admiro por cada uno de los logros que has alcanzado. Deseo que cumplas cada una de tus metas y sueños.

Abigail, si bien la vida se ha tornado un poco complicada por cada uno de los sucesos por los que has atravesado en los últimos años, quiero que sepas que admiro la fortaleza con la que los has enfrentado. A lo largo de estos 8 años de amistad y hermandad, no he dejado de creer que eres una de las personas más genuinas que conozco. Espero de todo corazón que nuestra amistad continúe por mucho tiempo más, pues aprecio cada una de las aventuras por las que hemos atravesado.

Angie, a casi 9 años de haberte conocido, me sigues pareciendo una de las personas más bondadosas y bellas con las que pude haber coincidido en esta vida. Tu amistad, hermandad y acompañamiento ha sido muy importante en el transcurrir de este tiempo. No imagino lo que nos depara la vida, pero si es tan bello como cada uno de los momentos que hemos vivido hasta ahora, sé que nos espera lo mejor.

A ti, Wen, ¿qué podría decirte que no te haya dicho hasta hoy? Académica, personal y profesionalmente te admiro un montón. Cuando te conocí, hace cinco años, no pensé que nuestra amistad y hermandad fuera a florecer tan bello como hoy. Me alegra mucho que hayamos coincidido en un momento tan fundamental como lo fue la maestría, ¿quién pensaría en todo lo que experimentamos y vivimos? Creo que, sin ti, mi experiencia en la maestría habría sido muy distinta y algo aburrida. Te agradezco el haberme brindado tu amistad, seguro que esto seguirá por muchos años más.

Ate, te agradezco un montón por continuar siendo mi amiga y mi hermana. Has sido un gran ejemplo para mí en todos los ámbitos de mi vida. Agradezco que continúes

brindándome tu amistad, pues no tienes idea de lo mucho que la aprecio. Conocerme fue un momento clave para mi vida, hoy me considero una persona más sensible, empática y aguerrida gracias a todo lo que me has enseñado. Aprovecho también la oportunidad para agradecer a tu mamá, Tere, por cada una de sus palabras y acciones al apoyarme. La felicidad de ambas al saber que fui seleccionado para ingresar a la maestría fue un factor determinante para aventurarme en este camino. Espero poder retribuirles todo el apoyo que me han dado.

A Andy y Viri, les agradezco la inesperada amistad que terminamos construyendo en la maestría. Sinceramente, por experiencia de egresados de la maestría, no pensé que saldría con amistades tan valiosas como las suyas. Aprecio el compartir nuestros momentos de estrés, diversión y construcción del conocimiento en los diferentes espacios en los que convivimos. Gané a dos grandes colegas, amigas y hermanas con las que espero compartir más aventuras, proyectos y experiencias. Sin duda la maestría no habría sido lo mismo sin ustedes.

A la Dra. Regil, le agradezco el inspirarme académica y personalmente. También me encuentro agradecido por haber sido estudiante suyo, pues su manera tan particular de impartir los seminarios no hacía otra cosa más que cautivar e incentivar a adentrarme más en cada uno de los temas. Reconozco también su empatía y comprensión como dos características necesarias en el ámbito académico. La valoro mucho como docente y persona.

A Scarlet, nuestra amistad y hermandad ha dado muchos giros a lo largo de estos años. Si bien nuestra relación comenzó solo en lo laboral, cada una de nuestras experiencias fue provocando que nos fuéramos acercando al grado de llamarnos hermanas. En estos últimos meses nuestros estados emocionales han influido mucho en nuestra relación. Pero

confío en que, una vez que nos hagamos cargo de nuestros propios sentires, esta relación será cada vez más fuerte. Gracias por ser una inspiración constante para mí.

A Jose, le externo que cada una de nuestras conversaciones, por muy lejanas que sean entre sí, son muy apreciadas para mí. Sé que nuestras responsabilidades como adultas, así como la distancia física entre nosotras, limitan las veces que podemos encontrarnos, ya sea física o digitalmente, pero esos momentos de encuentro y conversación se sienten reconfortantes para mi corazón. Ojalá que aquel viaje a Madrid sea el primero de muchos más, y deseo que compartamos algunos de ellos.

A Diana, la abue, le agradezco el continuar siendo mi amiga después de casi 13 años de conocernos. Aunque hubo una breve pausa en nuestra comunicación a causa de la distancia y nuestras respectivas obligaciones, parece que esto nunca ocurrió, pues el volver a encontrarnos se sintió tan familiar. Pienso que nuestra amistad y hermandad seguirá por mucho tiempo, y me emociona pensar en todo aquello que nos aguarda.

Finalmente, concluyo estos agradecimientos con un abrazo para el Andrés de hace dos años, que ante el inminente ingreso a la maestría se encontraba asustado e intimidado por no saber si cumpliría con lo necesario para concluir la. Hoy, puedo ver el esfuerzo que realicé durante estos cuatro semestres, no solo crecí profesionalmente, sino que tuve oportunidad de darme el reconocimiento de todo el esfuerzo puesto en cada una de mis etapas y en cada uno de mis logros. Hoy, al terminar de escribir esta tesis, soy más comprensivo conmigo mismo, y aunque en ocasiones tenga miedo sé que puedo confiar en mí y en cada una de las personas con las que he tenido oportunidad de coincidir. Deseo que este sea otro más de los peldaños que deba de subir en mi crecimiento como persona.

## Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo 1: La Violencia y el Género, Categorías para la Comprensión de la Violencia Digital por Razones de Género.....</b>	<b>18</b>
Un Primer Acercamiento a la Violencia en la Universidad Pedagógica Nacional.....	19
Sobre la Perspectiva Ampliada del Fenómeno de la Violencia.....	21
La Cultura de Género y su Vinculación con la Violencia .....	29
La Violencia por Razones de Género y sus Modalidades .....	35
La Violencia Digital por Razones de Género.....	42
<b>Capítulo 2: La Red Sociodigital Facebook, Aspectos Técnicos y Posibilidades de Interacción en su Interior .....</b>	<b>47</b>
Los Entornos Digitales: Construcción de las Pautas para su Entendimiento .....	48
Las Redes Sociodigitales y el Traslado de la Interacción a los Entornos Digitales .....	52
Facebook, El Ejemplo de la Digitalización de las Redes Sociales .....	57
<b>Capítulo 3: La Apropiación Digital, Claves para la Comprensión de las Prácticas Vinculadas a la Violencia Digital por Razones de Género .....</b>	<b>66</b>
Notas Base sobre la Apropiación Digital .....	68
Propuestas Taxonómicas de la Apropiación Digital.....	76
Acercamientos, Distanciamientos y Tensiones entre el Sistema Sexo-Género y la Apropiación Digital .....	80

<b>Capítulo 4: Marco Metodológico, un Acercamiento Cualitativo al Fenómeno de la</b>	
<b>Violencia Digital por Razones de Género.....</b>	<b>85</b>
La Netnografía, un Puente Entre la Investigación y los Entornos Digitales .....	89
Planeación de un Acercamiento Netnográfico para el Abordaje de la VDRG en la UPN	
Ajusco.....	95
Planteamiento del Problema .....	95
Preguntas de Investigación.....	99
Objetivos de la Investigación .....	99
Identificación de las Comunidades, Descripción de los Entornos Digitales a Estudiar .	100
Inmersión en las Comunidades y Levantamiento de Información .....	104
Técnicas para el Levantamiento de la Información.....	104
Consideraciones éticas.....	107
Descripción del Trabajo de Campo .....	108
Sobre el análisis del discurso en publicaciones preexistentes .....	108
Sobre los grupos de discusión .....	114
<b>Capítulo 5: La Violencia Digital por Razones de Género y la Apropiación Digital en la</b>	
<b>UPN-Ajusco.....</b>	<b>117</b>
Representaciones de la Violencia Digital por Razones de Género desde la Perspectiva de	
la Comunidad Estudiantil .....	127
Tipología de la Violencia Digital por Razones de Género.....	141
Violencia Digital por Razones de Género Directa. ....	142

Violencia Digital por Razones de Género Estructural.....	157
Violencia Digital por Razones de Género Cultural.....	161
Posibles Factores Asociados a la Violencia Digital por Razones de Género.....	164
Implicaciones de la Violencia Digital por Razones de Género en la Vida Académica de sus Estudiantes Mujeres y Disidentes del Sexo-Género.....	170
Apropiación Digital en Estudiantes Mujeres y Disidentes del Sexo-Género de la UPN Ajusco.....	172
<b>Principales Rutas para Favorecer la Apropiación Digital Libre de Violencia Digital por Razones de Género .....</b>	<b>177</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>185</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>200</b>
Anexo 1: Formato de consentimiento informado para grupo de discusión de estudiantes mujeres .....	200
Anexo 2: Consentimiento informado para grupo de discusión de estudiantes disidentes del sexo-género.....	201
Anexo 3: Matriz para la Sistematización y Análisis de las Publicaciones .....	202
Anexo 4: Guion para el Grupo de Discusión de Estudiantes Mujeres .....	203
Anexo 5: Guion para el Grupo de Discusión de Estudiantes Disidentes del Sexo-Género .....	206
Anexo 6. Consentimiento Informado para el Grupo de Discusión de Mujeres (Fe de Erratas).....	209

Anexo 7: Consentimiento Informado para el Grupo de Discusión de Estudiantes y Egresades Disidentes del Sexo-Género (Fe de Erratas) .....	210
Anexo 8: Consentimiento Informado para Entrevista a Estudiantes y Egresades Trans y Trans No Binaries .....	211
Anexo 9. Guion para la Entrevista a Estudiantes y Egresades Trans y Trans No Binaries .....	212

## **Introducción**

Históricamente nos encontramos en un momento en el que las tecnologías digitales han cobrado relevancia tal que nos han permitido cuestionar el papel de la educación formal en una sociedad que parece hiperconectada. Para ejemplificar esto, basta con revisar la recomendación sobre la ética de la Inteligencia Artificial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2022). Pues en dicha recomendación se reconoce el potencial que la inteligencia artificial (IA) tiene para repercutir en diferentes ámbitos de la sociedad, como lo es la educación formal a quien se le atribuye la formación de habilidades y competencias digitales necesarias para “empoderar” a la población y permitirles ser sensibles a las oportunidades y retos de esta tecnología.

Si bien el ejemplo anterior alude a una de las tecnologías que ha tenido mayor auge y campo en las discusiones en años recientes, considero necesario no olvidar el impacto que otras tecnologías digitales tienen en la trayectoria académica de las, los y les estudiantes. Por tanto, en este documento pretendo mantener la mirada en las redes sociodigitales como una de las tecnologías que mayor relevancia tienen en el ámbito educativo formal, sobre todo en el universitario en tanto representan espacios para la comunicación, la socialización, la participación y la organización estudiantil.

Además, según los datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDITUH) del 2023 (Instituto Nacional de Geografía [INEGI], s.f.), el segundo uso más frecuente que la población mexicana da al internet es el acceso a las redes sociodigitales. Asimismo, el uso del teléfono móvil celular como el primer dispositivo con mayor uso entre la población mexicana, permite inferir las

posibilidades de acceder a diferentes redes sociodigitales sin importar la ubicación y el momento de ingreso.

Considero también que las redes sociodigitales al ser entornos digitales cuyos principales objetivos son el establecimiento de relaciones interpersonales, el diálogo y el intercambio entre su comunidad usuaria (Medina-Orozco, 2022) permiten reflexionar sobre sus efectos en las dinámicas entre estudiantes tanto de manera *offline* y *online*, así como en las posibilidades de acción ante determinadas fenómenos y procesos sociales.

La afirmación anterior se realiza desde el posicionamiento de Marí (2004) y Diker (2016), quienes reconocen que las instituciones y el acto educativos no obedecen solo a fines de formación disciplinar y profesional, sino que se encuentran sobre la base un fondo cultural común que se reproduce y transmite a través de la educación. Ambas autoras aluden también a las posibilidades educativas inscritas en las tecnologías digitales, particularmente Martí presta atención a las redes sociodigitales en donde el intercambio cultural entre sus usuarias, usuarios y usuaries permite el contraste, el encuentro y la transformación de cultura y los sujetos en tanto encarnación de dicha cultura.

Encuentro así la posibilidad de vincular tres elementos, la cultura, las redes sociodigitales y la educación, en el estudio de un fenómeno/proceso que ha captado mi interés desde hace ya unos años: la violencia por razones de género. Si bien se argumenta a lo largo del texto que la emergencia por prevenir la violencia por razones de género obedece a los altos índices de violencia que experimentan algunos sectores de la población, como las mujeres estudiantes, se añade también a dicha emergencia el intentar comprender como este fenómeno/proceso continúa complejizándose al encontrar otros campos de incidencia como lo son las redes sociodigitales.

Es así como, en continuidad al estudio sobre la violencia por razones de género emprendido en 2019 en la Universidad Pedagógica Nacional sede Ajusco, esta investigación tuvo por objetivo identificar cuáles son las principales necesidades educativas que la comunidad estudiantil de esta universidad tiene con respecto a la prevención de la violencia digital por razones de género. Para ello, se analizaron las prácticas digitales y las formas de interacción de la comunidad estudiantil en algunos de los grupos de *Facebook*.

Derivado de este objetivo, la construcción de este documento se realiza en un total seis capítulos. El primero de ellos realiza una revisión teórica sobre el abordaje de la violencia por razones de género desde las perspectivas psicosocial y ampliada de la violencia, así como de diferentes autoras que, desde los feminismos y la teoría queer, han problematizado la categoría de género. Se revisa también el trabajo realizado por el colectivo Luchadoras sobre el estudio de la violencia digital por razones de género. La intención principal de esta revisión fue la construcción de una categoría de violencia digital por razones de género que permita reconocer la complejidad y los matices resultantes del estudio situado de este fenómeno/proceso en contextos específicos.

En el capítulo 2, se realiza una delimitación de lo que entenderemos por redes sociodigitales. Para ello, se recupera la noción de entornos digitales como una forma de entender a las redes sociodigitales, se definen algunas de las características de estos entornos y se presenta una clasificación de ellos que permite comprender el lugar que ocupan las redes sociodigitales. Se resaltan algunos atributos que han permitido a las redes sociodigitales posicionarse como espacios digitales para la construcción de relaciones interpersonales y algunas funciones asociadas con ellas. Al final de este capítulo se comienza con la problematización de estos entornos digitales en tanto permiten que el agenciamiento de las

usuarias, los usuarios y les usuaries influya en la reproducción de dinámicas *online* y *offline* que pueden estar vinculadas con formas de violencia digital por razones de género.

Con la intención de comprender como se vinculan la cultura digital y la cultura, se acude a la noción de apropiación digital. Por lo cual, el capítulo 3 se presentan algunos aspectos teóricos vinculados al estudio de la apropiación digital como proceso/instancia que permite comprender la relación que se establece entre sujetos-tecnologías digitales-medio sociocultural. Para ello, se recurre principalmente a la propuesta de Crovi (2020) y López (2017) quienes desde el pensamiento histórico-cultural encuentran una forma de enlazar la cultura y las prácticas digitales.

Sentadas estas bases teóricas, en el capítulo 4 se presenta el marco metodológico, mismo que se basa en la propuesta netnográfica como una estrategia teórica-metodológica que posibilita comprender los modos de vida de las comunidades digitales sin desprenderlas del contexto *offline* en el que se sitúan las comunidades usuarias. Se describen algunas precisiones que permiten la selección de técnicas para el levantamiento de la información y las características de los entornos digitales y estudiantes que formaron parte de esta investigación.

En el capítulo 5, se describen los principales hallazgos derivados del trabajo de campo realizado con la colaboración de una serie de estudiantes de la UPN-Ajusco, así como del análisis de los grupos de *Facebook* seleccionados. Este capítulo inicia con la presentación de algunas representaciones asociadas a la violencia digital por razones de género, los principales tipos de violencia digital presentes en la UPN-Ajusco, así como de los elementos que las y los estudiantes participantes pudieron asociar como factores riesgo en las redes sociodigitales e implicaciones de la violencia digital en su relación con las tecnologías.

Finalmente, en el apartado “Principales rutas para favorecer la apropiación digital libre de violencia por razones de género” se cierra con algunas de las rutas identificadas para promover procesos de apropiación digital libres de violencia por razones de género. Se aluden principalmente a las estrategias propuestas por los estudiantes participantes, a las conjeturas y supuestos desarrollados por el autor de este texto, así como de los elementos recuperados del marco teórico. Se presentan también algunos de los efectos que esta investigación tuvo en mí a nivel emocional y algunas reflexiones sobre puntos pendientes identificados en esta indagación.

## **Capítulo 1: La Violencia y el Género, Categorías para la Comprensión de la Violencia Digital por Razones de Género**

Mi interés por comenzar con el estudio de la violencia tiene como inicio el abordaje y estudio sobre la violencia sexual en espacios educativos formales, el cual emerge como resultado de las intervenciones realizadas por colectivos de estudiantes feministas de diferentes instituciones<sup>1</sup> con el objetivo de visibilizar las violencias que se viven al interior de las instituciones educativas. Sin duda, estos movimientos estudiantiles ponen en el foco de atención situaciones de las que poco se habla y, por ende, pocas veces son vinculadas con la naturaleza formativa de estas instituciones.

Como resultado de esto, se produjo un extenso proceso de cuestionamiento sobre 1) el papel de la educación formal en la prevención de fenómenos percibidos como problemas sociales, tal y como lo es la violencia por razones de género; 2) qué tan frecuentemente y de qué tipo son las agresiones que se presentan en las instituciones educativas; y 3) cuáles fueron los cambios presentados en las dinámicas de violencia como resultado del confinamiento por la pandemia de COVID-19. Además, los resultados de una investigación previa realizada a lo largo del 2019<sup>2</sup> permitieron vincular el fenómeno de la violencia sexual con un fenómeno aún más amplio, la violencia por razones de género. Pero a su vez también se señaló la influencia que las innovaciones digitales tienen como referente en la construcción de las nociones sobre determinados fenómenos, hechos o situaciones, así como cambios en las formas de relación entre estudiantes. La articulación de estos elementos, y sobre todo de las

---

<sup>1</sup> Algunos ejemplos de esta afirmación quedan plasmados en los trabajos de Carrillo (2015), González (2022) y Urrutia (2020), donde se destaca la influencia que las movilizaciones estudiantiles feministas tienen y tuvieron con respecto al abordaje de la violencia en instituciones de educación superior.

<sup>2</sup> Me refiero al trabajo *Representaciones Sociales de la Violencia Sexual en la Comunidad Estudiantil de la UPN* de José (2020).

categorías de violencia, género y las innovaciones digitales logran posicionar a una de las modalidades, la violencia digital por razones de género<sup>3</sup>, como el centro de interés de esta investigación.

Este capítulo tiene la intención de situarnos en un marco de entendimiento común que permita dar referentes básicos para comprender de qué se hablará al referirnos a VDRG en esta indagación. Por ello, como parte de los contenidos de este apartado encontraremos en primer lugar la definición de la categoría de violencia; en segundo lugar, hablaremos sobre el género y la construcción de la definición abordada en este texto; y, por último, mediante la articulación de ambas, se ahondará en el fenómeno de la violencia por razones de género, así como de los tipos y las modalidades de violencia que se desprenden de ella, prestando principal interés en la VDRG.

### **Un Primer Acercamiento a la Violencia en la Universidad Pedagógica Nacional**

Sin duda el estudio de fenómenos o problemáticas desde las ciencias sociales cuenta con una dificultad bastante generalizada asociada propiamente en cómo se define o percibe a dicho fenómeno o problema. El caso sobre el estudio de la VDRG no es distinto, pues el siquiera pensar en brindar una definición unívoca y totalitaria para la comprensión de la violencia en su complejidad resulta difícil, por no decir imposible.

Y es que basta con la reflexión de Blair (2009) para entender la dificultad existente en la construcción de una conceptualización de violencia que diera cuenta de los acontecimientos en Europa y su natal Colombia. Esta autora tuvo la iniciativa de desarrollar un estudio con la intención de construir una definición de la violencia con mayor sustento

---

<sup>3</sup> Para facilitar la lectura, a partir de este momento se usará la abreviación VDRG para referirnos a este término.

científico para entender el conflicto armado de su país, esto desde la revisión de la producción académica en Europa. Sin embargo, y de acuerdo con las palabras de la autora, su objetivo no se cumplió en gran medida debido a la multiplicidad de perspectivas desde las cuales se puede mirar y estudiar a la violencia, por ejemplo, la disciplina y el posicionamiento teórico. Después de una serie de argumentos sustentados en los resultados de su indagación, la autora concluye que gran parte de la comprensión de la violencia depende del uso dado al concepto, aunque esta suposición podría llevarnos a pensar en la banalización del término, la autora reconoce el trasfondo teórico y disciplinar vinculados a dicho uso y cuya función es darle un sustento o explicación.

Al leer esta conclusión me cuestioné en repetidas ocasiones cuál es aquel uso que yo daría al término de violencia en esta investigación, pues solo así podría reconocer los requerimientos teóricos necesarios para lograr un acercamiento a la violencia existente al interior de la Universidad Pedagógica Nacional sede Ajusco<sup>4</sup>. Por un lado, los movimientos estudiantiles de colectivos feministas que motivaron la realización de mi investigación anterior señalaban la existencia de una forma de violencia caracterizada particularmente por una relación de subordinación entre el agresor y la víctima, el señalamiento a ausencias institucionales y el conocimiento que la comunidad estudiantil tenía sobre dichas agresiones y pese al cual seguían sin existir más testimonios o denuncias sobre otro tipo de agresiones.

Además de estas características, llamó la atención una aparente incongruencia entre las características de la matrícula de la UPN-Ajusco y algunas características propias de la violencia que en esta institución se presentan. Pues pese a la presencia mayoritaria de mujeres

---

<sup>4</sup> Con la intención de favorecer la lectura del texto, referiremos en particular a esta sede como UPN-Ajusco.

en la conformación de la matrícula estudiantil de esta universidad, según los datos del Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (ONIGIES, s.f.), eran ellas mismas quienes se encontraban más expuestas a sufrir de violencia, principalmente de índole sexual<sup>5</sup>. ¿Es factible pensar en la existencia de factores que permiten la manifestación de diversas formas de violencia hacia las mujeres en una institución de educación superior conformada principalmente por mujeres? De ser así ¿cuáles serían dichos factores y de qué manera influyen en la manifestación y reproducción de diferentes formas de violencia? Estas preguntas me llevaron a pensar en las implicaciones del uso del concepto de violencia a emplear en esta investigación; pues tendría que dar cuenta de las características y elementos particulares convergentes en las agresiones reportadas al interior de UPN-Ajusco, por tanto, responder a ellas conformaría un primer eje para construcción de una definición contextualizada de la violencia.

### **Sobre la Perspectiva Ampliada del Fenómeno de la Violencia**

Parecía que las preguntas no terminaban de sumarse al conflicto de establecer una definición de violencia relacionada a las necesidades y características de la UPN-Ajusco. Pues después de una revisión documental realizada para encontrar coincidencias teórico-metodológicas en estudios sobre violencia<sup>6</sup>, algunas de las cuales se abordaron en instituciones educativas formales de nivel superior y medio superior, fue posible ver una tendencia bastante clara en retomar definiciones de instrumentos legislativos, tales como la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2022). Si bien establecen un marco de referencia para comprender al fenómeno, delimitaba bastante el abordaje del fenómeno en

---

<sup>5</sup> Lozano, Salinas, Rosales y Salinas (2021).

<sup>6</sup> Los resultados amplios de esta revisión documental podrán encontrarse en el apartado de justificación en el capítulo del abordaje metodológico.

cuestión, en este sentido reconozco el papel informativo de las leyes, toda vez que permiten brindar un referente para la construcción de definiciones o representaciones de la violencia, pese a lo anterior, considero solo tomar en consideración solo los referentes legislativos podría sesgar la identificación de experiencias vinculadas a la violencia por no encontrarse incluidas dentro de las leyes.

Para ejemplificar lo anterior, al revisar el artículo 20 quáter de la LGAMVLV que refiere a la violencia digital esta se encuentra vinculada principalmente a violencia sexual realizada o agravada a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), siendo que colectivos como Luchadoras ha establecido por lo menos 13 tipos de violencia digital por razones de género posibles<sup>7</sup>. Además, en su tipología de la violencia la LGAMVLV vincula a la violencia con acciones u omisiones perceptibles, fueran tangibles o no, mismas que son nombradas como:

- Violencia psicológica.
- Violencia física.
- Violencia patrimonial.
- Violencia económica, y
- Violencia sexual.

A partir de los párrafos anteriores, la pregunta resultante de esta lectura consistía en cuestionar si la violencia emerge como un hecho acabado y caracterizado por no poseer antecedentes ni consecuencias o si la delimitación de los estudios y su enfoque metodológico eran los causantes de determinar los aspectos de la violencia por abordar. Con base en la

---

<sup>7</sup> Algunos de estos tipos de violencia digital serán desarrollados en apartados posteriores de este mismo capítulo.

propuesta de Elsa Blair (2009), particularmente reflexionando sobre la importancia que señala en el uso del concepto de violencia, sus implicaciones metodológicas y la búsqueda de lineamientos generales para su estudio y aplicación en investigación, llegué a la conclusión de que era esta segunda opción la responsable de determinar el alcance de las investigaciones, pero ¿qué implicaciones tendría solo abordar la violencia desde esta mirada? Lógicamente la asocié a una serie de rasgos establecidos a partir de estudios que han vinculado la categoría de violencia solo a las legislaciones nacionales y acuerdos internacionales para caracterizar un fenómeno tan complejo, pero esto también podría limitar el encontrar causas de orden superior, como lo social y lo cultural, dejando de lado un mayor entendimiento de la violencia, de sus causas y de sus consecuencias.

En este sentido, los aportes de Martín-Baró (1985) y Johan Galtung (1998) contribuyeron a resolver algunas de las cuestiones que me acechaban. Por su parte Martín-Baró reconoce que las manifestaciones de la violencia adoptan determinadas formas a partir del contexto en que estas se presenten. Su mirada histórica y psicosocial de la violencia permite en primer lugar obtener una unidad de análisis de este fenómeno y el cual es acto violento en sí mismo, pues según el autor es a través de los grupos y los sujetos que se materializan los elementos sociales. Aquí las prácticas violentas obtendrían un determinado sentido y significado de acuerdo con la manera en que la sociedad de la que forma parte signifique y acepte o niegue la violencia. El desarrollo histórico de cada sociedad permitiría así brindar un marco en inteligibilidad del acto violento.

Siguiendo con la línea de pensamiento de Martín-Baró (1985), este propone cuatro elementos que constituyen a la violencia: a) la estructura formal del acto violento, es decir, cómo se desarrolla o configura la violencia específica en contra de un grupo o sujeto; b) la

ecuación personal<sup>8</sup>, aquí el autor reconoce que ciertos atributos de la figura victimaria pueden influir en la caracterización del acto violento e incluso dar algunos indicios de las motivaciones del mismo; c) el contexto posibilitador, aquí se proponen dos tipos de contexto el social y el situacional, el primero refiere a los valores y normas que reconocen a la violencia como una forma posible de acción (esto no necesariamente significa que sea aceptada), el segundo alude a las condiciones inmediatas en las que se desarrolla el acto violento y que resultan propicias para que este suceda; d) el fondo ideológico refiere a la lógica de la realidad social en la que la violencia encuentra cabida debido a una serie de valores e intereses que permiten racionalizar y legitimar a la violencia.

Por su parte, Johan Galtung (1998) reconoce la predominancia de una mirada restringida sobre la violencia, cuyo enfoque es única y exclusivamente lo sucedido en el momento de manifestación de una agresión. En concordancia con algunos de los supuestos de Martin-Baró, Galtung reconoce que la violencia no es un fenómeno que emerja de la nada y que no posea efectos posteriores. Su posicionamiento comprende a la violencia como un hecho inacabado y en constante modificación a raíz de las consecuencias posteriores a su concreción. En palabras del autor, la violencia adquiriría una naturaleza distinta y no estática: sería entendida como un proceso. La violencia como proceso da apertura a pensar en diferentes momentos o etapas de una agresión y con ello varias dimensiones para su análisis, esto representaría lo que Galtung (1998) nombra una perspectiva ampliada de la violencia.

La violencia como proceso y desde una perspectiva ampliada toma en consideración otros elementos como sistemas de pensamiento, organización social y formas de interacción

---

<sup>8</sup> En su texto Martin-Baró entrecomilla este término pues si bien alude a la marca personal del victimario o victimaria es una comparación que permite continuar con la discusión de este elemento.

en las personas para concretarse, llevándonos a pensar que la propuesta de Galtung (1998), mediante una adecuación de sus postulados al ámbito o espacio de estudio para su aplicación, podría situarse en diferentes contextos tales como el de UPN-Ajusco.

Pero teniendo en cuenta esta mirada de la violencia ¿qué es la violencia entonces? A palabras de Galtung (2016), la violencia se refiere a todas aquellas formas de vulnerar el ejercicio y el acceso de los derechos humanos, resultando en la limitación del desarrollo del potencial de las personas o grupos y poniendo en riesgo el cumplimiento de sus principales necesidades básicas: la supervivencia, el bienestar, la identidad y la libertad. Al respecto Giménez (2017) reconoce en la propuesta de Galtung una perspectiva de la violencia sistémica e integral pues mantiene una constante dinámica que atraviesa los tipos de violencia que conforman la visión de Galtung, mismas que son:

1. La violencia directa.
2. La violencia estructural y,
3. La violencia cultural.

El primer tipo, la violencia directa, se corresponde con los tipos de violencia nombrados en la LGAMVLV (2022), y en las palabras de Martínez (2016) estas se caracterizan por ser formas de violencia perceptibles de alguna manera, pues algunas de sus características principales son compartidas:

- Una figura que hace uso de la fuerza.
- Tener como resultado e intención la producción daño.
- La figura de la víctima o víctimas como receptoras del daño.

- Conseguir que la figura de la víctima realice alguna acción en contra de su voluntad.

Entre los beneficios del abordaje de estas formas de violencia es posible mencionar la caracterización y cuantificación de las agresiones, aspecto que sin duda contribuye a la construcción de conocimiento estadístico, pero debido a su limitación no aborda su relación con las condiciones de materialización. Cabe destacar que en este tipo de violencia se encuentran algunas relaciones con la violencia interpersonal de Martin-Baró (1985), la cual expresa a través de las acciones de personas o grupos la naturaleza violenta de las condiciones sociales.

El segundo tipo, la violencia estructural, refiere a una manifestación de la violencia realizada de manera sutil e implícita, dificultando con ello la posibilidad de identificar tanto la violencia recibida como a la figura agresora. Parte de este carácter implícito se logra gracias al ejercicio de poder a través de entidades no necesariamente tangibles (La Parra y Tortosa, 2003). Los principales aportes obtenidos al recuperar la noción de violencia estructural nacen de pensar y cuestionarse aquella característica llamada “estructural”, como una forma de intentar comprender su significado se realizó una breve revisión de las maneras de entender esta noción.

Para cumplir lo anterior, se consultó el análisis del concepto estructura social hecho por Feito (1995). Él recopiló algunas de las definiciones que la sociología ha atribuido a la tan complicada estructura social. Como resultado de esta revisión fue posible identificar algunos rasgos en común para el entendimiento de tan complejo concepto, algunos de estos fueron:

- La existencia de entidades y elementos relativamente estables al paso del tiempo.
- El reconocimiento de diferentes formas de agrupación o distribución social, como los grupos y las asociaciones.
- La asignación de actividades, prácticas<sup>9</sup>, espacios, momentos y herramientas particulares para cada forma de agrupación y de las personas pertenecientes a ellas.
- El establecimiento de instituciones para ayudar al funcionamiento de la sociedad.
- Su relación con la determinación de condiciones para la existencia de las personas pertenecientes a la sociedad.
- El empleo de mecanismos de normalización.

Siguiendo con la línea de pensamiento del autor, estos elementos permiten la permanencia y el funcionamiento de una sociedad. Sin embargo, La Parra y Tortosa (2003) reconocerían que dicho funcionamiento no tendría que representar una situación de igualdad para cada una de las agrupaciones existentes de la sociedad, sino que esta estructura también se encontraría orientada al favorecimiento de determinados grupos de interés, ocasionando así el acceso desigual a determinados recursos, oportunidades e incluso al ejercicio de los derechos de otros grupos. Como resultado de estas desigualdades se hace presente uno de los principales mecanismos de normalización y legitimación de la violencia estructural: el conflicto entre formas de organización. Quizás una de las formas de operar de este

---

<sup>9</sup> La noción de prácticas se encontrará bastante presente a lo largo de este documento, pues se entiende a estas como uno de los principales ejes para el análisis de la VDRG.

mecanismo radica en el foco de atención centrado exclusivamente en el conflicto y los grupos o asociaciones involucrados en él, sin poner en cuestión las condiciones que originaron, mantienen y reproducen el conflicto; dificultando con esto la posibilidad de organización y movilización orientada a la solución de dichas desigualdades.

Por tanto, la violencia estructural referiría a tres elementos particulares: el acceso a recursos materiales y simbólicos, a las formas de organización social (conformación de grupos) y al establecimiento de roles y formas de participación específicas. Dichos elementos se leerían como una forma de violencia en cuanto generan desigualdades entre las personas pertenecientes a grupos particulares, lo cual provocaría que estos se encuentren en un estado de vulnerabilidad.

El tercer y último tipo de violencia, la violencia cultural, posiblemente sea el tipo de violencia más difícil de identificar pues no se encuentra asociada a figuras bien establecidas como lo podría ser una persona o institución. En concordancia con Galtung (2016), la violencia cultural alude al surgimiento y concreción de elementos normativos y de ordenamiento cuya función última es legitimar y justificar la existencia, manifestación y reproducción de los otros dos tipos de violencia. Por su parte, al retomar los elementos constitutivos de la violencia según Martin-Baró (1985), el correspondiente al trasfondo ideológico sería provisto por la sociedad, dando así un significado y motivación a la violencia.

Así pues, Galtung (2016) reconoce seis instancias culturales que dan pauta al establecimiento de estos elementos de ordenamiento y normalización: la religión, el lenguaje, las artes, la ideología y las ciencias formales y empíricas. A partir de ellos emergen normas de conducta socialmente aceptadas, sistemas de valores, ideas y de pensamientos, se

establecen formas de comunicación específicas y se construyen discursos. Cada uno de estos elementos son asociados a las características de cada forma de agrupación y al ser apropiados por ellas genera formas de interacción y prácticas específicas.

Basados en los supuestos de los autores revisados hasta este momento, resulta necesario señalar que, pese a la diferencia entre las dimensiones individuales e interindividuales (nombradas aquí como lo directo), estructurales y culturales, esta se realiza única y exclusivamente como una guía para la lectura crítica sobre las diferentes manifestaciones de la violencia. Asimismo, estos tipos y dimensiones de análisis permiten comprender a la violencia como un proceso que, de acuerdo con las condiciones del entorno, puede adoptar diversas formas.

Para finalizar con este apartado resulta necesario señalar también que el principal referente de esta perspectiva, Galtung (1998, 2016) reconoce la relación dialógica entre los tres tipos de violencia, analíticamente resulta factible la separación entre ellos, pero al presentarse un acto violento es difícil que no aparezcan, puesto que son mutuamente complementarias. Esta relación implica la toma de acciones de prevención y erradicación de la violencia articuladas entre sí, pues si no se atienden de manera conjunta será muy difícil conseguir este cometido.

### **La Cultura de Género y su Vinculación con la Violencia**

Una vez resuelta la cuestión sobre la perspectiva teórica para el abordaje de la violencia, continuaremos con la definición de la segunda categoría inmiscuida en la VDRG: el género. Al igual que en el caso anterior, hablar de género implica realizar un acercamiento cuidadoso al reconocer la existencia de una multiplicidad de puntos de vista para mirarlo.

Sin embargo, el apartado anterior permite tener algunas preguntas eje como guía para la construcción de una categoría que permita comprender al género en al menos dos dimensiones: la individual y la cultural. Entre dichas preguntas podría listar: ¿Cuál es la influencia que el género tiene en nuestras vidas como sujetos sociales? ¿De qué manera pueden explicarse las diferencias entre vivirse como individuos de género? Para comenzar a perfilar una respuesta, la perspectiva psicosocial de Martin-Baró (1985) sobre la socialización de la sexualidad parece dar algunas pistas. Desde la perspectiva de este autor el género tiene una estrecha relación con el sexo, entendiéndolo como el conjunto de rasgos anatómicos y fisiológicos que, en apariencia, características biológicas que resultan fundamentales para marcar una diferencia entre hombres y mujeres. Tan es así, que en los aspectos que permiten la configuración de la denominada identidad sexual, según este autor, se posiciona al sexo como el primer dato que contribuye a esta. Mientras que las características y atribuciones vinculadas a la dimensión social y cultural pasan a un segundo plano. ¿Es el sexo una categoría imparcial, objetiva y natural como se establece?

En principio la respuesta sería un rotundo no, según los resultados del recorrido teórico y crítico del discurso científico sobre la diferencia sexual realizado por Ciccía (2022), la categoría sexo se ha instrumentalizado, por lo menos hasta finales del siglo XX, como una forma de naturalizar determinados atributos y características anatómicas y fisiológicas que dan explicación al lugar de subordinación de las mujeres, así como de personas cuya composición corporal pudiera alejarse de dicho modelo fenotípico. Desde este posicionamiento es posible inferir una complicidad entre las categorías sexo y género dentro de una dinámica de jerarquización y subordinación basadas en modelos estereotípicos de los cuerpos masculinizados y feminizados. A causa de esto, en los párrafos siguientes se hablará

de manera conjunta acerca de ambas categorías por su artificialidad, y podrá verse a través de la representación sexo-género.

Ahora bien, sobre la categoría de género el punto de partida es la perspectiva histórica de Joan W. Scott (1986/1996), esta autora reconoce que el género y sus contenidos solamente podrán ser dilucidados a través del estudio tanto de los como de la organización social que lo enmarca. Es así como define al género en primera instancia como un elemento que constituye a las relaciones sociales encontrando como base a las distinciones entre sexos. En segundo lugar, la autora reconoce al género como formas primarias de relaciones de poder.

Su propuesta parte de entender que, a través de las representaciones del sexo-género propias de cada sociedad comienzan a delinearse una serie de elementos simbólicos, como las normas, las prácticas propias y formas de expresión, aceptadas y útiles para dicha sociedad. Estos elementos simbólicos influyen en como los sujetos y grupos interpretan y significan su experiencia propia, dando a entender al sexo-género como referentes simbólicos que nos permiten dar un sentido y orientación a nuestra vida en sociedad.

Sin embargo, Martin-Baró (1985) advierte que esta diferenciación basada en el sexo-género también puede provocar subordinación, dependencia y opresión. En términos de Galtung (1989), una de las manifestaciones de la violencia cultural es la alienación, un proceso de socialización en donde los modelos sociales dominantes son impuestos como elementos de la cultura a interiorizar, teniendo como resultado el alejamiento entre la cultura propia de los sujetos y grupos.

Hasta este punto, la propiedad de estabilidad atribuida a las categorías de sexo y género parecen diluirse y adquirir una flexibilidad que permite reconocer que cada sociedad

cuenta con sistemas de sexo-género entre los cuales pueden existir coincidencias y distanciamientos. Por ello, Scott (1986/1996) sugiere que los estudios de género realizados bajo una perspectiva histórica y contextual deben de tomar en consideración las condiciones políticas, sociales e institucionales, así como también prestar atención a la subjetividad de los sujetos.

En este sentido, resulta importante recuperar los aportes de Lagarde (2005), quien a través de la antropología de la mujer y la investigación basada en las historias de vida de diferentes mujeres mexicanas logró situar elementos característicos que comparten en su construcción como mujeres a nivel nacional, pero, y en una situación de contraste, también estableció diferencias entre las formas de vivirse mujeres y mujer a niveles grupales e individuales.

Derivado de este estudio propone dos términos relevantes. El primero de ellos refiere a la condición de mujer definida como “[...] el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico [...]” (Lagarde, 2005, p. 33). Este concepto permite comprender que a nivel cultural (e inclusive a nivel estructural, si pensamos en las dimensiones de análisis del apartado anterior) existe una forma estereotipada de ser mujer cargada principalmente por una serie de atribuciones y expectativas específicas a cumplir como sujeto de género. En palabras de la autora, gran parte de esta carga cultural se encuentra sustentada en discursos orientados a construir una legitimación natural de la conformación femenina y su lugar de subordinación y complementariedad con el otro.

La especificidad de este concepto busca relatar de manera particular la construcción social de la mujer, puesto que si bien la autora reconoce al género como una construcción

social cuyo contenido atraviesa y constituye (sin señalar al género como destino) a todos los sujetos insertos en determinadas condiciones compartidas, también señala las especificidades de la opresión hacia las mujeres. Sin embargo, desde un plano grupal e individual la autora también logra reconocer que el género construido e impuesto culturalmente, señalando en particular aquellas atribuciones y expectativas hacia las mujeres, no siempre se corresponde con las condiciones reales en las cuales se desenvuelven las mujeres dando como resultado una ruptura entre estas condiciones y lo esperado culturalmente. A esta discrepancia y a las formas especializadas de ser y vivirse mujeres y mujer se les nombraría situación de mujer. Aspecto que sin duda permite brindar un acercamiento distinto a la categoría de género al reconocer la subjetividad como una posibilidad de alteridad limitada del ser mujer.

Sumado al estudio de Lagarde, también se realizó una revisión a los planteamientos de Judith Butler (1999/2007), quien desde una mirada crítica a los postulados feministas busca desvincular las normas emergidas del género como parte determinista de la conformación de las personas. En ese sentido esta autora reconoce que el género posee una cualidad de norma, es decir, a través del contenido del género, especialmente las formas del ser y del estar prescritas en él, se busca determinar patrones de ordenamiento que rigen la vida de las personas en el ámbito privado y público. El género y su contenido normativo a nivel cultural, estructural e individual (subjetivo) se nombra, desde su perspectiva, como matriz heterosexual, la cual establece un marco de elementos a través de los cuales las personas como poseedoras de un cuerpo sexuado pueden ser comprendidas como sujetos de género.

Una segunda función de esta matriz heterosexual implica también la instauración de una serie de atributos obligatorios, entre algunos de ellos se encuentran la heterosexualidad

como forma de relación erótica y afectiva, la correspondencia entre prácticas diferenciadas para cada sexo, así como determinadas formas de expresión y actuación. Paralelamente y de forma opuesta esta matriz heterosexual, se constituyen aquellos elementos que no tiene cabida en ella, de carácter prohibido y punitivo. Para dar continuidad a la crítica de Butler a la aparente naturalización del género, vinculo el que Ciccía (2022), desde la perspectiva de Gerda Lerner, haga empleo del término subordinación como una forma de entender el consenso que como miembros de una sociedad damos al sistema sexo-género. Lo anterior en virtud de que reproducimos los contenidos del sexo-género a través de nuestras prácticas.

Sin embargo, retomando la noción de alienación de Galtung (1989/2003) me pregunto qué tan conscientes somos de la reproducción de las normas del sistema de sexo-género que permea en nuestras prácticas, considero que alcanzar una reflexión profunda de cómo la socialización nos ha construido como sujetos de sexo-género implica atravesar por encuentros con conocimientos, personas y experiencias que confronten nuestra construcción. En suma, de estas reflexiones opto por entender al sexo-género en su papel normativo y formativo como un sistema de opresión-subordinación al emplear mecanismos como la violencia para regular nuestra vida en sociedad, violencia que se manifiesta a través de nuestra subjetividad y aceptarla como una forma posible de accionar contra todo aquello que atente a la normativa.

La revisión realizada hasta este punto proporciona un marco de comprensión en el cual es posible entender al género de una manera no estática y al encontrarse relacionado con las condiciones históricas, culturales, sociales, políticas y económicas de un contexto específico. Dando así la posibilidad de leerlo desde tres dimensiones de análisis: un plano cultural mediante el cual se determinan ideológicamente las normas y los atributos

socialmente aceptados; un plano social del que derivan formas de interacción, relación y agrupación, roles y espacios; y finalmente un plano individual o subjetivo que incorpora, asimila, interpreta y encarna. Todos estos planos basados en la diferencia sexual sostenida hoy en día entre hombres, mujeres y personas disidentes del sexo-género<sup>10</sup>.

Como resultado de estas reflexiones, la noción de sexo-género construida y empleada a lo largo de este texto será entendida como un sistema de normas construidas socialmente. Este sistema determina formas específicas de participación en sociedad, de expresión y conformación de identidades. Por tanto, se entiende al sexo-género como un factor que influye en la manera en que nos relacionamos e interactuamos de manera desigual beneficiando principalmente a los hombres y manteniendo en subordinación a mujeres y personas disidentes del sexo-género, así como en ciertas prácticas de nuestra cotidianidad. La articulación de las categorías violencia y género abren la posibilidad de analizar al fenómeno de la violencia por razones de género a través de las prácticas violentas pues están encuentran un sentido a través de las condiciones sociales y culturales que les permiten manifestarse, así como una forma posible de relación entre sujetos y grupos.

### **La Violencia por Razones de Género y sus Modalidades**

La principal intención de este apartado es definir conceptualmente el fenómeno de la violencia por razones de género<sup>11</sup>. Por ello, se realizará un recorrido en dos partes: la primera

---

<sup>10</sup> Debido a que no hay un consenso específico sobre el uso de los acrónimos como LGBT, LGTBTTTI, LGBTI, LGBT+, entre otros, se decide recuperar la propuesta de Prieto (2018). En esta propuesta, el autor reconoce el vínculo entre la heterosexualidad obligatoria y la colonialidad, mismo que se establece mediante la implantación de normas específicas y legítimas de experimentar el cuerpo, el afecto y el placer. En este sentido, las disidencias serían leídas como todas aquellas formas de desprenderse o tomar distancia de estas normas propias del sistema de sexo-género. Encuentro en esta propuesta una mayor posibilidad de reconocimiento a las diversidades corporales, afectivas e identitarias., tales como personas intersexuales, personas no binarias, personas trans, por mencionar algunos ejemplos.

<sup>11</sup> Para facilitar la lectura, se empleará la abreviatura VRG para referirse a la violencia por razones de género.

de ellas está orientada en recuperar los aportes del marco legislativo desde dos instrumentos en materia de VRG, la Convención de Belém do Pará (1998) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2022), pues estos permiten comprender el posicionamiento asumido en ellas y en la política institucional de la UPN Ajusco. La segunda parte busca explicitar la propuesta conceptual de la VRG, misma que fue construida a partir de la articulación de los aportes de cada una de las fuentes consultadas hasta este momento.

Cabe advertir que durante la lectura de este apartado pueda pensarse en la amplitud del concepto de VRG propuesto como una dificultad en el abordaje metodológico de la información obtenida en apartados posteriores. Sin embargo, considero esa la principal riqueza de esta indagación, pues como se verá más adelante el estudio de la VRG ha estado centrado principalmente en su manifestación contra las mujeres, y con justa razón. Instrumentos estadísticos como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI, 2022a) permite visibilizar los altos índices de violencia contra la mujer. Al respecto el 70.1% de las mujeres mayores de 15 años que participaron en la encuesta señalaron haber vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Sin embargo, retomando la propuesta de Figueroa y Rivera (2022) señalar las diferentes formas de violencia sustentadas en el género presentes hacia diferentes poblaciones<sup>12</sup> permite hallar puntos de encuentro, así como hacer énfasis en las particularidades de cada una de estas.

---

<sup>12</sup> Los autores realizan esta propuesta desde el estudio de las masculinidades y por ende refieren a la relevancia de señalar la violencia ejercida hacia los hombres. Aunque esta investigación puede encontrar estas manifestaciones de la violencia, también resulta necesario señalar que posiblemente se encuentre más vinculada con la orientación sexual de los participantes masculinos.

Para la construcción de este apartado se seleccionó a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer también conocida como la Convención de Belém do Pará (1998) y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2022) como dos de los referentes para la construcción conceptual de la categoría de VRG debido a que son dos fuentes importantes en el abordaje teórico y legislativo de este fenómeno y en la construcción de políticas particulares para su prevención. Cabe destacar que, aunque sus títulos permiten comprender que específicamente refieren a la violencia ejercida contra las mujeres, son instrumentos normativos con un desarrollo amplio sobre la VRG en la cual se incluyen clasificaciones sobre los tipos y modalidades en las que se manifiesta, así como lineamientos para su prevención, atención y sanción.

La Convención de Belém do Pará (1998) reconoce a la violencia como una violación al ejercicio de los derechos y libertades a los cuales las mujeres tienen acceso por el simple hecho de ser seres humanos. Por tanto, prevenir y eliminar este tipo de violencia permite garantizar el desarrollo pleno y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social. Con respecto a la definición de la violencia hacia las mujeres, la Convención refiere a ella como actos o conductas basadas en su género, el de mujer, que provocan daños o sufrimientos de diversos tipos en los ámbitos públicos y privados. Es importante señalar el reconocimiento dado por la Convención a la posibilidad de vulnerar a las mujeres por causas ajenas, pero relacionadas, con el género tales como la condición étnica, la edad, situación económica y condición de migrante; estos factores permiten introducir el carácter de interseccionalidad en el que la VRG puede encontrarse relacionado con violencias racistas, clasistas, entre otras.

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2022) al ser un instrumento con un mayor abordaje del fenómeno a nivel nacional incluye una descripción amplia sobre los tipos de violencia hacia las mujeres y sus modalidades<sup>13</sup>. También es importante señalar la posibilidad de adecuar los aportes de esta Ley gracias a uno de sus principios rectores: la perspectiva de género. Desde la Ley, la perspectiva de género permite observar las condiciones de desigualdad, injusticia y jerarquización de un género sobre otro; este principio rector permite abrir la discusión sobre el lugar privilegiado que se atribuye al género masculino y a las personas leídas a través de él sobre aquellos feminizados o no pertenecientes a la lectura binaria de género hombre-mujer.

En este sentido, un ejemplo sobre la aplicación práctica de los aportes de ambos instrumentos normativos se encuentra en la política que la UPN-Ajusco ha desarrollado en respuesta a los señalamientos de VRG en su interior y al reclamo de condiciones de seguridad para las estudiantes de dicha institución, así como de su vinculación con la política nacional. El Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024 (s.f.) de la UPN reconoce la importancia de vincular su oferta educativa y la formación de profesionales de la educación con la sociedad en la que se encuentran insertos (la institución y sus estudiantes), por lo que en su línea de acción 1.3 destaca la importancia y la necesidad de efectuar acciones que permitan alcanzar la igualdad de género, además de la prevención y la eliminación de la VRG.

Tanto del PIDI 2020-2024 de la UPN como de los esfuerzos de colectivos de estudiantes y académicos, se derivan dos instrumentos normativos: la Política Institucional

---

<sup>13</sup> Al final de este apartado se hablará sobre las modalidades de la VRG, pues permitirán abrir la discusión sobre la violencia digital por razones de género.

para la Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación de la UPN (2021a) y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Cualquier Otra Forma de Violencia en Razón de Género y Discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional (2021b). La primera de ellas tiene como objetivo establecer y garantizar una cultura de respeto e igualdad de oportunidades entre las personas que integran la comunidad universitaria, y a su vez, permita acciones de corresponsabilidad en la identificación, la prevención, la atención y la erradicación de las diferentes formas de violencia por razones de género y orientación sexual, entre otras. Reconociendo a toda su comunidad estudiantil como sujeto de dicha política sin generar distinciones por características específicas, entre las cuales se mencionan a la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.

El segundo instrumento, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Cualquier Otra Forma de Violencia en Razón de Género y Discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional (2021b), se construye como un documento rector que establece los procesos necesarios para dar respuesta a la VRG al interior de la universidad. Entre los referentes señalados para su construcción menciona los resultados de diagnósticos que han permitido visualizar que las personas más susceptibles a experimentar alguna agresión motivada por razones de género son las estudiantes mujeres y estudiantes disidentes del sexo-género<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Si bien el protocolo no señala explícitamente las investigaciones que permiten realizar esta afirmación, el diagnóstico realizado por Lozano, Salinas, Rosales y Salinas (2021) sirve como un referente para vislumbrar algunas formas de violencia a la que se encuentran expuestas, expuestos expuestas les estudiantes disidentes del sexo-género.

Desde la perspectiva de estos instrumentos normativos es posible comprender a la VRG como un fenómeno cuya principal motivación se halla inscrita en aquellas personas que rompan o transgredan con los elementos constitutivos del género en el contexto de abordaje, *es decir, contra aquellas personas que pongan en cuestión los mandatos del sistema de sexo-género en una sociedad determinada.* Por lo anterior, la VRG no estaría únicamente relacionada con la experiencia de las mujeres, sino que toda aquella persona que vulnere las normas de género se encontrará en posibilidades de ser víctima de VRG.

En ese sentido, y recuperando la perspectiva de la violencia ampliada de Galtung (1998 y 2016), además de los aportes de Lagarde (2005) y Butler (1999/2007), la noción de VRG construida para esta investigación será: La violencia por razones de género se refiere a todas aquellas formas de vulnerar el acceso y el ejercicio de los derechos humanos de todas aquellas personas o grupos cuya identidad de género, expresión de género u orientación sexual no se encuentra en concordancia con las establecidas y aceptadas por el sistema de sexo-género del contexto en el que se encuentran situadas. Esto tiene como resultado una afectación directa en su desarrollo integral al no permitir cubrir con sus necesidades básicas, entre las cuales se encuentran: la supervivencia, el bienestar, la identidad y la libertad.

Así pues, la VRG también sería entendida como un proceso y un mecanismo de normalización cuyos principales objetivos serían 1) reafirmar y mantener el sistema de género preestablecido en cada sociedad; 2) reordenar la experiencia y vida de las personas y grupos de acuerdo con los contenidos del sistema de género; y 3) evitar el quiebre del sistema de género a través del uso de la fuerza y el ejercicio del poder.

Desde esta perspectiva la VRG también poseen variaciones en función del contexto o ámbito de su ocurrencia, por lo cual resulta imprescindible recuperar el término de

modalidades de violencia propuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2022), pues permite enmarcar dichas formas, manifestaciones y ámbitos de ocurrencia de la violencia, principalmente asociadas a violencia directa. Las modalidades de VRG incluidas en la Ley son:

- **Violencia en el ámbito familiar:** Caracterizada principalmente por ocurrir dentro o fuera del domicilio familiar y por existir un lazo de afinidad, de consanguinidad o relacional entre la figura agresora y la víctima.
- **Violencia laboral y docente:** Consistente en el abuso de poder por parte de una persona que posee una mayor jerarquía en comparación con la víctima dada la existencia de una relación laboral, docente o cualquiera análoga.
- **Violencia en la comunidad:** Acentúa la participación de una o más personas en la vulneración de los derechos o bienestar de la víctima, estas personas son pertenecientes a la misma comunidad o grupos que la víctima.
- **Violencia institucional:** Refiere a las acciones u omisiones realizadas por servidores públicos, las cuales tienen como resultado dificultar o imposibilitar el ejercicio de los derechos humanos de la víctima o su acceso a políticas públicas que garantizan su protección ante situaciones de violencia.
- **Violencia política:** La intención de esta modalidad radica en vulnerar el ejercicio de los derechos electorales o el desarrollo de las actividades laborales de una persona funcionaria pública basada en razones de género.
- **Violencia feminicida:** El resultado de esta modalidad de violencia se traduce conductas y agresiones que ponen en riesgo la vida de las víctimas, en este caso mujeres, e incluso refiere a su muerte.

- **Violencia mediática:** Su principal característica es el empleo de medios de comunicación, no necesariamente digitales, para la reproducción de estereotipos, discursos de odio o referencias de VRG.
- **Violencia digital:** Esta modalidad se caracteriza por el hecho de que toda aquella agresión se encuentra apoyada o se realiza a través de alguna Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), y cuyo fin se traduce en la generación de daño o la vulneración de la víctima.

Cada una de estas modalidades permite situar el estudio de la VRG en condiciones particulares que moldean y enmarcan las formas en que se manifiesta. La intención de colocar en último lugar la modalidad de violencia digital obedece a los objetivos de esta investigación pues se busca identificar, describir y analizar cómo el desarrollo de las TIC, particularmente de las innovaciones digitales, han influido en la VRG y en la transformación de sus modalidades al grado de desarrollar tipos específicos y propios de la violencia digital y también cómo esta se encuentra vinculada al sistema de género.

### **La Violencia Digital por Razones de Género**

Uno de los principales sucesos que marcaron un avance importante en la tipificación de la violencia digital como un delito fueron los antecedentes de las reformas legislativas conocidas como la Ley Olimpia. De acuerdo con Fernández-Cuevas, López-Téllez y Callejas-Téllez (2022) la lucha emprendida por una joven<sup>15</sup>, quien fuera víctima de múltiples agresiones y desacreditaciones a raíz de la divulgación de contenido de índole personal por

---

<sup>15</sup> Con el objetivo de salvaguardar la identidad de la víctima no se incluyen datos de identificación.

parte de su expareja, permitió el señalamiento de la ausencia de instrumentos legislativos que lograran dar una resolución a la denuncia de la joven y a la sanción del agresor.

A causa de esto, se inicia una propuesta para la reformación del Código Penal del Estado de Puebla, dando como resultado el inicio de cambios legislativos que culminarían con la reforma de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal<sup>16</sup> en los cuales se incluye de la violencia digital como una de las modalidades de violencia hacia las mujeres. Además de estos logros, a través de la documentación y narración del caso y el proceso iniciado por la joven narrada realizadas por Nava y Núñez (2020), es posible identificar procesos de revictimización cometidas tanto por personas pertenecientes a la comunidad de la joven como a las instancias de atención a las cuales acudió.

La importancia de recuperar este referente radica en la apertura a la discusión sobre varias líneas argumentativas que encuentran concordancia con los intereses y objetivos de esta investigación. En primer lugar, es importante señalar la dificultad de identificar una distinción clara sobre si la violencia digital es una ampliación de otras modalidades de violencia a los entornos digitales o si es una modalidad de violencia desvinculada de lo que sucede en los entornos físicos. Salido (2017) señala que, si bien, los límites entre la sociedad y la ciber sociedad<sup>17</sup> son opacos y difíciles de establecer, ambas forman parte de un continuum pues la información y los procesos de comunicación entre ambas permiten una influencia mutua. La autora añade además que, dada la posibilidad de inmaterialidad en los

---

<sup>16</sup> En este documento el énfasis se coloca en la divulgación de contenido sexual sin consentimiento o aprobación de la víctima.

<sup>17</sup> Refiriendo a todas aquellas relaciones sociales e interacciones cuya ocurrencia sucede en los entornos digitales.

entornos digitales, las situaciones de violencia pueden agravarse pues se crean condiciones de seguridad para la figura agresora desde la cual la vulneración de lo políticamente establecido parece mantenerse impune.

Esta discusión se desarrollará en el capítulo 3, el cual tiene como intención señalar las implicaciones sociales y culturales de los procesos de apropiación digital y las interacciones en entornos digitales. Sin embargo, anticipo que, de acuerdo con la propuesta de VRG encontrada al final del apartado anterior, la violencia digital también se encuentra vinculada con las características sociales, culturales, políticas, económicas e históricas del contexto de estudio.

En segundo lugar, los antecedentes de la Ley Olimpia y los procesos de violencia a los que se enfrentó su impulsora dejan al descubierto situaciones vinculadas con la VRG, una de ellas refiere a la revictimización, este proceso de cuestionamiento y desacreditación de la víctima termina por reforzar y justificar la violencia al considerar que la víctima está haciendo una exageración del suceso buscando de manera indirecta el cese a la denuncia. Al respecto y en un estudio cercano, Urrutia (2020) recupera algunos de los comentarios que emergen como respuesta a publicaciones de mujeres estudiantes de la UPN Ajusco. Dichas publicaciones se realizan con la intención de denunciar agresiones al interior de la universidad, entre los registros de la autora se encuentran comentarios que cuestionan el término violencia de género, minimizan la atención a este tipo de agresiones e incluso las promueven.

Como resultado de esto, se posibilita pensar en los entornos digitales como espacios en los cuales prevalecen las normas del sistema de género, aspecto que facilita la vinculación de la violencia digital con la VRG. Nuevamente Salido (2017) realiza el señalamiento hacia

formas de participación y relación jerarquizadas en función del género, la reproducción de estereotipos que perpetúan prácticas y discursos asociados a la naturalización de determinadas tareas según el género, así como la reproducción de diferentes violencias en su interior, entre las cuales también se encuentran las violencias racistas y clasistas.

En tercer lugar, dadas las características de los entornos digitales<sup>18</sup>, con especial interés las redes sociodigitales, se busca recuperar formas específicas de violencia digital cuyo origen pudiera estar vinculado con razones de género y que no necesariamente se corresponden con la clasificación realizada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sin embargo, antes de mostrar los tipos de violencia digital de interés para esta investigación es necesario definir qué se entenderá por Violencia Digital por Razones de Género<sup>19</sup>. En esta investigación la VDRG refiere a la modalidad de la violencia por razones de género que se encuentra sustentada por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), por lo cual gran parte de sus ámbitos de ocurrencia esta suscritos a los entornos digitales, sin que esto signifique su desvinculación con otros ámbitos de manifestación.

Así pues, mediante la revisión de los aportes de la colectiva feminista Luchadoras (2017), quienes establecieron una tipología de 13 tipos de ataques digitales basado en el trabajo colaborativo con asociaciones y colectivos, se seleccionaron los siguientes tipos de VDRG<sup>20</sup>:

---

<sup>18</sup> Si bien se ha señalado la dificultad de establecer una diferencia entre la violencia digital y otras modalidades de VRG, también es importante señalar y diferenciar las características de los entornos digitales que acentúan o agravan las agresiones.

<sup>19</sup> De aquí en adelante se empleará la abreviación VDRG para referirme a este fenómeno.

<sup>20</sup> Algunos referentes para la selección se basaron en los aportes de José (2020), Lozano et al. (2021) y Urrutia (2020) pues permiten un primer acercamiento a algunas de las manifestaciones de VDRG en la UPN Ajusco.

- Expresiones discriminatorias: Su principal forma son los comentarios o mensajes basados en contenidos del sistema de género que reproducen o refuerzan determinados estereotipos.
- Acoso: Refiere a conductas de carácter reiterado y no solicitado que resultan intimidantes, molestas y perturbadoras para la víctima.
- Amenazas: Son aquellas expresiones multimodales que expresan una intención explícita de generar daño.
- Difusión de información personal o íntima sin consentimiento: Refiere a la comunicación, divulgación o publicación de información de carácter íntimo y personal que puede colocar a la víctima en una situación de vulnerabilidad.

Cabe advertir que derivada de la lectura de estos tipos de violencia y la propuesta de análisis realizada en apartados previos, esta investigación no pretende centrarse única y exclusivamente en el análisis de estos tipos de violencia, sino que busca identificar también los elementos culturales y estructurales en los que se encuentran sustentados. En ese sentido, esta selección funge como un referente para la construcción de instrumentos de investigación que permitan recuperar otras formas de VDRG presentes en los entornos digitales en los que interactúa la comunidad estudiantil de la UPN Ajusco.

Basada en esta intención, en los siguientes capítulos se describirán las características específicas de los entornos digitales, así como una discusión sobre las implicaciones de los procesos de apropiación digital y las interacciones en entornos digitales en la manifestación de formas particulares de la VDRG en la UPN Ajusco.

## **Capítulo 2: La Red Sociodigital Facebook, Aspectos Técnicos y Posibilidades de Interacción en su Interior**

En este capítulo se pretenden construir los referentes necesarios para entender las implicaciones del desarrollo de las innovaciones digitales en el establecimiento de determinadas prácticas y formas de interacción en el espacio digital. El centro de interés estará colocado en los entornos digitales, especialmente en las redes sociodigitales, pues se parte del supuesto de que sus características permiten una articulación entre lo que sucede en el espacio digital y el contexto en el que son utilizadas.

Por tanto, este capítulo estará dividido en tres apartados. El primero de ellos buscará definir qué son los entornos digitales y cuáles han sido las principales características para su instauración como entornos para la interacción de personas en diferentes ámbitos. El segundo apartado se enfocará en la descripción de los rasgos de las redes sociodigitales buscando entender las razones por las cuales estas se han posicionado como espacios relevantes para la comunicación, el diálogo y la construcción de determinadas formas de relación en su interior.

Finalmente, el tercer apartado se focalizará en el caso específico de *Facebook*, pues determinadas características de su arquitectura permiten considerarla como una de las principales redes sociodigitales de uso en México. Esto debido a la posibilidad de construir espacios para la difusión masiva de mensajes, la creación de redes conformadas por personas con intereses y fines similares, así como las oportunidades de configuración y personalización de determinadas formas de acceder a diferentes contenidos.

Esta revisión espera brindar los elementos necesarios para comprender cómo es que los elementos aquí mencionados abren posibilidades para la construcción del continuum

entre aquello que ocurre en la realidad *online* y la realidad *offline*, incluyendo a la violencia digital por razones de género como una de esas posibilidades.

### **Los Entornos Digitales: Construcción de las Pautas para su Entendimiento**

Para abrir paso a la discusión sobre los entornos digitales resulta importante regresar a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2022), pues al reconocer a la violencia digital como una modalidad de violencia hacia las mujeres, hace preguntarnos cuáles son las características específicas de este ámbito de ocurrencia, y de qué manera se relacionan con las formas en que la VDRG se manifiesta.

De acuerdo con el Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital (2023) los entornos digitales hacen referencia a aquellas plataformas y aplicaciones que hacen posible la interacción entre personas, grupos y organizaciones a través de medios digitales. Esta definición nos permite situar a los entornos digitales como espacios constituidos gracias a la articulación de diversas formas de tecnología que permiten llevar a cabo procesos de digitalización de la información, la comunicación y el desarrollo de tareas.

En este sentido, Martín (2019) reconoce a la digitalización como el traslado de toda información al sistema binario, dando apertura a diferentes usos de esta tales como el procesamiento, la filtración, el almacenamiento, el compartirla y su visualización, entre otros. Además de esto, el autor señala que analizar los procesos de la digitalización supone revisar los diferentes hallazgos de por lo menos cinco ingenierías que han influido en su desarrollo siendo estas la microelectrónica, las telecomunicaciones, la arquitectura de *hardware*, la robótica y el *software*; sin embargo, dados los alcances de esta investigación pondremos el mayor énfasis en las cualidades de los entornos digitales que los han posibilitado como espacios de diálogo, comunicación e interacción.

Uno de los principales referentes sobre las características de los entornos digitales es el estudio realizado por Coll y Martí (2014) quienes abordan las implicaciones que las TIC han tenido en el ámbito educativo. Como resultado de sus indagaciones, reconocieron cinco características que influyen en la forma en que las personas, al menos desde la dimensión psicológica, interactúan con ellas. Dichas características son:

1. **Formalismo:** Ambos autores reconocen que los sistemas de comunicación que poseen los entornos digitales se encuentran basados en sistemas de los cuales ya tenemos un conocimiento previo, por ejemplo, la escritura, la conversación y las imágenes. Sin embargo, la digitalización permite articular, combinar y hacer uso de manera conjunta de estos sistemas de comunicación, dando pauta a la conformación de sistemas complejos que se ordenan y rigen de acuerdo con la construcción del entorno digital.
2. **Interactividad:** De manera general esta característica hace alusión a la relación recíproca que existe entre la acción de la persona usuaria y la respuesta del entorno digital, traducido usualmente en cambios visibles a través de la pantalla de los dispositivos empleados para conectarse. Esto permite generar un ciclo en el que los cambios mostrados en pantalla despliegan una serie de posibilidades acción para la persona usuaria y dependiendo del uso dado al entorno digital este decidirá la opción más adecuada. Lo anterior da como resultado una relación recíproca entre la persona usuaria y el entorno digital.
3. **Dinamismo:** Resalta el potencial de transformación que adquiere la información al volverse parte de los entornos digitales, pues según sea el caso esta puede adquirir diversas formas en función de la intención comunicativa, las condiciones

temporales y espaciales de la persona usuaria o el fenómeno a comunicar, a través de la articulación y combinación de diferentes sistemas comunicativos.

4. Multimedia: En continuidad con las características de formalismo y dinamismo, el punto central de la multimedia es la combinación, articulación y uso conjunto de diversos sistemas comunicativos para presentar información, adquiriendo así diversos formatos para mostrar determinada información.
5. Hipermedia: Aquí se destacan la presentación y organización de la información pues más que existir una ruta rígida para lectura y visualización de los contenidos, los entornos digitales permiten acceder a diferentes contenidos y fuentes de información de manera paralela y con un acceso mayor a la diversidad de formatos.

A partir de la revisión de las características anteriores es posible imaginar las razones por las cuales los entornos digitales han ganado terreno al posicionarse como principales fuentes de información, comunicación e interacción. Entre algunas de las reflexiones útiles para esta investigación se destaca la posibilidad de acción por parte de las personas usuarias, dado que existe una gran relación entre los objetivos que persiguen, el tipo de entornos digitales a los que acceden y las posibilidades que dichos entornos brindan para resolver las necesidades de la persona usuaria; además, las limitaciones físicas y temporales para el acceso y comunicación se ven superadas por las herramientas que proveen los entornos digitales en vinculación con los dispositivos digitales (como *smartphones*, *laptops*, *tabletas*) desde los cuales se accede a ellos, aquí es importante no olvidar las implicaciones de

desigualdad provocadas por la brecha digital existente con relación a los aspectos de acceso, uso y apropiación<sup>21</sup> de las innovaciones digitales.

Asimismo, resulta necesario señalar los usos que las personas usuarias atribuyen a los entornos digitales, pues si bien la característica de formalismo nos permite comprender que las acciones realizadas en los diferentes entornos digitales se encuentran reguladas en gran medida por la construcción de estos, los datos de navegación recolectados permiten a los entornos digitales generar cambios en su organización con diversos objetivos (Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital, 2023). Así pues, Medina-Orozco (2022) establece una clasificación de entornos digitales basados en los usos dados por los usuarios:

- a) Administradores de contenido: Refiere a los programas que permiten la creación de páginas web para el tratamiento y producción de contenidos para otros entornos digitales.
- b) Marcadores sociales, buscadores y lectores RSS: Son aquellos entornos digitales cuyo objetivo es brindar acceso a una fuente de contenidos multimedia, además de permitir generar diferentes gestiones con ellas para su uso.
- c) Aplicaciones digitales: Son todas aquellas herramientas orientadas para la producción y carga de diversos contenidos a las páginas web.
- d) Redes sociodigitales: Definidos por el autor como aquellos entornos caracterizados por permitir la intercomunicación y la transferencia de diferentes tipos de contenidos.

---

<sup>21</sup> La discusión sobre la brecha digital en México se hará presente en el capítulo 3.

Tal y como se observa, el acceso y uso a cada uno de estos tipos de entornos digitales se encuentra condicionado de acuerdo con las necesidades que la persona usuaria tenga en un determinado momento, lo cual significa que constantemente puede hacer uso de uno o más entornos digitales pertenecientes a las diferentes categorías antes mencionadas. Esta vinculación entre entornos digitales y las necesidades de las personas usuarias, mismas que se encuentran enmarcadas en determinadas condiciones sociales, históricas, culturales, políticas y económicas, da paso a pensar en las implicaciones derivadas de ellas, pues si bien los entornos digitales se transforman según el uso de las personas usuarias, es posible que los cambios en los entornos digitales provoquen modificaciones en la cotidianidad de las personas.

Por ello, el siguiente apartado tiene la intención de continuar con la descripción específica de las características que permiten a las redes sociodigitales construirse como un entorno digital en el que las relaciones sociales se digitalizan y se enmarcan en un espacio que supera los límites temporales y espaciales.

### **Las Redes Sociodigitales y el Traslado de la Interacción a los Entornos Digitales**

Anteriormente la clasificación de Medina-Orozco (2022) caracterizaba a las redes sociodigitales (RRSS) como entornos digitales cuyo desarrollo está orientado a favorecer el establecimiento de relaciones entre personas, a través de la conformación de grupos y comunidades, gracias a las posibilidades de intercomunicación e interacción derivadas de las características de su sistema.

La intención de hacer uso del término “redes sociodigitales” a lo largo de esta investigación busca destacar la articulación de los procesos de conformación de las redes sociales, es decir, la manera en cómo establecemos vínculos con otras personas, grupos e

instituciones, con el proceso de digitalización. En ese sentido y retomando el planteamiento de Crovi (2016), la conformación de las redes sociales se encuentra vinculada con los procesos de interacción e intercambio situados por las condiciones en las que se encuentran insertos los actores que intervienen en ellos. Al considerar a la digitalización como una posibilidad de traducir la información al sistema binario y con ello permitir su procesamiento mediante los entornos digitales, podemos pensar en las redes sociodigitales como procesos digitalizados de interacción.

Así pues, estos procesos de interacción digital estarían mediados por las características de la red sociodigital en uso, las características de los dispositivos digitales mediante los cuales se accede a las redes sociodigitales y a las prácticas de las personas usuarias. Dada la intención de este apartado el foco de atención serán las características de las redes sociodigitales pues la forma en que se construyen posibilita determinadas formas de constituir las conexiones entre sus diferentes usuarios.

La arquitectura de la red sociodigital representa una de las principales características de estos entornos digitales, y se refiere a las características, organización y sistemas de comunicación e interacción propios de cada una de las redes sociodigitales (Piscitelli, 2010a). Se destaca particularmente a la arquitectura debido a que establece el marco de posibilidades de actuación de las personas usuarias mediante diferentes mecanismos como la interfaz, las opciones de configuración y las herramientas que provee para su uso.

Una de las características derivadas de la arquitectura es la funcionalidad, misma que se encuentra definida gracias al tipo de contenido que permite compartir y los intereses sobre su uso, el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones de la SI (2011) reconoce que algunas de las funciones en las cuales pueden clasificarse las redes sociodigitales son: la

búsqueda de relaciones de amistad y de pareja, compartir música, establecer relaciones de negocios y fomentar el comercio electrónico. Dada la diversidad de funciones específicas para cada red sociodigital es posible comprender la división en el uso de diferentes redes sociodigitales de acuerdo con características poblacionales como la edad, la ocupación, nivel socioeconómico, entre otras. En el caso de México, según datos del portal Statista (2023), las principales redes sociodigitales son *Facebook*, *WhatsApp*, *Facebook Messenger*, *Instagram*, *TikTok* y *Twitter*; a su vez este listado permite comprender la variedad a través de los usos que las personas usuarias buscan al conectarse a internet siendo la comunicación, la búsqueda de información, el acceso a las redes sociodigitales y el entretenimiento las cuatro principales actividades de las personas usuarias en la red (INEGI, 2022b).

Quizás una de las principales diferencias entre otras formas de comunicación en entornos digitales como *blogs* y foros, consiste en las posibilidades de personalización. Gruffat y Schimkus (2010), desde la revisión de las características de Facebook, señalan que las redes sociodigitales promueven en gran mayoría de las veces la construcción de un perfil cuya información se relaciona con aspectos de la vida real. Sin embargo, Hütt (2012) advierte también que no todas las redes sociodigitales cuentan con mecanismos o formas de autenticación de los perfiles, aspecto que favorece la proliferación de perfiles falsos, cuyo registro y participación en los procesos de comunicación e interacción obedecen a distintas finalidades. Por ejemplo, Proaño (2015) recupera una discusión interesante sobre las posibilidades del anonimato en las redes sociodigitales, entre las posiciones puestas en debate se encuentra aquella que concibe al anonimato como una característica que estimula la participación de las personas, pues crea condiciones en las que se dificulta a las personas usuarias la rastreabilidad de otras personas dando así una mayor libertad para la expresión;

en el otro lado de la moneda, y siguiendo esta misma narrativa, las posibilidades de comunicar opiniones sin altas posibilidades de ser identificados promueve también cierta participación sin restricciones, sin represión y sin encontrarse expuesto a las consecuencias de su emisión; aspecto que sin duda abona a las diversificaciones de manifestaciones de VDRG.

Con respecto a la característica multimedia de los entornos digitales, las redes sociodigitales también poseen la capacidad de combinar, articular y usar de manera conjunta diversas formas y modos de presentar la información a los usuarios, sin embargo, Candale (2017) nombra a esta característica como la multimodalidad del texto pues a diferencia de otros entornos digitales, las interacciones entre las personas usuarias en la red digital construyen un texto que se enriquece de la diversidad de formas y modos en que se construyen las comunicaciones entre ellas. Atribuyendo una mayor participación e involucramiento en estos intercambios.

La autora señala también que las características propias de cada red social, atribuidas usualmente a la arquitectura que las compone, permiten a las personas usuarias determinar los momentos para participar, responder y continuar con la construcción de los textos. Por ende, la separación de intervención y de la presencia de los usuarios en los momentos sincrónicos y asincrónicos no resulta tan funcional. Señala pues, la importancia de destacar funciones como compartir, citar y referir a contenido previamente.

Con este planteamiento, la difusión de los contenidos producidos en las redes sociodigitales son propensos a generar un alcance considerable, dando como resultado la posibilidad de viralidad. Para que un mensaje o contenido pueda considerarse viral deberá de cumplir con dos características importantes: el crecimiento del alcance debe de ser

exponencial y deberá ser compartido a través de las redes sociodigitales, según lo mencionado por Sarmiento, de Esteban y Antonovica (2017); además, estos autores plantean a la viralidad como la suma de cinco elementos que anteceden a esta característica: las emociones, los *influentials* o *influencers*, el contenido, la ejecución y el medio.

Se destaca que, si bien los aportes realizados por los autores citados en el párrafo anterior emergen como resultado del estudio de los usos de las redes sociodigitales como una herramienta del *marketing viral*, la influencia de los modelos de negocios llevados a cabo por las empresas desarrolladoras de las redes sociodigitales en la construcción de su arquitectura y el trato de la información. La recopilación de información sobre la navegación de las personas usuarias, además de fungir como un elemento para la transformación de la red sociodigital, también permite obtener información sobre los hábitos de uso y consumo, los intereses, afiliaciones e información personal provista por las personas usuarias durante la creación de su perfil.

La venta de esta información a otras empresas mediante las funciones de paga, tales como la publicidad pagada, obedece a la característica de mercado aludida por Gruffat y Schimkus (2010) y el Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital (2023), y que refiere a la forma en que los desarrolladores modifican sus políticas de uso, normas y algoritmos basándose en los modelos de negocios propios de cada empresa.

Algunas de las conclusiones posteriores a la revisión de los aportes de los diferentes autores y autoras mencionados en este apartado, reflejan el potencial que las redes sociodigitales poseen con respecto a la conformación de comunidades y grupos que comparten rasgos, intereses y finalidades comunes; a la transformación de las formas de comunicación; a las posibilidades de acción y participación en entornos digitales: pero

siempre dentro de un marco de actuación establecido por la arquitectura de las redes sociodigitales. Por tanto, resulta interesante conocer aspectos clave que han posibilitado el posicionamiento y el mantenimiento de *Facebook* como una de las principales redes sociodigitales en México.

### **Facebook, El Ejemplo de la Digitalización de las Redes Sociales**

Tal y como se ha mencionado en apartados anteriores de este capítulo, las redes sociodigitales se diferencian de otras clases de entornos digitales debido a que la intención de estas radica en el establecimiento y conformación de comunidades vinculadas por intereses y fines particulares. Derivado de ello sus sistemas de comunicación, interfaces y, en general, su arquitectura está pensada en favorecer la interacción entre las personas usuarias en diferentes momentos y a través de diferentes canales. Sin embargo, el caso de *Facebook* resulta particularmente interesante debido a la gran cantidad de funciones, herramientas y espacios internos con los que cuenta, permitiendo incluir en su arquitectura elementos similares a otras redes sociodigitales en búsqueda de afianzar a sus usuarios.

Piscitelli (2010) argumenta que gran parte de la popularidad de *Facebook* es resultado de la conformación de comunidades con un mayor grado de cohesión que a su vez se debe a que parte de comunidades preexistentes, entre los cuales podrían mencionarse personas vinculadas por actividades académicas y laborales, personas con algún vínculo de consanguinidad o amistad, e incluso personas que comparten determinados gustos, intereses y afiliaciones.

Además de partir de comunidades o grupos preexistentes, algunos de los elementos propios de su arquitectura resultan atractivos en sí mismos, entre estos se recuperan los descritos por Gruffat y Schimkus (2010):

- a) Perfil: Para acceder a su uso es necesario la conformación de una cuenta a través de la cual se proporcionan datos personales. Según el portal de los servicios de ayuda de *Facebook* (Meta, s.f.b) la persona usuaria deberá de proporcionar su nombre, un correo electrónico o número de teléfono celular, contraseña y fecha de nacimiento. Una vez dentro de la cuenta de *Facebook* se posibilita el brindar información adicional para completar el perfil. Según las palabras de este portal de ayuda, el perfil es una representación de la persona usuaria y es a través de este que podrá compartir información relacionada con otras áreas.
- b) Conexiones: Los autores refieren a la lista de amigos en *Facebook* como aquellos perfiles de otras personas usuarias con las cuales se tiene una relación a través de esta red social. Al consultar las características de este apartado de *Facebook* en sus servicios de ayuda, se señala que los amigos son aquellos de personas que generan un determinado interés en la persona usuaria, mismas que pueden hacerse presentes de manera orgánica en el apartado de personas que quizás conozcas o de manera intencionada a través de la búsqueda de su perfil en el buscador de *Facebook*; el proceso descrito para la vinculación como amigos se centra en hacer envío de una solicitud de amistad, que deberá de ser respondida por la persona de interés (Meta, s.f.b).
- c) *Feed* de noticias: Referido por los autores como aquel espacio de Facebook en el que se registra y muestra las diferentes publicaciones realizadas por todas aquellas personas que conforman la lista de amigos, los grupos a los cuales se pertenece y otras entidades a las que se sigue. Debido a las actualizaciones de la plataforma de Facebook, el *feed* actualmente forma parte de la nombrada

página de inicio, aunque no hay cambios sustanciales entre los contenidos por ver, sí se destaca la posibilidad de elegir qué publicaciones y contenidos visualizar gracias a la función de modificar las preferencias del *feed*, entre las opciones que apertura se encuentran: selección de favoritos, dejar de seguir y ocultar temporalmente (Meta, s.f.b); esto supera el criterio de temporalidad y cronología descrito por Gruffat y Schimkus (2010), dando como resultado una gran combinación sobre la exposición de la persona usuaria a diferentes contenidos según su configuración (no excluyendo la exposición a contenidos promocionados).

- d) Grupos de *Facebook*: Según la descripción de *Facebook* (Meta, s.f.b), los grupos hacen referencia a un entorno específico en el que las personas usuarias pueden coincidir con otras personas, páginas o entidades con las cuales comparten intereses en común. A diferencia de la lista de amigos, la entrada a los grupos debe de ser por solicitud propia o aceptando la invitación para unirse, dadas las diferencias entre la privacidad de grupos, públicos y privados, existe la posibilidad de requerir la aprobación de una persona administradora.

Los grupos a su vez cuentan con la posibilidad de establecer tres roles en específico: los administradores, que son todas aquellas personas que cuentan con la facultad modificaciones en la configuración del grupo, aceptar o rechazar solicitudes de miembros y controlar lo que se publica dentro de *feed* del grupo; la segunda figura corresponde a los moderadores, quienes únicamente pueden realizar gestiones sobre el acceso al grupo y los

contenidos que ahí se publican; y en tercer lugar, los miembros del grupos, quienes interactúan dentro de un grupo.

Al respecto de las formas de participación, se establecen las publicaciones en el *feed* como una de las principales formas de mantener contacto y participar en el grupo, estas publicaciones pueden incluir diferentes contenidos multimedia, encuestas, salas de grupo y transmisiones en vivo, aquí es importante señalar que últimas actualizaciones de *Facebook* permiten el realizar publicaciones de manera anónima, aspecto que sin duda puede influir en la forma en la que interactúa la comunidad; sobre la participación en las publicaciones de otros miembros, se destacan los comentarios (que también cuentan con posibilidad de responder con varios contenidos multimedia) y las reacciones.

Gruffat y Schimkus (2010) destacaban que una de las particularidades de los grupos de *Facebook* es que, más allá de las funciones de intercambio, diálogo y construcción de conocimiento, poseen un gran potencial para desarrollarse como espacios de pertenencia, en los cuales podrían mencionar filiaciones basadas en actividades académicas, laborales, temas de interés común. Por tanto, su análisis resulta imprescindible para una la comprensión de la cultura de una comunidad en específico.

- e) Páginas de *Facebook*: La principal diferencia entre una página y un perfil de *Facebook*, es que la página se construye con especialmente para entidades con un mayor alcance que los perfiles de usuarios; están orientadas hacia el uso comercial por parte de empresas, organizaciones y figuras públicas (Meta, s.f.b). Al igual que los grupos, las páginas pueden ser administradas por más

de una persona, pues permite asignar diferentes roles con los cuales se establecen determinadas funciones a cada persona. Estos roles son administrador, editor, moderador, anunciante, analista y *community manager*. La intención de las páginas es generar una mayor cantidad de interacciones con el contenido de la entidad a la que representa, por lo que *Facebook* provee de herramientas que miden el alcance a fin de que las personas que administran la página puedan tomar decisiones sobre las estrategias más eficaces para aumentar su alcance, algunas de estas son las estadísticas, que muestran datos concisos sobre las formas de interacción de los usuarios con los contenidos, el número de reacciones en cada publicación y un seguimiento con respecto a la cantidad de seguidores nuevos o perdidos; posibilita también el crear anuncios de paga que serán mostrados a los usuarios a través de su *Feed*, estas publicaciones de paga permiten a los administrados acotar su público objetivo según criterios como la ubicación, la edad, intereses, hábitos de consumo, género, entre otras.

- f) Normas comunitarias: Gruffat y Schimkus (2010) mencionan que las normas comunitarias funcionan como una manera de regular las formas de interacción que se producen al interior de *Facebook*. Si bien en el caso de los grupos y páginas son los miembros y administradores quienes conforman y construyen sus propias reglas en función de la intención o temas alrededor de los cuales se construyeron, estos se encuentran regidos también por las normas comunitarias de la misma plataforma.

En este sentido, parece ser que las normas comunitarias, en búsqueda de establecer espacios seguros, auténticos, dignos y privados (Meta, s.f.b),

funcionan como un perímetro dentro del cual toda interacción que no las vulnere se encuentran permitidas. Los ejes de construcción de estas normas son: la violencia y actividades delictivas, seguridad, contenido cuestionable, integridad y autenticidad y respecto a la propiedad intelectual.

Revisando la forma en la que se ponen en marcha las políticas de *Facebook*, indican que existen dos formas de proceder con respecto a la prevención atención a violaciones de las normas comunitarias. La primera de ellas es a través del uso de inteligencias artificiales, las cuales mediante un aprendizaje por repetición desarrollan la posibilidad de predecir contenidos potencialmente dañinos. Una vez que un contenido de esta naturaleza ha sido detectado entra en juego un segundo sistema independiente que determina las acciones a tomar sobre él.

La segunda acción, es que una vez que los contenidos han sido identificados por los sistemas de inteligencia artificial, estos pueden ser catalogados como prioritarios y pasar a los equipos de revisión. Estos están conformados por personas que han sido capacitadas para especializarse en el trabajo en determinadas regiones y en determinadas áreas normativas.

Las sanciones que *Facebook* toma con respecto a las publicaciones infractoras se clasifican en tres grandes áreas: la eliminación, que también puede llevar a la restricción de ciertas funciones para las cuentas infractoras hasta la eliminación de las mismas; la reducción, cuya principal intención es limitar el alcance de los contenidos que pueden resultar problemáticos en función de las normas comunitarias; y la información, que consiste en agregar advertencias sobre los riesgos, veracidad de determinadas publicaciones.

Si bien en algunos casos las infracciones de *Facebook* son notificadas al usuario, abriendo también la posibilidad de que la persona usuaria apele al reporte de la plataforma, son los mecanismos de identificación de infracción quienes tienen la última decisión sobre la forma de responder ante la infracción. En este sentido, quizás pueda desarrollarse una percepción de arbitrariedad sobre el proceder de *Facebook* ante contenidos considerados infractores o problemáticos.

Además de las características descritas, *Facebook* cuenta con más entornos y características para favorecer la interacción de diversas maneras en su interior, sin embargo, dados los alcances de esta indagación solo se recuperan estas de manera específica. La revisión de estas características nos permite comprender los motivos por los cuales Piscitelli (2010) al igual que Gruffat y Schimkus (2010) toman a *Facebook* como un entorno digital que permite nuevos alcances en el ámbito educativo. Pues una de las principales características con las que cuenta es la organicidad con la que sus usuarios interactúan entre sí, dentro de los parámetros permitidos por su arquitectura y en especial, por las normas comunitarias.

En este sentido una de las incógnitas que podrían emerger como resultado de las diferentes manifestaciones de VDRG al interior de esta plataforma, así como delitos como el *phishing*<sup>22</sup>, es si la propia conformación de la arquitectura de esta red sociodigital está planteada para posibilitar estas acciones que vulneran la privacidad y el bienestar de las personas usuarias o son otros factores los que influyen en la diversidad de formas de

---

<sup>22</sup> De acuerdo con Luchadoras (2021), el *phishing* alude a una práctica ilegal en la que, a través de enlaces falsos, permite descargar *software* malicioso o redirigir a páginas fraudulentas con la intención de dañar los equipos o robar información.

interacción y participación. Por tanto, para finalizar este capítulo retomaremos los aportes de un estudio que podría darnos pistas sobre una posible respuesta a este planteamiento.

Pisanty (2022) quien a través del estudio de las implicaciones que las TIC han tenido en el acceso a la información, propone el análisis de seis factores que permiten comprender que todos aquellos fenómenos que suceden dentro de los entornos digitales se encuentran vinculados con situaciones correlacionadas con el mundo fuera de internet. Por tanto, las formas de interacción en los entornos digitales guardan cierta relación con los modos de vida, de relación, de participación, y de relación fuera de ellos.

Los seis factores propuestos por el autor, y que de alguna manera podrían ayudar a comprender los cambios que suceden de manera paralela en la interacción en entornos digitales y fuera de ellos son:

- La masificación: Definida como las grandes posibilidades de generar un alcance mayor al esperado gracias a las características particulares de la red sociodigital. En este sentido, existe una correspondencia con la viralidad y la interactividad propia de estos entornos digitales.
- La identidad: Aludiendo a los mecanismos con los cuales las redes sociodigitales cuentan. En el caso de *Facebook* fue posible identificar que no existen criterios rígidos que dificulten la apertura de perfiles, permitiendo la proliferación de cuentas apócrifas.
- Transjurisdiccionalidad: Al permitir el encuentro de personas pertenecientes a diferentes espacios físicos y geográficos, el autor reconoce a los entornos digitales como espacios en los que los marcos legislativos pierden

determinada fuerza pues las posibilidades de que el Estado pueda tomar parte en la regulación de interacciones y contenidos dentro de ellos son casi nulas.

- El abatimiento de barreras: Como aquella posibilidad de superar obstáculos físicos para la organización y desarrollo de actividades.
- Reducción de la fricción: Respecto a esta característica, el autor refiere a las herramientas que los entornos digitales proveen a las personas usuarias para realizar actividades propias en ellos. Un ejemplo sería las páginas de *Facebook*, que a través de las herramientas estadísticas permiten a los usuarios establecer acciones para alcanzar a un mayor número de personas, sin la necesidad de efectuar gastos enormes como lo supondría la publicidad física.
- La memoria y olvido: Quizás uno de los factores más interesantes, pues a través de los buscadores de las redes sociodigitales puede accederse al registro de publicaciones producidas en determinados momentos y con respecto a ciertos temas. Dificultando así que hechos significativos para las comunidades pasen desapercibidos o sean olvidados.

Al explicar cada uno estos el autor recurre a dos ejemplos, uno relacionado con prácticas socialmente aceptadas y otro que no es socialmente aceptado. Más allá de la caracterización de los seis factores aquí descritos, la reflexión sobre la agencia que poseen los usuarios al hacer uso de los entornos digitales abre la discusión a realizar el siguiente apartado, pues parece que las intenciones detrás de las prácticas en entornos digitales vinculadas con algún tipo de VDRG encuentran sus principales referentes en elementos que no son propios de la arquitectura de esta plataforma.

En el siguiente capítulo se caracteriza a la apropiación digital como uno de los grandes elementos que influyen en la vida social de las personas dentro y fuera de los entornos digitales, trasladando así el análisis a dimensiones sociales y culturales de la VDRG.

### **Capítulo 3: La Apropiación Digital, Claves para la Comprensión de las Prácticas**

#### **Vinculadas a la Violencia Digital por Razones de Género**

La intención de este capítulo es presentar un acercamiento teórico que nos permita dar una respuesta a la pregunta ¿por qué, a pesar de la existencia de normas comunitarias que regulan la interacción de las personas en *Facebook*, existen situaciones de violencia que vulneran la participación de determinados sectores de la comunidad usuaria?

En el caso del capítulo 1, notamos que la VDRG como fenómeno sociocultural, se encuentra ligado a un marco cultural y condiciones socio-estructurales que permiten legitimarlo como un mecanismo para el ordenamiento y la norma de las interacciones y la participación de las mujeres y personas de las disidencias del sexo-género en las redes sociodigitales. En este sentido, la VDRG se ve reflejada en una serie de acciones y omisiones presentes dentro de *Facebook*, por ejemplo, las posibilidades de gestión y administración de páginas y grupos, las normas comunitarias y las prácticas de su comunidad usuaria, mismas que se relacionan directamente con otras modalidades de la violencia por razones de género. Por tanto, establecer una separación entre las diferentes modalidades de la violencia por razones de género resulta difícil, pues tal y como lo propone The Onlife Initiative (2015), los límites entre la vida *online* y la *offline* se han desdibujado debido a las relaciones de dualidad existentes entre ambas.

En este sentido, el capítulo 2 nos brindó una serie de características técnicas que han contribuido al desdibujamiento de los límites entre lo *online* y lo *offline*. Entre ellas, la

arquitectura y los algoritmos han posibilitado que *Facebook* se posicione como una red sociodigital que favorece la continuidad de relaciones interpersonales previas en el marco de un entorno digital, a la vez que, recopila datos para mantenerse en una constante evolución.

Si bien, la arquitectura de *Facebook* brinda a su comunidad usuaria una serie de funciones que permiten interactuar y comunicarse, Pisanty (2022) planteaba que los juicios de valor emitidos sobre prácticas, a las cuales se podría leer como socialmente aceptables o no, dependían en gran medida de la mirada de quién los emite y sobre quién realiza dichas prácticas. Asimismo, pese a la existencia de normas comunitarias que regulan la interacción en *Facebook*, la comunidad usuaria haya formas de continuar realizando actividades que podrían vulnerar el bienestar de otros sectores.

A través de estos elementos, parece ser que la agencia de la comunidad usuaria en suma con la constante transformación de *Facebook* favorece una relación de mutua influencia en la que es posible identificar prácticas digitales asociadas a la VDRG. Por tanto, tratar de identificar la manera en que los usuarios participan en estas dinámicas de violencia y describir la relación entre usuarios-tecnologías digitales (*Facebook*)-contexto sociohistórico son dos factores imprescindibles para esta investigación.

Aunque existen propuestas teóricas que exploran la relación entre comunidad usuaria-tecnologías digitales-cultura, como las narrativas transmedia (Jenkins, Ford, Green, 2013/2015) que reconocen el carácter dinámico de dicha relación, resulta necesario reconocer la diversidad y desigualdades en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías digitales. Por lo que, se opta por recuperar una propuesta teórica que añade estos elementos a la discusión, siendo un ejemplo de estas la propuesta de Covi (2020).

A lo largo de este capítulo se exploran y recuperan los aportes que la noción de apropiación digital ha dado al análisis sobre la relación de usuarios-tecnologías digitales en el marco de un contexto social, histórico, cultural, político y económico, que diversifica los procesos de aprendizaje y transformación de las prácticas digitales. En este sentido, el primer apartado de este capítulo brinda un marco de referencia para entender qué es la apropiación digital.

En el segundo apartado, se presentan dos propuestas tipológicas sobre la apropiación digital, la primera de ellas centrada en cómo la interacción de la comunidad usuaria entre sí y con las tecnologías digitales promueve determinadas rutas de apropiación digital. La segunda de ellas, orientada a reconocer cómo diversos agentes se vinculan y se transforman en conjunto con las tecnologías digitales en función de la relación entre ellos.

Finalmente, el tercer apartado de este capítulo se orienta a reconocer el género y la arquitectura de las RRSS, pueden representar limitaciones y potencialidades en los procesos de apropiación digital. Se muestran algunos ejemplos que facilitan entender la articulación entre apropiación digital-*Facebook* como red sociodigital-violencia por razones de género.

### **Notas Base sobre la Apropiación Digital**

Ciertamente, explicitar [a qué nos referimos](#) al hablar sobre apropiación digital puede representar una dificultad teórica, pues el interés de estudiar la manera en que los sujetos nos relacionamos con las tecnologías, en particular con las tecnologías digitales, ha generado una variedad de estudios que colocan como foco de análisis diferentes aspectos asociados a la apropiación digital. Como ejemplo de lo anterior, Lago, Méndez y Gendler (2017) realizaron una revisión del estado del arte sobre las diferentes acepciones que ha adoptado este fenómeno.

El resultado de su investigación les ha permitido a estas autoras identificar por lo menos dos líneas principales con respecto a las perspectivas de estudio: la primera de ellas se encuentra orientada a reconocer a la apropiación digital como un proceso que atraviesa diferentes etapas, siendo la cumbre de este el momento en el que los sujetos y grupos son capaces de brindarle un sentido de adaptabilidad a las prácticas resultantes de su relación con las tecnologías digitales.

La segunda línea de estudio propuesta por las autoras consiste en reconocer a la apropiación digital como una diversidad de procesos de apropiación y dotación de significados que se encuentran enmarcados por condiciones culturales, sociales, históricas, políticas y económicas específicas. Bajo esta línea, Lago, Méndez y Gendler (2017) destacan las perspectivas que abordan la apropiación digital desde la mirada de las desigualdades derivadas del desarrollo tecnológico.

Al respecto, López (2017), propone generar análisis sobre la apropiación digital que permitan reconocer cómo las situaciones particulares y sociales que resultan parte de la cotidianidad en la vida de los sujetos complejizan y diversifican las relaciones entre ellos y las tecnologías digitales. Por tanto, es imprescindible reconocer que hablar solo de una manera o forma en la que sujetos de un determinado contexto se apropian de las tecnologías digitales podría resultar reduccionista e incluso prescriptivo.

Así pues, ante la necesidad de reconocer procesos de apropiación digital diversificados, incluso dentro de un mismo grupo o comunidad, se eligió la propuesta de Delia Crovi (2020) como un punto de partida para la caracterización del fenómeno de la apropiación de las tecnologías digitales. Es importante señalar que, de acuerdo con la revisión de Lago, Méndez y Gendler (2017), la propuesta de Crovi se encuentra enmarcada en la línea

que reconoce la articulación entre la relación entre sujetos y tecnologías digitales en un contexto situado y caracterizado por condiciones sociales, culturales, políticas, económicas e históricas particulares, prestando particular interés en cómo las desigualdades influyen en el tránsito diferenciado entre uno u otro tipo de apropiación digital.

Es el análisis de la apropiación digital en el marco de desigualdades, lo que me permite seleccionar la propuesta de Crovi como eje central para la (re)construcción de una propuesta compleja sobre la apropiación digital. Lo anterior en virtud de las diferencias que los efectos de la VDRG pueden provocar en la relación entre sujetos y tecnologías digitales, pues como se abordó en el capítulo 1, la violencia está caracterizada por cooptar las necesidades y derechos de las víctimas (Galtung, 2003). Por tanto, es posible pensar en diversos procesos de apropiación digital vinculados al género.

Sin embargo, antes de ahondar en la relación apropiación digital-género, es imprescindible precisar la noción de apropiación digital empleada en esta investigación. Para ello, se revisarán dos posicionamientos que parten de la perspectiva histórico-cultural, el de Delia Crovi (2020) y de López (2017), que, si bien parten de un marco teórico similar, proveen miradas interesantes sobre las apropiaciones digitales al centrarse en las etapas del proceso de apropiación digital y las características de dicho proceso.

Comenzamos esta revisión recuperando algunos aspectos importantes de la perspectiva histórica-cultural, resaltando principalmente los aportes de Vygotsky y Leóntiev. Esta perspectiva teórica parte de tres principales cuestiones que buscan redirigir la relación entre sujetos, artefactos y cultura: a) identificar la relación entre sujetos y su medio físico y social, b) identificar las implicaciones de la actividad, prestando particular interés al trabajo, en relación de los sujetos y su medio, así como las consecuencias psicológicas; y c) la relación

existente entre los procesos superiores, como el lenguaje, y el uso de artefactos (Vygotsky, 1978/1979).

Hablar de la actividad desde la perspectiva histórica-cultural implica reconocer que las acciones realizadas por los sujetos generan transformaciones en el medio a través del uso de artefactos, mismos que efectúan una función mediadora entre la acción del sujeto y el medio social. Leóntiev (1981, citado por Rogoff, 1990/1993) diferencia entre actividad, acciones orientadas a una meta y operaciones. La actividad, retomando parte de los aportes de Ariztía (2017), se refiere a las acciones que poseen un significado o motivación para el o los sujetos que la efectúan. La acción orientada a una meta refiere a un despliegue de acciones que buscan resolver una determinada situación o alcanza un objetivo en específico. Finalmente, la operación alude a acciones que debido a la rutina terminan siendo automatizadas.

Un aspecto clave de la perspectiva histórica-cultural radica en el reconocimiento de aquello que les permite a los sujetos incidir y actuar sobre el medio que lo rodea. En este sentido, referimos a los artefactos o herramientas como aquellos medios que posibilitan la acción humana sobre el medio.

La perspectiva histórica-cultural distingue entre dos tipos de artefactos (Pozo, 2006). La primera clasificación son las herramientas, cuya principal característica es que realiza transformaciones físicas y tangibles en el medio físico y social. La segunda clasificación de artefactos son los signos o símbolos, cuyas transformaciones no refieren a cambios tangibles o perceptibles a primera vista, sino que influye en la relación establecida entre el sujeto y el medio.

Este breve recorrido nos permite dar sentido a la propuesta de Crovi (2020), pues la noción de apropiación digital a la que refiere se ajusta, en cierta medida, a una articulación entre la influencia de las herramientas y los artefactos simbólicos. Pues las TIC, particularmente las innovaciones digitales como los *smartphones*, las computadoras o laptops y las redes sociodigitales, son una amalgama entre componentes materiales e inmateriales que modifican la manera en que desarrollamos determinadas actividades.

Por tanto, asumir a la apropiación digital como la incorporación de las innovaciones digitales a nuestras actividades sería mirar a este proceso desde una perspectiva limitada. Amado y Gala (2019) plantean que el proceso de apropiación digital debe incluir la manera en que los sujetos o grupos aprehenden y dan significado a las prácticas relacionadas con las tecnologías. A partir de esto es posible pensar en que la apropiación digital implica la transformación de las prácticas digitales de la comunidad usuaria, así como la conformación de nuevas prácticas en los entornos digitales.

Al realizar una articulación entre la apropiación digital, principalmente desde los aportes de Crovi (2020), y la perspectiva de las prácticas recopilada por Ariztía (2017), el proceso de apropiación digital parece encontrarse vinculado estrechamente con las actividades en las que participan la comunidad usuaria. Pues es a través de estas y su vinculación con las necesidades contextuales que se le atribuye un sentido al uso y apropiación de las innovaciones digitales.

Como resultado, Crovi (2020) establece una primera clasificación de posibles etapas del proceso de apropiación digital, mismas que son:

- a) Acceso: entendida principalmente como la dimensión material de la apropiación digital al aludir a la infraestructura (*hardware, software* y conexión a internet) necesaria para ingresar a los entornos digitales. Aunque, también se incluyen el desarrollo de habilidades digitales que permitan, en principio, hacer uso meramente instrumental de las innovaciones digitales.
- b) Uso: A esta se la define como la construcción de actividades rutinarias sobre el uso de las innovaciones digitales. La autora describe cómo la exploración de las posibles aplicaciones de las innovaciones digitales comienza a representar un elemento atractivo para que la comunidad usuaria de paso a la incorporación de las tecnologías a su vida cotidiana, incorporación que dependerá en gran medida sobre las posibilidades de acción, participación y empleo de las tecnologías en su contexto.
- c) Apropiación: Con la discusión realizada hasta este punto, la apropiación digital implicaría la etapa cúspide del proceso, en la que tanto las innovaciones digitales como las prácticas de los sujetos y grupos se encuentran en una constante transformación mutua. Aquí la actividad y la participación de la comunidad usuaria en sociedad juegan un papel relevante al brindar un significado a las prácticas que implican a las innovaciones digitales, prácticas que a su vez dan pauta a la transformación de dichas innovaciones para continuar adaptándose a las necesidades de la sociedad.

Al respecto del tránsito entre una u otra etapa, la categoría actividad propuesta por la perspectiva histórica-cultural es retomada por López (2017), pues desde su perspectiva, resulta imprescindible para entender a la apropiación digital. El autor reconoce a la actividad

como acciones sistematizadas que reflejan la relación histórica entre la acción humana y el entorno. Esta relación produce y transforma artefactos, materiales y simbólicos, que median la actividad.

López (2017) añade también la importancia de la categoría vivencia, pues esta muestra cómo la dimensión afectiva influye en sentido y significado que los sujetos dan las situaciones que experimentan. En este sentido, la vivencia manifiesta la relación afectiva con las representaciones que realizamos del medio.

Como una forma de articular las propuestas de Crovi (2020) y López (2017), podremos entender a la apropiación digital como un proceso e instancia social de aprendizaje, en el cual se desarrollan actividades mediadas por artefactos, ya sean simbólicos o materiales. El desarrollo del aprendizaje involucra activamente a los sujetos en situaciones dadas por las condiciones contextuales específicas, generando así el desarrollo de habilidades y provocando la transformación del sujeto, del entorno y del artefacto.

Algunas de las características que López (2017) atribuye a la apropiación digital entendida desde la perspectiva histórica-cultural son:

- La realización de actividades que establezcan relaciones dialógicas entre los sujetos y los artefactos.
- El involucramiento activo de los sujetos.
- Las condiciones contextuales en las que se produce la actividad.
- La relación vivencial, y por tanto afectiva, entre sujeto y artefacto.
- La condición procesual de la apropiación digital.

A propósito de la revisión realizada, es imprescindible encontrar una unidad de análisis que nos permita identificar estas características del proceso de apropiación digital en la comunidad específica de esta investigación. Si bien se ha destacado el papel central de la actividad como motivación, conocimiento y propósito de la apropiación, es en las prácticas culturales dónde podremos recuperar relatos y significados de la relación sujetos-tecnología digital.

En este sentido Rogoff (1990/1993), autora enmarcada en la perspectiva histórica-cultural, reconoce que las prácticas culturales son sistemas de actividad específicos que han sido aprendidos en un determinado contexto histórico y social. Siguiendo con esta línea de pensamiento, Ariztía (2017) define las prácticas desde dos perspectivas: la primera, entendiendo a las prácticas como *performances*, es decir, como conjuntos de actividades que se despliegan ante situaciones específicas. La segunda perspectiva entiende a las prácticas como entidades, en la cual las prácticas pasan a ser formas de actividad y conocimiento que preceden la ejecución de la práctica y son preexistentes a los sujetos.

Asimismo, este autor reconoce que las prácticas se encuentran conformadas por tres elementos: el sentido/significado, mismo que podría describirse como el por qué y para qué de la práctica; las competencias, aludidas como los saberes y habilidades necesarias para realizar una determinada práctica, así como de las condiciones en las que se puede colocar en juego; y las materialidades, aludiendo a los artefactos y los recursos necesarios para ejecutar la práctica.

Si bien el planteamiento de Ariztía pudiera parecer estar vinculado con situaciones específicas de la cotidianidad, la propuesta realizada por Giménez (2021), misma que parte del análisis de diferentes perspectivas de estudio sobre la cultura, permite vincular a las

prácticas con la cultura de una determinada sociedad, pues es esta última quien provee a los sujetos de los artefactos, de los conocimientos y de un marco de inteligibilidad para las prácticas. Aquí los sujetos comienzan a tomar un papel relevante en la preservación, en la reproducción y en la transformación de la cultura, dado que, si bien existen manifestaciones objetivadas de la cultura, como los artefactos, la indumentaria y otras representaciones sensibles. El punto de interés radica en lo que Giménez (2021) reconoce como las formas interiorizadas de la cultura, entre las cuales se encuentran las ideologías, los conocimientos y las actitudes propias de cada sociedad. Es a través de estas que la actividad y la interacción entre sujetos y grupos encarna a la cultura.

Encontramos así que las prácticas, en tanto *performance* y entidad, son resultado y un reflejo material y simbólico del desarrollo de una determinada sociedad. A través de estas es posible dilucidar el proceso de apropiación digital, a la vez que se reconocen prácticas socialmente aceptadas, así como los modos de vida en sociedad.

### **Propuestas Taxonómicas de la Apropiación Digital**

Una coincidencia entre los aportes de los autores revisados hasta este momento, es la concepción de la apropiación digital como un proceso, es decir, que la apropiación digital se encuentra en constante transformación según la relación dinámica entre sujeto-tecnología digital-contexto se encuentre cambiando. Para los fines de esta investigación, se realiza la revisión de propuestas que establecen diferentes tipos y niveles de apropiación digital.

Como resultado de la investigación realizada en cinco instituciones de educación superior de México, Crovi (2020) y sus colegas lograron identificar y proponer un ciclo de interacción que influye en el proceso de apropiación digital, en tanto involucran en diferente medida a los sujetos. Los tipos de interacción propuestos son:

- a) Discreto: Para las y los usuarios que únicamente emplean las redes sociodigitales para visualizar contenidos.
- b) Selectivo: Refiriendo a las y los usuarios que trasladan los contenidos a otros espacios.
- c) Enlace: Además de realizar el traslado de los contenidos, las y los usuarios realizan alguna modificación a ellos.
- d) Comunicativo: Señalando a aquellos usuarios, usuarias y usuaries que son capaces de transmitir información mediante la creación de contenidos.

Para Covi (2016), la relación entre apropiación digital e interacción se basa en dos elementos: las formas de participación y de recursos técnicos y declarativos que les permite participar. En este sentido, la participación alude a las posibilidades de involucramiento activo del sujeto en la toma de decisiones y la resolución de problemas que atañen a la sociedad en la cual se encuentra situado. Por otro lado, los recursos técnicos y declarativos aluden a las posibilidades de uso y dominio de las tecnologías, en función de las habilidades y conocimientos del sujeto.

La segunda clasificación es propuesta por Lago, Méndez y Gendler (2017). En esta las autoras destacan la intención de reconocer cómo la apropiación digital puede propiciar que los agentes desarrollen prácticas digitales que pueden o no estar en concordancia con el propósito para el cual fue creada determinada tecnología digital. Su propuesta incluye los siguientes tipos de apropiación:

- a) Apropiación adoptada o reproductiva: Alude al aprendizaje y dotación de sentido de las prácticas digitales en concordancia con la función para la cual fue creada.

- b) Apropiación adaptada o creativa: En esta el aprendizaje y los significados atribuidos no concuerdan con la función inicial de la tecnología digital. Lo cual permite el desarrollo de nuevas prácticas digitales que no se encontraban previstas.
- c) Apropiación cooptativa: Aquí los agentes principales son todos aquellos que cuentan con la capacidad de desarrollar la infraestructura requerida por las tecnologías digital, como empresas y entidades gubernamentales. En este tipo de apropiación digital, las prácticas de los agentes están orientadas a reapropiarse de tecnologías digitales de otros con la intención de brindarles un fin distinto.
- d) Creación: En este nivel, los agentes son capaces de crear sus propias tecnologías digitales. Si bien, la creación puede entenderse como un proceso diferenciado de la apropiación digital, es a través de este último proceso el brinda de las habilidades necesarias para el desarrollo de nuevas tecnologías en virtud de las prácticas sociales y digitales que promueva su entorno.

Si bien, ambas propuestas colocan en el centro de atención un elemento distintivo que permitió el desarrollo ambas tipologías. El objetivo de recuperarlas es que, a través de estas se pueden identificar por lo menos dos posibilidades de análisis de las prácticas digitales que den cuenta de los procesos de apropiación digital de mujeres y personas disidentes de la UPN-Ajusco.

La primera posibilidad se centra en la participación que los sujetos pertenecientes a ambos sectores de la comunidad estudiantil tienen en los entornos digitales de análisis. Es decir, identificar las tendencias de interacción que suelen desarrollar al interior de los grupos

de *Facebook* por indagar. La segunda posibilidad está orientada por la motivación/uso que ambos sectores de la comunidad estudiantil dan a los grupos de *Facebook*, y cómo estos se encuentran vinculados con su vida estudiantil.

En ambos casos, además de la importancia que adquieren las actividades para el proceso de apropiación digital, se destacan otros factores como la formación, la capacidad expresiva y las habilidades digitales que se perfilan como elementos relacionados con las posibilidades de tránsito entre una y otra forma de interacción en las redes sociodigitales. Aquí los procesos educativos formales, no formales e informales comienzan a vislumbrarse como una asistencia para que la comunidad usuaria de las redes sociodigitales fortalezcan o adquieran las habilidades necesarias para transformar su relación con las innovaciones digitales.

Al respecto, Garay (2023a) encuentra en las habilidades digitales y los procesos educativos que las subyacen la clave principal para permitir a las personas tener un acercamiento y hacer uso de las tecnologías digitales, así como de sus contenidos de manera crítica, posibilitando incluso la creación de contenidos. La tipología propuesta por la autora señala tres tipos de habilidades: las instrumentales, las cognitivas-críticas y las comunicativas.

En el planteamiento de las habilidades digitales instrumentales, Garay (2023a) toma como punto de partida la propuesta de Area, quien refiere a ellas como las posibilidades de uso técnico por parte de las personas usuarias, mismas que se asocian con el nivel de dominio que poseen de este. La definición de la autora se ve implicada más allá de la comprensión sobre el funcionamiento del *hardware* y *software*, pues reconoce que se necesita también el

despliegue de acciones específicas y rutinarias, es decir, destrezas que permitan a las y los usuarios hacer uso las innovaciones digitales.

Sobre las habilidades cognitivas-críticas, la autora señala en estas a los conocimientos y habilidades que permiten dar un tratamiento y procesar los contenidos de manera inteligente, categoría en el cual se engloba la posibilidad de emitir juicios de valor con respecto a la información, la jerarquización de esta y su uso específico a las actividades y espacios de participación e interacción en los que las personas usuarias se ven involucradas. La posibilidad de realizar una evaluación sobre la información y la articulación de las innovaciones digitales con la cotidianidad de las y los usuarios alude a habilidades de análisis que incorporan elementos tales como las narrativas digitales y sus recursos, así como el reconocimiento de cómo funcionan elementos constitutivos de las redes sociodigitales (Garay, 2023a).

Finalmente, las habilidades comunicativas son aquellas que posibilitan la generación de contenidos y el aprovechamiento de los sistemas de representación propios de cada entorno digital para favorecer la expresión de determinados mensajes. Aquí, Garay (2023a) reconoce la necesidad de que las y los usuarios comprendan la manera en que cada entorno digital ha desarrollado lenguajes basados en la multimedialidad, atribuyendo formas específicas de empleo según la intención comunicativa.

### **Acercamientos, Distanciamientos y Tensiones entre el Sistema Sexo-Género y la Apropiación Digital**

Tal y como se ha expresado en los apartados anteriores de este capítulo, la apropiación digital, en tanto proceso como instancia social, se encuentra enmarcada en determinadas condiciones contextuales que les permiten a los sujetos y a los grupos dotar de sentido e inteligibilidad a

las prácticas mediadas por artefactos y a su relación con los artefactos en sí. Bajo esta premisa, resulta posible cuestionar y reflexionar la manera en la que el sistema de sexo-género se intercepta con la apropiación digital.

En el capítulo 1 sobre violencia digital por razones de género, se planteó el comprender al sexo y al género como dos categorías cuya construcción histórica se ha ido modificando según el desarrollo de la sociedad y cultura, según los planteamientos de Ciccía (2022) y Butler (1999/2007). Asimismo, al marco de inteligibilidad, de normas y de contenidos del sexo-género que orienta y regula las prácticas, las roles y las relaciones según los acuerdos sociales, se le denominó en esta investigación como sistema del sexo-género, partiendo de las premisas de Butler (1999/2007), Lagarde (2005) y Ciccía (2022).

Así pues, si la apropiación digital se encuentra asociada con condiciones contextuales que dotan de sentido a las prácticas digitales y las relaciones entre comunidad usuaria-tecnologías digitales-medio, es posible preguntarse de qué manera el sistema de sexo-género en su función estructurante incide en el tránsito entre una u otra etapa de la apropiación digital y en el establecimiento de determinados usos según el sexo-género de la comunidad usuaria.

Además, resulta imperante mencionar que, dada las lógicas mercantiles que se ocultan detrás del desarrollo de las tecnologías digitales, es necesario tomar en consideración la manera en que estas influyen en la apropiación digital. Al respecto, Van Djick, Poell y De Waal (2018), desde la perspectiva de la plataformización, señalan cómo las plataformas digitales, incluidas las redes sociodigitales, se han construido con arquitecturas que favorecen prácticas como la comunicación, la interacción, los procesos educativos y el comercio. Sin embargo, advierten que los intereses detrás de estas plataformas se encuentran asociados con la generación de ganancias al recopilar los datos de sus comunidades usuarias para el

desarrollo de estrategias comerciales y de productos orientados a las características y necesidades de determinados sectores de la población.

Por tanto, analizar la influencia del sistema de sexo-género en el proceso de apropiación digital, implica pensar también en la intersección de otros sistemas de opresión como la clase y la raza (Ricaurte, 2023). Sobre esto, la autora Ricaurte (2023) reconoce que las tecnologías digitales fungen como la infraestructura que permite dar continuidad a procesos colonizadores y capitalistas propios de la modernidad.

Siguiendo con la línea de pensamiento de esta autora, se reconoce que la mediación tecnológica de las interacciones sociales se encuentra enmarcada en la imposición epistémica y la materialidad de la hegemonía perteneciente a los marcos culturales propios de las naciones y empresas detrás de los grandes desarrollos tecnológicos (Ricaurte, 2023).

Algunas de las operaciones que contribuyen a la colonialidad tecnológica, y por tanto a la orientación de un proceso de apropiación digital fuertemente influido por las condiciones resultantes de esta, son, según Ricaurte (2023):

- La datificación: La conversión de toda información en datos.
- La mediación algorítmica: La construcción de modelos predictivos según el procesamiento de los datos producidos por la comunidad usuaria.
- La automatización: La toma de decisiones basadas en los modelos predictivos de los algoritmos.

Reconocer la intersección entre los sistemas de opresión de clase, raza y sexo-género, implica reconocer que los modelos de producción y consumo se encuentran vinculados con la construcción de las comunidades usuarias de las redes sociodigitales en tanto sujetos *online*

como *offline*, pues tal y como lo señala The Onlife Initiative (2015), establecer una desvinculación entre lo *online* y lo *offline* resulta imposible.

Para reorientar la atención al fenómeno de la VDRG, se retoman algunos de los hallazgos que Garay (2023c) presenta como parte de una investigación sobre violencia digital hacia mujeres estudiantes de la UPN. Entre las formas de VDRG reportadas se encuentran la difusión de información personal, la difusión de fotografías íntimas, el desprestigio, la revictimización y extorsión.

Cabe destacar que, de acuerdo con planteamientos como los de Borzacchiello (2022) y Fernández (2022), es posible destacar que la violencia ejercida contra las mujeres en razón de su género cuenta con características particulares entre las cuales se pueden mencionar la naturalización de la violencia, la expropiación del cuerpo y el despojo moral. Vaya, no es suficiente con el acto violento en sí, sino que a través de la exposición de la violencia se busca demostrar y comunicar determinada posición de poder.

Al respecto de la violencia hacia la comunidad disidente del sexo-género, AMICUS (2023) brindan algunas posibilidades de caracterización de las agresiones hacia este sector de la población. Por ejemplo, establecen que el 17% de las agresiones reportadas fueron realizadas a través de las redes sociodigitales o medios de comunicación, y entre los principales tipos de violencia se encontraron la verbal, la psicológica y la violación a la intimidad. Por su parte, La Juana Torres (2024) en una nota para Volcánicas, señala las violencias digitales a las cuales se encuentran expuestas principalmente las personas trans, siendo la exclusión, el acoso digital, las expresiones discriminatorias y la censura.

De estas manifestaciones de la violencia por razones de género hacia mujeres y personas disidentes del sexo-género, no resulta extraño que las tecnologías digitales sean consideradas una extensión y continuum de la dominación patriarcal (Wajcman, 2006 citada por La Juana Torres, 2024). Ahora bien, si en las redes sociodigitales, en su carácter de tecnología digital, se encuentran ocultas (y quizás no tanto) lógicas basadas en los sistemas de opresión capitalistas y de jerarquización basados en el sexo-género, ¿cuáles son las implicaciones que estas lógicas tienen en la apropiación digital?

Responder a la pregunta anterior de manera concreta resulta un desafío dada la complejidad del fenómeno de la violencia digital por razones de género en sí. Sin embargo, es posible identificar rutas para el desarrollo de posibles respuestas, por ejemplo, reconocer el carácter comunicativo y pedagógico de la violencia resulta alcanzable al recuperar la perspectiva teórica de Segato (2018).

Para Rita Segato, en una entrevista para Página 12 (Gago, 2015), la manera en la que los actos violentos son abordados en los medios de comunicación, proveen una dimensión comunicativa masificada que promueve diferentes efectos a quienes resultan espectadores de ellos. Si bien, en este medio la autora no refiere exclusivamente a redes sociodigitales, es posible identificar que a través de atributos como la viralidad, estas pueden permitir que las publicaciones con contenido violento o sobre el abordaje de actos violentos y sus reacciones alcancen un mayor número de espectadores.

Es esta dimensión comunicativa que permite que los efectos de la violencia resulten ser, según Segato (2018): la desensibilización ante la violencia, la normalización de la crueldad, y la deshumanización de la vida para pasar a ser una mercancía más. En este sentido, los procesos de revictimización presentes en las redes sociodigitales de la comunidad

estudiantil de la UPN-Ajusco cobran sentido, pues la indagación Urrutia (2020) reportaba como la respuesta que miembros de los grupos no oficiales de la UPN se orientaba principalmente a la desestimación de las denuncias de violencia sexual, el cuestionamiento a las víctimas de violencia y la reorientación de la atención de la comunidad a otros temas.

Al reflexionar sobre estos aspectos, es válido preguntarse cuáles son las formas de participación a las que las mujeres estudiantes y estudiantes disidentes del sexo-género tienen acceso en los espacios digitales no oficiales de la universidad, y cómo esto impacta en su relación con la tecnología y su vida académica. Estas interrogantes formarán parte de las temáticas a explorar en esta investigación.

#### **Capítulo 4: Marco Metodológico, un Acercamiento Cualitativo al Fenómeno de la Violencia Digital por Razones de Género**

En este apartado se pretende describir la propuesta metodológica empleada en esta investigación. Cabe destacar que, desde los aportes recuperados en el marco teórico, surgieron algunas directrices que orientaron a la construcción de esta propuesta, las cuales son:

1. El enfoque metodológico tendría que permitir recuperar las diferentes dimensiones de análisis sobre la VDRG: la dimensión directa, entendiendo a esta como las manifestaciones perceptibles de la violencia; la dimensión estructural, orientada a reconocer las formas de organización, participación e interacción posibles tanto en los entornos digitales como en el espacio físico de la UPN Ajusco; y finalmente, la dimensión cultural, cuya intención es reconocer cómo los sistemas normativos de género en UPN Ajusco han influido sobre las formas de interacción y participación de los estudiantes, entre las cuales pueden existir diferentes formas de violencia.

2. Al entender a la VDRG como un proceso contextualizado, la propuesta metodológica tendría que permitir reconocer las particularidades que caracterizan a las formas en que este fenómeno se hace presente en los entornos digitales. En esta propuesta se comprende que las y los estudiantes se apropian de algunos elementos de la cultura institucional de la UPN-Ajusco, toda vez que el papel de las instituciones educativas implica procesos de socialización que permiten establecer un trasfondo cultural común para el desarrollo de los actos educativos (Diker, 2016).
3. Debido a que diferentes diagnósticos han permitido visibilizar que la comunidad estudiantil es la más vulnerable ante situaciones de VRG, resulta imprescindible que esta propuesta permita dar voz a las y los estudiantes y recuperar sus experiencias con respecto a este fenómeno. Además de permitir reconocer la forma en que los entornos digitales han posibilitado diferentes formas de acción y respuesta ante la VRG, aspecto importante para trazar los procesos de apropiación digital de dichos entornos.
4. Finalmente, también resultaba importante que dicha propuesta diera cuenta de la relación existente entre aquello que ocurre en los entornos digitales y el espacio físico de la UPN-Ajusco, sin pretender entenderlos como espacios ajenos el uno del otro, se opta más bien por mirarlos como un continuum pues son mutuamente influyentes.

El pretender articular estas cuatro directrices en una propuesta metodológica parece orillarnos a pensar en el enfoque cualitativo como el ideal para el abordaje de una investigación de esta naturaleza, sin embargo, resulta necesario en este momento reflexionar sobre las implicaciones que Denzin y Lincoln (2012) advierten en su manual de investigación cualitativa. En primer lugar, estos autores definen a la investigación cualitativa como una actividad situada en la que el observador, en este caso la persona investigadora, es inserto en

los escenarios naturales en los cuales ocurren los fenómenos de su interés. Los autores añaden que esta actividad se encuentra respaldada por una serie de prácticas cuyos objetivos son visibilizar, entender e interpretar a través de diferentes formas de representación la manera en que las personas atribuyen un significado a los fenómenos y a su vida diaria.

En segundo lugar, los autores señalan la influencia que elementos como la tradición teórica, la disciplina y el momento histórico pueden marcar diferencias sobre la construcción de la investigación cualitativa. Si bien la investigación cualitativa se ve apoyada de diferentes técnicas e instrumentos aportados por las disciplinas, como la antropología, la sociología y la psicología social, no todas ellas resultan compatibles entre sí, por lo cual se espera que estos elementos sean considerados en todo momento del diseño de la investigación.

Finalmente, como tercer aporte de estos autores, se destaca la intencionalidad sobre el uso del conocimiento, pues al comenzar a hablar sobre el devenir de la investigación cualitativa resaltan el carácter colonizador que imperó en esta durante los primeros momentos históricos de su desarrollo. Si bien a diferencia del enfoque cuantitativo la investigación cualitativa reconoce la alteridad, los usos con los que fue empleada eran la objetivación para representar a los otros como seres ajenos a quienes realizaban las actividades de investigación. Quizás es este tercer aporte el que mayor influencia tiene sobre la construcción de la propuesta de investigación aquí descrita, pues más allá de las implicaciones formativas que los resultados de esta intervención podrían tener, la intención final es develar aspectos importantes sobre el abordaje de la VDRG y el desarrollo de estrategias contextualizadas para su prevención, mismas que deberán emerger desde la voz y experiencia de quienes día a día se enfrentan a ella.

A lo largo de este capítulo se describen los elementos que permiten articular los elementos y directrices descritos hasta este momento para el desarrollo de una propuesta de investigación situada en la UPN Ajusco. Por tanto, la estructura de este capítulo va desde a) la caracterización de la netnografía como método de investigación cualitativa, b) la descripción de la situación de la UPN Ajusco con respecto a la VRG, c) los objetivos y preguntas de investigación, d) la selección de los entornos digitales a estudiar y los criterios de selección para los participantes de la investigación y e) la descripción de las técnicas para la recolección y el levantamiento de la información.

## **La Netnografía, un Puente Entre la Investigación y los Entornos Digitales**

Debido a que el estudio de la VDRG en esta investigación implica el estudio de procesos comunicativos y de interacción en espacios digitales, así como de la vinculación de estos con el contexto en el cual se producen. Resulta necesario reconocer sobre los contenidos y las conversaciones que se desarrollan en los espacios digitales y su impacto en la experiencia de las personas usuarias. Por los puntos anteriores, la netnografía se posiciona como un enfoque metodológico capaz de dilucidar la influencia mutua entre la vida *online* y la *offline*, y de las dinámicas que se desprenden de ella.

Al indagar sobre la netnografía fue posible visualizar que existen dos tendencias bastante marcadas sobre la forma en la que se concibe a esta. Por un lado, se encuentra la visión de la netnografía como un método de investigación derivado de la etnografía y, por el otro, la concepción de la netnografía como un método de investigación distinto a la etnografía. En esta investigación se optará por reconocer a la netnografía dentro de esta segunda concepción, sin negar la influencia que la etnografía ha tenido en el desarrollo de las técnicas y principios que caracterizan a la netnografía; por lo cual será posible que el lector encuentre similitudes entre el proceder etnográfico y el netnográfico.

En este sentido y para comprender qué es la netnografía resulta necesario partir de su principal referente, la etnografía. Del Fresno (2011) señala que el término etnografía se empleaba para nombrar la práctica de investigación realizada por los antropólogos. Esta práctica se encuentra caracterizada por colocar al investigador en un papel activo dentro de una determinada comunidad por un período prolongado de tiempo, la posibilidad de reflexividad en la práctica del investigador, y por estar centrada en el estudio de comunidades específicas delimitadas por ciertas características geográficas y culturales.

Este autor señala que el principal interés de la etnografía son los significados que cada persona y comunidad atribuye a sus estilos de vida. Por tanto, Sánchez (2017) permite complementar esta afirmación mencionando que el fin de la etnografía es aportar una interpretación sobre los modos de vida y determinados fenómenos de interés de las diferentes culturas que se construyen en ciertas comunidades.

Desde la revisión de ambos autores, podemos inferir que la etnografía supone una forma distinta de realizar un acercamiento a los fenómenos de interés, en este caso la VDRG. Esta diferencia radica en las transformaciones que tanto el investigador como la comunidad sufren a causa de la interacción y la participación de ambas partes. Como resultado, la etnografía supone un proceso de investigación que se mantiene en constante cambio, es decir, cuenta con un carácter de flexibilidad que permite adecuar las técnicas e instrumentos de recolección de información de acuerdo con las necesidades del investigador y las características de la comunidad.

Para lograr dar cuenta de los significados y los modos de vida de la comunidad, la etnografía se apoya de la descripción densa (Geertz, 1973, citado por Giménez 2021). Desde la perspectiva de Geertz y, al tomar como referencia la propuesta de Gilbert Ryle, Giménez (2021) la define como la revelación de las estructuras de significación que se articulan y entrelazan en la vida de una comunidad. Esta descripción permite desentrañar las incógnitas que existen sobre la manera en que los fenómenos toman forma en escenarios desconocidos, siempre teniendo en consideración que esta descripción se encuentra constituida por diferentes interpretaciones que se derivan de la información levantada a través de diversas técnicas (observación participante, entrevistas, grupos focales, entre otras) y modos de representación (narraciones, escritos, fotografías, entre otras).

Los diversos autores consultados hasta este momento describen la forma en que la etnografía se ha llevado a cabo mediante el trabajo de inmersión con comunidades delimitadas física y geográficamente, pero ¿de qué manera se ha visto influenciada la etnografía por parte de las innovaciones y entornos digitales? Rodríguez (2022) realiza una compilación bastante importante con respecto a diversos métodos de investigación que han sido adecuados y transformados con la intención de responder a los vertiginosos cambios que las innovaciones y entornos digitales han provocado en el establecimiento de relaciones, formas de participación e interacción entre personas.

Como resultado de estas adecuaciones han emergido diferentes métodos de investigación etnográfica en entornos digitales. Entre ellas, Rodríguez (2022) destaca a la etnografía digital, la etnografía breve, la etnografía remota, la etnografía en red y la netnografía, entre otras. El principal punto de encuentro entre estos métodos de investigación consiste en la coincidencia que tienen con respecto a las características y principios de la etnografía, pero llevada al estudio de comunidades situadas en los entornos digitales.

La netnografía en particular es descrita por Kozinets (2015), uno de los principales referentes en el desarrollo de este método de investigación, como un conjunto de prácticas cuya orientación es la recopilación y el análisis de información originada en Internet, misma que resulta relevante y significativa según los objetivos de la investigación. Añade además que, a diferencia de otras formas de investigación en entornos digitales, la netnografía busca la investigación e interpretación de grandes cantidades de información, apoyándose también de otras técnicas como las entrevistas, para situar, dar sustento y contextualizar a los datos.

Si bien se hace hincapié en las grandes cantidades de información que forman parte de los informes netnográficos, autores como Sánchez (2017) y Rodríguez (2022) ven un

potencial uso del método netnográfico en la investigación realizada por las ciencias sociales debido a las posibilidades que los entornos digitales proveen a los investigadores. Entre ellas, y una de las más importantes para el estudio de la VDRG, es la comprensión de la relación existente entre los entornos digitales y los entornos físicos. Aquí se reconoce la imposibilidad de desvincular la vida *online* de la vida *offline* pues existe una correspondencia bidireccional, que tal y como se describía en los capítulos 2 y 3 de este documento, tanto la arquitectura de las redes sociodigitales y las prácticas en los entornos digitales se veían enriquecidas por las prácticas, sistemas de valores y normas que las personas usuarias construyen fuera de dichos entornos.

Además, la netnografía pone en cuestión la definición temporal para la inmersión del investigador en las comunidades *online*, pues debido a la velocidad de producción de información en los entornos digitales, la fluctuación de temas relevantes sobre los cuales se construyen las conversaciones y los constantes cambios en la estructura de las comunidades y de las redes sociodigitales, resulta difícil establecer un período de tiempo bien definido, en ese sentido, se opta por determinarlo conforme al desarrollo de la investigación respondiendo a los objetivos de la misma y a las características de la comunidad en la que se está inmerso.

Del Fresno (2011), aterrizando la netnografía al estudio de comunidades *online*, plantea algunos principios relevantes para el desarrollo de la investigación netnográfica: 1) los contenidos emocionales y culturales que constituyen los discursos producidos por las comunidades digitales son la mejor forma de conocer la cultura propia de dicha comunidad; 2) la cultura de la comunidad debe de ser entendida desde la perspectiva de quienes la viven, por tanto no puede hacerse caso omiso de la voz y experiencia de los miembros de la

comunidad; y 3) todas las prácticas y producciones discursivas producidas en los entornos digitales no pueden ser desligados del contexto en el que emergen.

Para el desarrollo de una propuesta netnográfica que permita abordar la complejidad del fenómeno de la VDRG en entornos digitales propios de la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco se construyen cinco etapas clave partiendo de los aportes de Sánchez (2017) y Rodríguez (2022) quien a su vez retoma la propuesta de Kozinets, estas etapas son:

1. **Planeación:** Esta etapa de la investigación lleva al investigador a identificar los recursos materiales e inmateriales necesarios para el desarrollo de la investigación. Estos deben de mantener coherencia y corresponder a los objetivos y preguntas de investigación que desean alcanzarse. En este punto, la revisión de literatura resulta importante para el esclarecimiento de los aspectos importantes del fenómeno a indagar. Es imprescindible reconocer a la teoría únicamente como una guía y no otorgarle un papel determinante en etapas posteriores.
2. **Identificación de la comunidad:** El punto central de esta fase consiste en establecer cuál será la comunidad que formará parte de la investigación. Rodríguez (2022) destaca que algunas de las características que debe de poseer dicha comunidad: debe ser relevante, en el sentido de que el fenómeno de interés se encuentra presente en ella; debe de ser activa, aquí se consideran dos elementos, la existencia de contacto frecuente entre los miembros de la comunidad y conversaciones e intercambios constantes sobre diferentes tópicos (Del Fresno, 2011); debe de ser interactiva, en el sentido de posibilitar diferentes formas de participación e implicación por parte de sus miembros.

Del Fresno (2011) contribuye añadiendo la necesidad de que los miembros de identifique como parte del grupo y que cuenten con un sistema de normas y prácticas que emergen desde la misma comunidad.

Otra de las funciones planteadas por Del Fresno (2011) para esta etapa es la definición inicial de las técnicas e instrumentos que permitirán el levantamiento de la información, aspecto adaptable de acuerdo con lo que suceda en la siguiente etapa.

3. Inmersión en comunidad y levantamiento de información: en esta etapa comienza el involucramiento y la interacción entre la comunidad y el investigador. Su principal función implica el conocimiento y la familiarización entre ambas partes.

De manera paralela, esta inmersión posibilita al investigador comenzar con el levantamiento de la información mediante las técnicas e instrumentos más acordes a la cotidianidad de la comunidad. Aquí, Del Fresno (2011) reconoce la posibilidad de obtener tres tipos de datos distintos:

- a) Datos preexistentes: Se refieren a toda aquella información y discursos que han sido producidos por la comunidad de manera previa a la participación e interacción con el investigador.
- b) Datos derivados: Mismos que aluden a toda aquella información que se produce en y con la comunidad durante la estadía del investigador.
- c) Datos de campo: Es toda aquella información compuesta por las notas que el investigador realiza a lo largo del proceso de investigación, y que se construye a partir de la observación, la interacción y la participación.

4. Análisis e interpretación de datos: En esta etapa el investigador comienza a articular la información levantada a lo largo del proceso de investigación. Si bien, retomando los aportes de Giménez (2021), la intención de un trabajo etnográfico, que también puede aplicar al netnográfico, es realizar una descripción densa sobre los significados que la comunidad da a su vida y al fenómeno en cuestión, este autor señala la importancia que tiene la habilidad del autor para captar las más sutiles muestras de dichas formas de significación pues en caso contrario perderá todo contenido e interés.
5. La construcción del informe netnográfico: De manera general esta etapa consiste en plasmar la descripción densa sobre la información levantada en y con la comunidad, señalar cuáles son los principales hallazgos del trabajo netnográfico y reconocer cuáles son sus implicaciones teóricas, prácticas y normativas.

En concordancia con las etapas 1 y 2 antes descritas, los siguientes apartados describirán los elementos necesarios para la planeación de la investigación netnográfica sobre la VDRG, permitiendo situar al lector con respecto a la comunidad con la cual se realizará la indagación, así como las principales cuestiones que orientan la construcción de esta propuesta.

## **Planeación de un Acercamiento Netnográfico para el Abordaje de la VDRG en la UPN Ajusco**

### ***Planteamiento del Problema***

La VDRG se ha conformado como un fenómeno de interés académico y social debido a la relevancia que ha cobrado gracias a la visibilidad que movimientos sociales, como el

feminismo, han dado a los temas de violencia por razones de género hacia las mujeres y violencia sexual. Resaltando las implicaciones que la violencia tiene en la trayectoria académica de las y los estudiantes, entre las cuales se destacan las afectaciones a la salud mental, el impacto en el desempeño académico y en la percepción de la seguridad en el espacio universitario (Lozano, Salinas, Rosales, Salinas, 2021).

En el caso particular de la violencia digital, Fernández-Cuevas, López-Téllez y Callejas Téllez (2022) reconocen que la denominada Ley Olimpia, sus antecedentes y las reformas que esta causó a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en el 2019 han permitido reconocer las “nuevas modalidades” de la violencia de género que incurren en los entornos digitales.

Como resultado, la VDRG ha sido abordada desde diferentes perspectivas teóricas y disciplinares que han permitido conocer la complejidad de este fenómeno. Algunos de estos aspectos han sido discutidos en el capítulo 1. Sin embargo, el punto de interés de esta indagación consiste en conocer cómo la VDRG se ha hecho presente en la UPN Ajusco y cuáles han sido las implicaciones que ha tenido en la comunidad estudiantil.

Datos del ONIGIES (s.f.) han permitido observar el relativo avance con respecto a las respuestas ante situaciones de VRG. En el 2020, la dimensión de no violencia<sup>23</sup> logró un avance significativo al subir .3 grados en la estimación de esta dimensión en comparación al 2019. Sin embargo, el trabajo de Urrutia (2020)<sup>24</sup> logra sistematizar las denuncias que

---

<sup>23</sup> Para el ONIGIES (s.f.) la no violencia se refiere a la atención y prevención de la violencia por razones de género.

<sup>24</sup> Es importante señalar que esta investigación se efectuó en el año 2019 y la publicación del Protocolo para la atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional se realizó en 2021.

estudiantes y colectivos de estudiantes, Libres y Combativas y UPN Violeta, hacían con respecto a casos de violencia sin atender y el señalamiento a la ausencia de mecanismos normativos e institucionales a los cuales se pudieran acercar las y los estudiantes víctimas de alguna agresión.

Otra fuente de información que permite colocar en cuestión la situación actual de la UPN-Ajusco con respecto a la VDRG es que hasta antes de la ENDIREH 2021 (INEGI, 2022) la violencia digital no formaba parte de este instrumento. Si bien los porcentajes de mujeres que consideran haber experimentado alguna forma de violencia a través de medios digitales en los últimos 12 meses y a lo largo de su vida, 6.9% y 13% respectivamente, son relativamente bajos en comparación con la presencia de violencia en otros ámbitos, como el escolar con un porcentaje del 32.3% a lo largo de su vida y 20.2% en los últimos meses, una posible explicación radica en el desconocimiento que las personas tenemos sobre este fenómeno. En este sentido, vale la pena reconocer los cambios que han ocurrido desde el reconocimiento de la VDRG como una modalidad más de la VRG.

En este sentido, resulta necesario comprender la manera en que la comunidad estudiantil está comprendiendo al fenómeno de la VDRG, pues de acuerdo con los resultados de un diagnóstico sobre violencia digital por cuestiones de género en la UPN realizado por Garay y su equipo de investigación (2023b), arroja que el 35% de las participantes no contaban con nociones sobre el fenómeno estudiado, aspecto que sin duda influye en la percepción sobre su experiencia con la VDRG. Aquí recupero la importancia de la naturaleza simbólica de la cultura, recuperado de Giménez (2021), pues la ausencia de referentes que permitan representar y, por ende, significar experiencias vinculadas con la violencia, podría dificultar el identificarlas como prácticas o actos que atentan en contra de nuestro bienestar.

Además, es importante señalar que las nociones construidas con respecto a la violencia, sea esta VRG o VDRG, usualmente se encuentra asociada con las manifestaciones directas de ambos fenómenos, situación que también fue ampliamente discutida en el capítulo 1 con base en los aportes de Galtung (1998, 2016), por lo cual es importante la recuperación de la experiencia de la comunidad sobre situaciones de VDRG a fin de identificar si existen o no manifestaciones en las dimensiones estructurales y culturales que permitan su concreción y reproducción.

Finalmente, la dimensión digital del fenómeno VDRG conforma la última gran área de este estudio, y pretende superar la visión instrumental que existe frente a los dispositivos y los entornos digitales, dado que estos actualmente han comenzado a inmiscuirse en la vida cotidiana de las personas y con ello han transformado las formas de vinculación relación y aprendizaje. Lo anterior se refuerza mediante las aportaciones de planteamientos como el de Herrera y Herrera (2015), quienes reconocen que las características de las redes sociodigitales permiten que estas sean espacios educativos informales. Entre algunas de las características que se destacan se encuentra la vinculación con personas y grupos en entornos digitales con quienes se comparten intereses, valores, ideas o actividades. Esto puede propiciar que la vinculación e interacción se realice de manera orgánica y se brinde un intercambio de conocimientos y puntos de vista sobre temas de interés.

Comprender los cambios que las redes sociodigitales han provocado en las interacciones sociales, particularmente en la comunidad estudiantil de UPN-Ajusco, representa sin duda una posibilidad de actuación contextualizada que permita vincular contenidos educativos con la práctica cotidiana de las y los estudiantes. Esto podría significar una mayor apropiación sobre temas de violencia, género, diversidad y derechos sexuales al

involucrarlos mediante formas de participación alternativas a las establecidas de manera formal en los programas educativos de la universidad.

### ***Preguntas de Investigación***

¿Cuáles son las principales que necesidades educativas de la comunidad estudiantil que se vinculan con la prevención de la violencia digital por razones de género?

Preguntas particulares:

¿Qué tipo de interacciones se dan entre las, los y les participantes en las redes sociodigitales no oficiales de la UPN-Ajusco?

¿Qué discursos relacionados con la VDRG se emiten en las interacciones dadas en las redes sociodigitales no oficiales de la UPN-Ajusco?

¿Cuáles son las repercusiones que tienen las agresiones digitales en la participación estudiantil en temas de prevención y atención a VDRG? Específicamente en las estudiantes mujeres y en estudiantes disidentes del sexo-género.

¿Qué elementos formativos (contenidos y temas) es necesario fortalecer a favor de la prevención de VDRG?

### ***Objetivos de la Investigación***

General:

Identificar las necesidades educativas de las y los estudiantes de la UPN-Ajusco para la prevención de la violencia digital por razones de género a partir del análisis de sus prácticas digitales y formas de interacción en los grupos de *Facebook* a través de los cuales participan, se comunican y organizan.

Específicos:

1. Identificar los tipos de interacción presentes en las publicaciones sobre denuncias de violencia al interior de la UPN-Ajusco.
2. Identificar los tipos de violencia digital de género que se hacen presentes en publicaciones sobre denuncias de violencia al interior de la UPN-Ajusco.
3. Recuperar la experiencia de estudiantes mujeres y estudiantes disidentes del sexo-género acerca de la influencia de la VDRG sobre sus formas de participación en los entornos digitales.
4. Identificar los contenidos y temas a fortalecer en las estrategias de prevención de violencia de género.

### **Identificación de las Comunidades, Descripción de los Entornos Digitales a Estudiar**

Si bien los apartados anteriores han permitido comprender la importancia de realizar un estudio contextualizado sobre la VDRG en la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco, en este se describen los entornos digitales en los cuales se realizó la inmersión para el estudio netnográfico. Los criterios de selección empleados para elegirlos se retoman de la propuesta de Del Fresno (2011), mismos que se enlistan a continuación:

- a) Autoidentificación como parte de la comunidad: Al tomar como referencia grupos de *Facebook* que han sido creados por personas que forman o formaron parte de la comunidad estudiantil, este criterio se cumpliría desde el momento en que los estudiantes interesados en acceder a ellos solicitan acceso o aceptan la invitación a formar parte, pues estos grupos son de carácter privado.

- b) Contacto frecuente entre miembros de la comunidad: Los dos entornos digitales seleccionados cuentan con publicaciones periódicas generadas por parte de los estudiantes, administradores de grupo y moderadores.
- c) Contar con normas y prácticas establecidas por la misma comunidad: Los cuatro entornos digitales cuentan al ser de carácter privado solicitan leer y aceptar una serie de reglas, además de responder a algunas preguntas. El nombre del grupo hace alusión a la intención o características particulares de los miembros que los conforman.
- d) Diferentes formas de implicación: Dada la arquitectura de *Facebook*, y en el caso particular de los grupos, se cuenta con diferentes posibilidades de interacción entre sus miembros. Ya sea por el tipo de publicación, el tipo de contenido mediante el cual se publica o se responde, las reacciones y los comentarios.

El primer grupo de *Facebook* seleccionado se llama “UPN en Movimiento (Original)”, de acuerdo con la ficha de información sobre el grupo, este fue creado el 24 de mayo del 2012. Según algunas publicaciones realizadas por estudiantes miembros, el objetivo detrás de la creación de este grupo fue favorecer la organización estudiantil con respecto a temas que atraviesan a la comunidad universitaria. Sin embargo, también deja entrever que es un espacio en el que, a través del humor, se exponen situaciones cotidianas en la vida de la comunidad, además de la venta de productos por parte de estudiantes. En acercamientos con el grupo, se ha logrado observar que actualmente funciona también como un medio de difusión para los eventos académicos y de entretenimiento, así como un espacio para el apoyo y resolución de dudas con trámites escolares. Actualmente el grupo está

conformado por 12,351 miembros, de los cuales 3 ostentan la figura de administrador, dos de los cuales también tienen el reconocimiento de expertos, 2 son moderadores. Además, el grupo es de carácter privado, lo cual significa que solo los miembros del grupo pueden ver qué es lo que se publica y quienes forman parte del grupo; y también es un grupo visible, por lo cual puede ser encontrado desde el buscador de *Facebook*.

El segundo grupo con el que se trabajó es “UPN Para Todxs”. Al consultar la ficha de información de este grupo es posible ver que su creación fue en agosto del 2018, por lo que es uno de los grupos más jóvenes. Al igual que el grupo anteriormente descrito, este es de carácter privado y visible. Actualmente cuenta con 21,000 miembros, de los cuales una es administradora y tres ostentan la figura de moderación. Entre los principales contenidos que promueve, según su descripción, se encuentran eventos, información cultural, avisos y referencias. La creación de este grupo obedece a la búsqueda de un espacio con una comunicación más horizontal y abierta, haciendo alusión a la búsqueda de la no censura y el diálogo, lo cual señala inconformidades con respecto a la forma de administración del grupo de “UPN en Movimiento (Original)”.

Desde la propuesta netnográfica establecer de períodos de tiempo para la inmersión en las comunidades resulta difícil por la veloz producción de discusiones y discursos en los entornos digitales. Se retoma la propuesta de Sánchez (2017) sobre los tres tipos de datos que es posible levantar al comenzar la inmersión en las comunidades, pues para identificar las formas de interacción en los entornos digitales y algunas de las posibles prácticas que podrían resultar ser algún tipo de VDRG, se retomaron datos preexistentes, es decir, publicaciones que en algún momento denunciaron o señalaron situaciones de acoso y hostigamiento sexual. Por tanto, se establecen tres períodos temporales a analizar:

- 2016: Pues de acuerdo con las primeras inmersiones en el grupo de “UPN en Movimiento (Original)” es a partir de este año que comienzan a realizarse algunas publicaciones en las que se generan denuncias sobre agresiones hacia mujeres estudiantes.
- 2019: Este año estuvo caracterizado por diferentes movilizaciones, entre las cuales se incluyen performances y tendaderos de denuncia por parte de mujeres estudiantes, y cuyo registro quedó plasmado en diferentes publicaciones dentro de los grupos de *Facebook* anteriormente descritas.
- 2020: Debido a las implicaciones del aislamiento por COVID-19, se realizaron movilizaciones en estos entornos digitales, mismas que promovieron la discusión sobre la violencia por razones de género hacia las mujeres.

Además de estos tres períodos y debido a que en la primera inmersión no fue posible identificar publicaciones con denuncias de agresiones hacia estudiantes disidentes del sexo-género con la misma claridad de tiempo que en el caso de la violencia hacia mujeres estudiantes, se optó por realizar la búsqueda, selección y sistematización de publicaciones en las cuales se pudieran hacer visible diferentes formas de violencia hacia este sector de la comunidad estudiantil, brindando así datos relevantes para analizar cómo la VDRG atraviesa de forma particular a este sector de la comunidad estudiantil.

Siguiendo con las características de la netnografía, y aprovechando la posibilidad de generar un análisis amplio apoyado de la recuperación de la experiencia de estudiantes mujeres y estudiantes disidentes del sexo-género, también se consideró generar intervenciones con la comunidad estudiantil dentro de los espacios físicos de la UPN-Ajusco.

Los criterios de selección para estos participantes son: a) ser estudiantes activos o egresados de la UPN Ajusco, b) ser mujer o estudiante disidente del sexo-género, c) responder de manera voluntaria a la convocatoria realizada para la participación en los grupos de discusión y d) formar parte de alguno de los grupos de *Facebook* que forman parte de este estudio.

### **Inmersión en las Comunidades y Levantamiento de Información**

En concordancia con los planteamientos de la netnografía, la inmersión realizada en estas comunidades se realiza mediante la aceptación de las normas y reglas de cada uno de los grupos, solicitando en este caso también el formar parte de ellos, es importante señalar que he formado parte del grupo “UPN en Movimiento (Original)” desde el año 2016 y del grupo “UPN Para Todxs” desde el 2018.

Si bien la interacción entre la comunidad y el investigador no siempre se caracterizó por ser directa (a través de comentarios, reacciones o alguna otra de las posibilidades que permite la arquitectura de *Facebook*), si estuvo marcada por una constante presencia en la revisión frecuente sobre las discusiones que se produjeron en dichas comunidades. Interacción de la cual se derivó la selección de las técnicas descritas en el siguiente apartado para el levantamiento de la información.

### ***Técnicas para el Levantamiento de la Información***

Las primeras fuentes de información provistas por la comunidad son las publicaciones preexistentes a la inmersión del investigador. Estas permitirían comprender la forma en que la comunidad ha abordado el tema de la VRG. Las principales publicaciones que hablan al respecto son realizadas por estudiantes mujeres que denuncian agresiones, situaciones de acoso u hostigamiento sexual. El interés por estudiar la producción discursiva en torno a estas publicaciones de denuncia se caracteriza a la intención analizar procesos de revictimización

social. Estudios como los realizados por Urrutia (2020) y González (2022) permiten ver la manera en que la participación de las mujeres en los entornos digitales parece despertar cuestionamientos y prácticas de desacreditación hacia los contenidos desarrollados por ellas, cuestión que se acentúa cuando la participación está orientada a la exigencia de justicia o a la denuncia de violencias. En el caso de la investigación de Urrutia, logra recuperar una serie de comentarios que, además de representar expresiones de desestimación a la situación de acoso y hostigamiento, continúan fomentando la violencia mediante comentarios que incitan a violentar a las estudiantes adscritas al movimiento feminista.

Por tanto, para dimensionar y comprender estas producciones discursivas se recurre al análisis crítico del discurso, propuesto por Van Dijk (1999), dado que desde su planteamiento se reconoce que las producciones discursivas se encuentran vinculadas con relaciones de poder, situaciones de dominio y de desigualdad. Por tanto, esta forma de análisis permite: 1) dar cuenta de la dimensión política y sus implicaciones en los problemas sociales, entre los cuales puede listarse a la VDRG; 2) brindar apertura a la interdisciplinariedad en el abordaje de la cuestión a indagar; 3) además de centrarse en las producciones discursivas, pretende abordar elementos más amplios como la organización y los procesos sociales, añadiendo también a los culturales, los políticos y los históricos. Concluyendo, la característica más relevante es la función práctica atribuida a esta técnica, pues más allá de centrarse en la acumulación de conocimiento sobre la comprensión de un determinado fenómeno de estudio, busca, a través del cuestionamiento sobre la forma en que funcionan las relaciones de poder, generar aplicaciones que permitan transformarlas.

Como una forma de complementar la indagación netnográfica, se pretenden realizar grupos de discusión cara a cara en los espacios físicos de la UPN-Ajusco, toda vez que se

entiende que las prácticas y formas de interacción en los entornos digitales se encuentran en una relación mutuamente influyente con las prácticas, sistemas de valores y normas propios del contexto físico en el que se encuentra situado la persona usuaria. El fin que se pretendió alcanzar mediante el desarrollo de los grupos de discusión fue recuperar de la viva voz de las y los estudiantes sus experiencias con respecto a sus nociones sobre la VDRG, experiencias relacionadas con la VDRG en los entornos de la UPN-Ajusco, y conocer cómo es que se generan los procesos de apropiación de dichos entornos digitales.

Retomar los grupos de discusión como una técnica para la recolección de investigación en el estudio de la VDRG se debe a los aportes que Arboleda (2008) hace con respecto a la superación del uso instrumental de esta técnica, pues más que referir a las cuestiones técnicas para el desarrollo de un grupo de discusión, opta por reconocer su potencial como una situación interactiva. Esta autora define al grupo de discusión como un diálogo y, por ende, una producción discursiva en la que todos los participantes se ven involucrados. Se reconoce así la posibilidad de identificar diferentes fuentes de información que han permitido a los participantes construir sus nociones, ideas y opiniones con respecto a un determinado tema, pero a su vez también quita del foco de atención al investigador, pues más que ser la figura que oriente la conversación, este fungirá únicamente como un moderador.

En este sentido la conformación de los grupos de discusión no fue tan estricta, se realizaron dos grupos de discusión uno exclusivamente para mujeres estudiantes y otro para estudiantes disidentes del sexo-género, esto con la intención de favorecer un ambiente que permitiera percibir cierta seguridad para entablar una conversación. El espacio para su desarrollo fue en las instalaciones de la UPN-Ajusco dentro de un horario que fuera

conveniente para las y los participantes en el sentido de no interrumpir sus actividades académicas. Además, la participación de los grupos de discusión fue voluntaria con base en la respuesta a una convocatoria en la que se expresaron los objetivos del grupo de discusión y la investigación a la cual pertenecen. Las y los participantes de los grupos de discusión fueron estudiantes de los diversos programas educativos que oferta la universidad, quienes además forman parte de uno o más de los grupos abordados.

### ***Consideraciones éticas***

Respecto a la fase de análisis de las publicaciones realizadas en los grupos, se solicitó el acceso, así como se respondieron a las preguntas solicitadas para el ingreso y la aceptación de las reglas del grupo. En el acceso a los grupos de *Facebook* se utilizó el perfil personal del investigador dada la sugerencia de Del Fresno (2011), ya que este autor considera que la única condición inaceptable en el trabajo netnográfico es la participación encubierta. Un ejemplo de esto sería participar en los grupos de *Facebook* haciendo uso de un perfil apócrifo e incluso empleando la posibilidad de publicar de manera incógnita tal cual lo permite el *feed* de los grupos.

Además de mantener la transparencia con mi identidad al participar e interactuar en los grupos de *Facebook*, también se reconoce la necesidad de salvaguardar la identidad de las y los participantes que produjeron los diferentes comentarios, publicaciones u otros medios de comunicación que se recuperaron para esta indagación. Por lo anterior, su nombre de usuario y foto de perfil serán cubiertos para no vulnerar su privacidad y anonimato.

Para el desarrollo de los grupos de discusión se construyeron dos consentimientos informados, cada uno de ellos contruidos en virtud con las características de las, los y les participantes (ver anexos 1 y 2). En estos se incluyeron los datos de identificación del

investigador y de la investigación, se expusieron los objetivos de la investigación, así como los mecanismos empleados para salvaguardar la identidad y privacidad de las y los participantes. Asimismo, se realizó una explicación del uso que se daría a la información levantada y las personas que tendrían acceso a la misma (el investigador y la directora de la tesis).

Toda la información levantada en las diferentes etapas de la investigación fue codificada de manera tal que solo el investigador y su directora pudieran hacer uso de esta, se tomó en consideración que el resguardo de la información (datos en bruto, transcripciones e información categorizada) fuese realizado en un disco duro específico para esta investigación. Finalmente, la convocatoria para la conformación los grupos de discusión señaló explícitamente el carácter voluntario y anónimo de la participación en estos.

## **Descripción del Trabajo de Campo**

### ***Sobre el análisis del discurso en publicaciones preexistentes***

Siguiendo con el planteamiento de la metodología netnográfica descrita al inicio de este apartado, se decidió comenzar en el trabajo de campo con el análisis de discusiones a través de publicaciones realizadas en los grupos de *Facebook*. Por lo anterior, se realizaron un par inmersiones que permitieron definir los grupos a estudiar y algunos criterios para la selección de las publicaciones a recopilar, sistematizar y analizar.

Con respecto a los grupos de *Facebook* por estudiar, se decidió solo analizar los contenidos y discusiones de “UPN en Movimiento (Oficial)” y “UPN para Todxs”, pues, aunque en un inicio se había planteado incluir la página del colectivo “UPN Violeta”, fue posible ver que la cantidad de interacciones no permitía vislumbrar publicaciones en las que estudiantes de la UPN-Ajusco participaran. Además de percatarme que la mayoría de las

interacciones con el contenido de esta página se daban fuera de ella, pues en los grupos antes mencionados se logró reconocer que algunas de sus publicaciones fueron compartidas en ellos y ahí se generaron la mayoría de las interacciones con dichos contenidos.

Sobre los criterios para el rastreo, selección y sistematización las publicaciones por analizar se establecieron los siguientes criterios:

- a) Siguiendo con la propuesta temporal se recopilaron publicaciones del 2016, del 2019 y del 2020, pues en estos años sucedieron casos de violencia sexual hacia estudiantes mujeres y acciones contra la violencia hacia las mujeres que fueron reportados en los grupos de *Facebook*. Estos casos fueron lo suficientemente significativos como para que iniciaran conversaciones en torno a ellos. También, se decidió tomar algunas publicaciones del 2022 para contemplar la respuesta actual de la comunidad estudiantil ante denuncias de violencia, dado que ciertos elementos institucionales, sociales y culturales podrían influir en un cambio de percepción en comparación con los años antes mencionados. Es importante señalar que, en el caso de violencia hacia estudiantes disidentes del sexo-género, no fue posible establecer un criterio tan específico como en el caso de violencia hacia las mujeres, por lo que fue necesario recopilarlas basándome en los siguientes criterios.
- b) Se tomaron en consideración publicaciones en las cuales se generaban denuncias públicas sobre violencia hacia las mujeres en estos grupos o se compartían registros de las acciones de denuncia pública en los espacios de la universidad, por ejemplo, los tendaderos de denuncias. Este criterio se basó en los aportes de Pedraza (2019) quien a través de su investigación concluía

que algunas de las violencias hacia las mujeres comenzaban a accionar una vez que estas tomaban la voz dentro de las redes sociodigitales, este aspecto también es coincidente con los resultados de Urrutia (2020) quién destaca cómo los procesos de revictimización comienzan a operar en las redes sociodigitales una vez que la denuncia se hace pública en estos espacios.

- c) Como una forma de complementar el criterio anterior, también se analizarían las publicaciones en las que existieran contenidos que, de acuerdo con la tipología de Luchadoras (2017), pudieran ser consideradas como violencia digital, pudiendo ser esta contra mujeres o estudiantes disidentes del sexo-género. Algunos ejemplos podrían ser expresiones discriminatorias explícitas a algunos de las poblaciones antes mencionadas o contenidos orientados a la desestimación de la violencia hacia dichas poblaciones.
- d) Basado en las inmersiones a ambos grupos y a las primeras publicaciones halladas, fue posible reconocer que la cantidad mínima de comentarios en los que se generaba un diálogo entre las y los participantes de ambos grupos era de diez. Derivado de lo anterior, se estableció que las publicaciones tendrían que contener 10 comentarios o más para garantizar este intercambio entre participantes. Complemento mencionando que, a primera vista no se descartaron las publicaciones con un número menor a estos comentarios, también se realizó una breve revisión de lo publicado por las y los participantes para tomar una decisión definitiva sobre si incorporarlas o no al análisis.

Teniendo estos cuatro criterios de búsqueda y selección claros, se procedió a establecer cómo sería el proceso de sistematización de las publicaciones. Para ellos, se optó por la construcción de una matriz para la sistematización y análisis, esta puede ser revisada en el anexo 3. La construcción de esta matriz obedece a los atributos que posee *Facebook*, así como de información general sobre la publicación misma, su autor o autora y las interacciones registradas en ellas.

En las primeras dos filas es posible encontrar la información general: el folio asignado a la publicación, el código asignado al nombre de usuario de la autora o autor, y la fecha de publicación. En las filas 2 y 3, se encuentran datos asociados con las interacciones de dicha publicación: se incluye el número total de reacciones y espacios para contabilizar cada una de las reacciones dadas, el número total de comentarios y el tipo de representación o lenguaje que utilizaban las y los participantes para expresar sus opiniones.

Si bien en la fila 5 se incluye un espacio para registrar el número de veces que el contenido fue compartido, no fue posible registrar este dato por la naturaleza de los grupos. Ambos se encuentran configurados como privados por lo que no se permite compartir contenidos directamente desde estos grupos, esta fila se incorporó debido a que se retomarían publicaciones de la página de UPN Violeta, sin embargo, por los factores antes mencionados ya no se incluyó. Pese a esto, se eligió dejar esta fila pues también se incluye un espacio para observaciones que pudiera permitir destacar aspectos clave de la publicación, y quizás también ser un referente para otras investigaciones que sí estuvieran en posibilidades de registrar este dato.

Las filas 6 y 7 se destinaron como los espacios para el registro original de la publicación, es decir, el contenido del cual se desprendería el intercambio entre estudiantes.

El criterio para elegir una plantilla en *Word* como la base de esta matriz fue que este programa permite recopilar los diferentes sistemas de representación como parte de su característica de texto enriquecido, por lo que además de texto, se incluyeron imágenes, memes, enlaces y vídeos que formaban parte de algunas de las publicaciones.

A partir de la fila 8, se abre el espacio para recuperar las respuestas que cada participante emitió con respecto al contenido de la publicación original o sobre alguna de las respuestas dadas por otros u otras participantes. La segunda virtud de esta matriz es que permite incluir las filas necesarias para el registro de todas las respuestas dadas, solamente es necesario incluir un identificador con el número de respuesta y sub-respuesta. Aquí fue fundamental incluir el código asignado al nombre de cada usuario o usuaria que participó en la discusión, pues a través de este registro se pueden ubicar otras publicaciones en las que participan de forma distinta, por ejemplo, siendo autores o autoras de las publicaciones originales o respondiendo solo a ciertas personas.

Como resultado de las inmersiones haciendo uso de esta matriz y de las herramientas de búsqueda en los grupos de *Facebook*, se lograron recopilar 13 publicaciones del grupo “UPN en Movimiento (Oficial)” y 12 publicaciones del grupo “UPN para Todxs”. Todas ellas elegidas de acuerdo con los cuatro criterios antes mencionados. Su recopilación, almacenamiento y sistematización se basó en las consideraciones éticas mencionadas en este apartado, en ninguna de las matrices se dejó indicio alguno del nombre de usuario original de las personas que fueron autoras de las publicaciones o de las respuestas dadas, en cambio se les asignó un código que solo el investigador puede entender. Asimismo, las matrices (cada una de ellas correspondiente a una publicación) se encuentran almacenadas en un disco duro

al que solo el investigador tiene acceso. Asimismo, los archivos fueron guardados en formatos PDF para realizar su análisis a través del programa Atlas. Ti.

Con la intención de brindar algunos referentes para comprensión de los siguientes apartados, se presenta a continuación la tabla 1 que contiene algunos de los códigos construidos con base en los primeros acercamientos a las matrices y su articulación con algunos de los aportes retomados de los diversos autores y autoras abordados en los capítulos teóricos de esta investigación. Advierto que la tabla solo nombra los códigos sin realizar un detalle específico de los mismos pues aún no se realiza un análisis extenso de las publicaciones.

Eje temático	Códigos	Subcódigos
Tipos de violencia digital	Expresiones Discriminatorias	ED – Por orientación sexual
		ED – Por identidad de género
		ED – Vinculados a roles de género estereotípicos
	Acoso	Acoso sexual
		Acoso
		Difusión de información personal o íntima (Doxeo)
Amenazas		
	Desprestigio	
Tipos de VRG	Revictimización	
Percepción sobre la VRG	Percepción sobre la VRG	
Percepción sobre el feminismo	Percepción sobre el feminismo	
Implicaciones a nivel emocional	Implicaciones a nivel emocional	
Llamado a la acción ante la violencia	Llamado a la acción ante la violencia	
Instancias de denuncia	Instancias de denuncia	
Procedimiento para interponer una denuncia	Procedimiento para interponer una denuncia	
Causa Estructural VRG	Desconocimiento sobre proceso de denuncia	
	Impunidad	

Tabla 1. Códigos emergentes del primer acercamiento.

Este primer listado de posibles códigos permitió establecer los ejes temáticos para la construcción de los guiones para los grupos de discusión, sobre todo con la intención de recuperar la experiencia de las y los estudiantes, así como su percepción de la VDRG y sus prácticas en estos grupos.

### ***Sobre los grupos de discusión***

Con el objetivo de recuperar las experiencias sobre los procesos de apropiación de los grupos de *Facebook* y las representaciones de VDRG que los estudiantes poseen, fue importante establecer espacios de diálogo que permitieran encontrar las diversas perspectivas de la comunidad estudiantil sobre ambos temas. En este sentido, se decidió elegir a los grupos de discusión como la estrategia ideal para incentivar el diálogo e intercambio de conocimientos de la comunidad estudiantil.

Para la conformación de estos grupos de discusión se pensó en incluir a estudiantes y personas egresadas de los dos sectores de la comunidad estudiantil de interés para esta investigación, mujeres y estudiantes disidentes del sexo-género. Pues a través de sus experiencias sería posible construir nociones más contextualizadas sobre la VDRG y la apropiación digital, basada en los usos y aplicaciones que estos espacios tienen en su trayectoria por la UPN-Ajusco.

Con la intención de que ambos grupos representaran espacios de confianza y seguridad para las y los participantes, se optó por realizar un grupo para las estudiantes mujeres y uno para estudiantes disidentes del sexo-género. Además, en el caso del grupo de

mujeres y las posibles implicaciones que podría tener el que un hombre mediara la discusión, se solicitó el apoyo de una compañera de la maestría en estudios de sexualidad para mediar este grupo.

La convocatoria fue de carácter anónimo y voluntario, y se realizó a través de los grupos de *Facebook* que están siendo analizados, de un volanteo cara a cara, de la difusión de volantes en los pizarrones de anuncios de la universidad y mediante la invitación directa a estudiantes que pudieran estar interesados en participar. También se creó un canal específico para la comunicación entre participantes y moderadores, siendo este una cuenta de correo en Gmail creada solamente para esta investigación.

A la par de la convocatoria, se construyeron los guiones para ambos grupos de discusión, mismos que coincidieron en los ejes temáticos: apropiación digital y violencia digital por razones de género. También se plantearon algunas preguntas específicas en función de las y los participantes, sobre todo en preguntas que estaban orientadas en conocer cómo el sexo-género influye de manera específica en las prácticas digitales de cada una de estas poblaciones.

El guion para el grupo de discusión de estudiantes mujeres podrá ser consultado en el anexo 4 y el guion para el grupo de discusión de estudiantes disidentes del sexo-género en el anexo 5. En ambos casos los ejes temáticos estuvieron subdivididos en algunos puntos de interés, en el caso de la apropiación digital se establecieron las subcategorías de acceso, uso y apropiación; mientras que en el caso de la VDRG se focalizó las nociones sobre este fenómeno, los referentes que han servido para construirlas, sus experiencias con la VDRG, los tipos de VDRG que reportan y las implicaciones que estas han tenido en su trayectoria como estudiantes y egresados.

Una vez cumplidas las etapas anteriores, se concretó la realización de los grupos de discusión, ambos realizados en las primeras semanas de octubre del 2023. La composición del grupo de estudiantes mujeres fue de 3 participantes cuyo rango de edad era de 26 a 38 años, y coincidentemente las tres eran egresadas de la alguno de los programas educativos de la UPN, pero que después de egresar se mantuvieron presentes en la institución, ya fuera a través de algún programa de servicio social, trabajando como asistentes de investigación o como estudiantes de algún programa de posgrado.

En el caso del grupo de estudiantes disidentes del sexo-género, también se contó con la participación de tres egresados, cuyo rango de edad era de 25 a 38 años, de identidades de género cis predominantemente, pero con una orientación sexual distinta a la heterosexual. De igual forma eran egresados que se mantenían presentes en la universidad por su participación en proyectos de investigación o de servicio social y, en el caso de una de las participantes, como estudiante de un programa de posgrado.

En comparación con el proceso de análisis de las publicaciones de los grupos de *Facebook*, el avance presentado en los grupos de discusión solo fue el desarrollo de estos, la transcripción de los audios y el almacenamiento de los archivos bajo medidas de protección de la privacidad y el anonimato como la asignación de un alias para cada participante y el almacenamiento en un disco duro para uso exclusivo de la investigación.

## **Capítulo 5: La Violencia Digital por Razones de Género y la Apropiación Digital en la UPN-Ajusco**

En este apartado se muestran los principales hallazgos derivados del acercamiento netnográfico que tuvo como objetivo analizar el fenómeno de la VDRG en las redes sociodigitales de la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco. Es importante para mí, aclarar a las lectoras, los lectores y les lectores que, comprendiendo las implicaciones de mi subjetividad y la influencia del marco teórico que sustenta esta investigación, esta sección pretende desarrollar una narrativa en la que se establezca un diálogo entre las participaciones de las, los y les estudiantes que formaron parte de los grupos de discusión y la entrevista, la información recabada de las publicaciones analizadas, mi subjetividad y el acercamiento teórico.

Teniendo en consideración lo anterior, busqué realizar una propuesta en la que se reconozcan en primera instancia las voces de la comunidad estudiantil, para posteriormente sumar mi perspectiva basada en el marco teórico de la investigación, así como mi interpretación. Todo esto con la intención de desarrollar o adecuar los contenidos de las categorías de VDRG y apropiación digital con las características específicas de la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco y de la propia institución.

Para la construcción de esta narrativa se parte de la propuesta para realizar un análisis crítico del discurso de Pardo (2013). La propuesta retomada es nombrada como estrategias analítico-descriptivas para los estudios críticos del discurso. La selección de esta técnica radica en que, en palabras de la autora, este acercamiento permite el análisis de tres dimensiones: la sintáctica, la semántica y la pragmática. Dado que los objetivos de esta investigación se basan en el análisis de prácticas digitales, se recupera solo la dimensión

pragmática, en tanto que permite comprender los significados y usos del lenguaje en las RRSS de estudio y la institución.

Si bien, en la propuesta de las estrategias analítico-descriptivas se plantea en uso de técnicas de recolección y análisis de índole cuantitativo y cualitativo, dada la densidad del corpus de información consolidado en esta investigación, se omite la dimensión cuantitativa. Es importante señalar que, aunque la autora señala importancia de recuperar la dimensión cuantitativa en tanto posibilita el reconocimiento de aquellos elementos que resultan estables y permanentes, durante la construcción y revisión del corpus de información, fue posible rastrear dichos elementos, incluyendo aquellos contradictorios, mediante la narración y textos de las, los y les participantes. Asimismo, esta decisión se sustenta en la advertencia realizada por Van Dijk (2003), quien asegura que el análisis de un solo párrafo de texto podría tomar incluso meses, por lo que en grandes cuerpos de información el análisis de todas las dimensiones y las estructuras del discurso se encuentra fuera de lugar.

Siguiendo con los planteamientos de Van Dijk (2003), dos de sus argumentos son imprescindibles para el análisis realizado en esta investigación. La primera se orienta a reconocer que el análisis crítico del discurso no funge como una guía prescriptiva que deba de seguirse al pie de la letra, sino que, al tratarse de un conjunto de enfoques y técnicas investigativas, esta puede adecuarse según los objetivos de la investigación. La segunda, partiendo de un ejemplo sobre su aplicación en los estudios sobre el sexismo y el machismo, sugiere analizar los contenidos del discurso en tanto estos se vinculan con elementos sociales y culturales al abordar temas relacionados con el género.

Por lo anterior, se procede a realizar el análisis retomando algunos de los pasos propuestos por Pardo (2013) y Van Dijk (2003) para la construcción de una serie de categorías útiles para esta investigación. Estos pasos son:

- Codificación de los textos en función de los temas relevantes presentes en las publicaciones recuperadas, en los grupos de discusión y en la entrevista.
- Construcción de categorías basadas en los temas presentes en las publicaciones y conversaciones, las inferencias realizadas por el investigador, así como del marco teórico de la investigación<sup>25</sup>.
- Clasificación y jerarquización de las categorías.
- Análisis del discurso según las categorías construidas a partir del corpus de información.

Las preguntas que estuvieron presentes a lo largo de los procesos de levantamiento de la información, sistematización, transcripción, codificación y análisis fueron tres: ¿qué es lo que se dice sobre la VDRG? ¿Por qué se dice eso sobre la VDRG? y ¿Cuáles son los efectos que tiene eso que se dice sobre la VDRG? Si bien, en estas preguntas no se encuentran presentes pistas para la indagación sobre el proceso de apropiación digital, es posible inferir a partir de las respuestas a algunas de las preguntas cómo es que la VDRG y el sexo-género influyen en dicho proceso/instancia en tanto este se posee dimensiones sociales, culturales y experienciales/emocionales.

---

<sup>25</sup> Si bien se reconoce que estos tres elementos se conjugaron a lo largo del análisis, existió una intención marcada de priorizar la narrativa de las, los y les participantes, así como de las publicaciones recuperadas. Esto en tanto son los textos más cercanos al contexto de la comunidad estudiantil y de la propia UPN-Ajusco.

Antes de presentar el listado de categorías seleccionadas, considero importante brindar, algunas precisiones sobre el trabajo de campo realizado pues si bien, en el capítulo anterior se describió la planeación de este, la puesta en marcha implicó una serie de cambios según la respuesta de la comunidad estudiantil y las características de las, los y les estudiantes que participaron en los grupos de discusión y en la entrevista. Se incluyen también algunas de las modificaciones al trabajo de sistematización de publicaciones de los grupos de *Facebook* analizados.

Sobre la sistematización de las publicaciones, además de los períodos establecidos con anterioridad, se tomó la decisión de incluir publicaciones correspondientes al 2021, 2022, 2023 y 2024 debido a que se presentaron diversas situaciones que permitieron observar cómo la VDRG comenzaba a tener mayor visibilidad. Por lo anterior, se espera que estas publicaciones permitan reconocer algunos cambios con respecto a cómo la comunidad estudiantil y la comunidad usuaria de los grupos de *Facebook* analizados viven la VDRG.

En la tabla 2 se realizó un concentrado de los principales temas o asuntos tratados en las publicaciones sistematizadas. El objetivo es que la persona lectora pueda tener un panorama sobre los temas y los asuntos en los que se desarrollan aspectos relacionados con la violencia por razones de género, tanto en su modalidad digital como escolar. Asimismo, los datos permiten identificar cómo estas publicaciones se agrupan temporalmente en momentos clave en los que la violencia por razones de género resultó relevante para ambas comunidades.

Grupo de Facebook A		
Identificador	Tema o contenido principal de la publicación	Fecha de publicación
[1]	Denuncia de acoso sexual.	21-04-2016
[2]	Nota sobre acoso sexual al interior de la UPN-Ajusco.	22-04-2016

[3]	Aclaración de la víctima sobre su denuncia sobre acoso sexual.	12-08-2016
[4]	Invitación a formar parte del Paro Nacional contra los Femicidios.	12-10-2016
[5]	Meme sobre las disidencias del sexo-género.	28-06-2016
[6]	Reposteo de una noticia falsa que señala que Rusia no acepta la ideología de género. Facebook señala que es una noticia falsa.	01-07-2019
[7]	Reposteo de la publicación sobre casos de acoso al interior de la UPN-Ajusco realizada por una colectiva.	05-09-2019
[8]	Publicación de las fotos del tendedero de denuncias sobre acoso y hostigamiento sexual del 2019.	25-10-2019
[9]	Publicación en apoyo al tendedero de denuncias sobre acoso y hostigamiento sexual del 2019.	30-10-2019
[10]	Cuestionamiento al tendedero de denuncias sobre acoso y hostigamiento sexual del 2019 por falta de visibilidad a casos de acoso a hombres estudiantes.	30-10-2019
[11]	Invitación a participar en la intervención “Un violador en tu camino”.	02-12-2019
[12]	Reposteo del tendedero de denuncias sobre acoso y hostigamiento sexual en su versión digital.	14-10-2020
Grupo de Facebook B		
Identificador	Tema o contenido principal de la publicación	Fecha de publicación
[13]	Reposteo del comunicado oficial de la UPN sobre las acciones tomadas ante las denuncias hacia dos académicos de la sede Ajusco.	25-09-2020
[14]	Continuación al proceso de denuncia en contra de un académico de la UPN Ajusco.	24-09-2020
[15]	Reposteo de la publicación hecha por una colectiva feminista de estudiantes en respuesta a los cuestionamientos al tendedero digital sobre denuncias de acoso y hostigamiento sexual en la UPN Ajusco.	15-10-2020
[16]	Reposteo de la publicación del perfil personal de un académico de la UPN Ajusco. La publicación desacredita el paro nacional del 09 de marzo.	21-02-2020
[17]	Reposteo de una imagen del tendedero digital sobre denuncias por acoso y hostigamiento sexual en la UPN Ajusco.	26-08-2020
[18]	Denuncia sobre acoso.	01-09-2022
[19]	Denuncia sobre acoso.	16-02-2022
[20]	Denuncia sobre acoso.	21-09-2020
[21]	Publicación al respecto de un caso de acoso sexual en los baños de la UPN Ajusco	10-11-2022
[22]	Encuesta sobre medidas a tomar hacia una compañera que realiza publicaciones con contenido asociado a	12-10-2021

	cuestionamientos al movimiento feminista y lenguaje inclusivo.	
[23]	Denuncia sobre acoso sexual por medio de Messenger	04-02-2024

Tabla 2. Información general sobre publicaciones sistematizadas.

Con respecto a los grupos de discusión, pese a los procesos de divulgación y convocatoria, solamente se contó con la participación de tres estudiantes para cada uno de ellos, dando un total de seis participantes cuyos datos se muestran a continuación para brindar un mayor panorama:

Grupo de discusión de estudiantes mujeres			
Género	Programa educativo de procedencia	Edad	Orientación sexual
Mujer	Lic. en psicología educativa 2015-2019	27	Heterosexual
Mujer	Lic. en psicología educativa 2012-2016 Maestría en estudios de sexualidad 2022-2024	29	Heterosexual
Mujer	Lic. en psicología educativa 2008-2012 Maestría en estudios de sexualidad 2022-2024	38	Lesbiana
Grupo de discusión estudiantes disidentes del sexo-género			
Género	Programa educativo de procedencia	Edad	Orientación sexual
Hombre	Lic. en sociología de la educación 2019-2023	25	Gay
Mujer	Lic. en psicología educativa 2008-2012 Maestría en estudios de sexualidad 2022-2024	38	Lesbiana
Hombre	Lic. en psicología educativa 2018-2022	31	Gay

Tabla 3. Datos de las y los participantes en los grupos de discusión.

Con respecto a la estructura de los grupos de discusión, Ibáñez (1979) establece una serie de características que deben tenerse en consideración al momento de planificar y conformar un grupo de discusión. Algunas de estas características son: el número de actantes se establece entre cinco y diez, una duración de entre una y dos horas, así como asegurar clases que permitan que las, los y les actantes compartan características para alcanzar la homogeneidad, pero no lo suficientes para perder la heterogeneidad en la información.

Dichas características fungieron como una guía para la fase de planificación y desarrollo de la convocatoria. Sin embargo, la convocatoria solo logró reunir a tres

participantes para cada uno de los grupos de discusión contemplados. Pese a esto, se decidió continuar con el desarrollo los grupos de discusión con las y los participantes que asistieron debido a que, tal y como lo advierte Ibáñez (1979) al hablar sobre la duración de estos, las características de los grupos de discusión se cumplen en función de las posibilidades de las y los actuantes. Por tanto, la participación en los grupos de discusión puede señalar algunas de las condiciones personales e institucionales que permiten o no el involucramiento la comunidad estudiantil en diversas actividades al interior de la institución, aspecto que será revisado a lo largo de este capítulo desde la narrativa de las y los participantes.

Asimismo, tal cual lo advierte Van Dijk (2003) desde la perspectiva del análisis crítico del discurso, las estrategias y técnicas solo fungen un papel orientativo, el desarrollo de estas estará en posibilidades de adecuarse según las condiciones reales de la investigación. Además, Flick (2015) señala, al detallar los atributos de uniformidad y flexibilidad en la investigación cualitativa, que en el caso de la etnografía el usar y desarrollar de manera flexible los métodos y técnicas de investigación es una característica inherente.

Con base en los comentarios realizados por el Dr. Lozano, miembro del comité tutores, se realizaron adecuaciones en los consentimientos informados de los grupos de discusión. Estos cambios incluyeron la descripción amplia de los mecanismos de almacenamiento de la información derivada de los grupos de discusión, los cambios pueden ser consultados en los anexos 6 y 7. Los consentimientos corregidos fueron enviados a través de correo electrónicos a las participantes y los participantes de los grupos de discusión.

Además de los grupos de discusión, se incluyó el desarrollo de entrevistas a profundidad que permitieran incluir las experiencias y perspectivas de otros, otras y otros estudiantes pertenecientes a las disidencias del sexó-género. Se pretendió convocar a

estudiantes trans y trans no binarios para reconocer cómo la VDRG se ha manifestado en su trayectoria académica y las implicaciones que ha tenido en los procesos de apropiación digital.

Para ello, se realizó una convocatoria a través de los grupos de estudio de esta investigación, así como la invitación cara a cara. Pese a esto, solo se logró concretar una entrevista con un estudiante trans. En la tabla 4 se incluyen algunos datos representativos para brindar un panorama sobre él.

Entrevista a estudiante trans			
Género	Programa educativo de procedencia	Edad	Orientación sexual
Hombre trans	Lic. en pedagogía 2021-actualmente cursando	21	Pansexual

Tabla 4. Datos poblacionales del participante en la entrevista a estudiantes trans y trans no binarios.

Al igual que en los grupos de discusión, la entrevista se construyó sobre los ejes temáticos de la VDRG y la apropiación digital. El formato de consentimiento informado y el guion de entrevista pueden consultarse en la sección de anexos con los números 8 y 9, respectivamente.

Como resultado del proceso de sistematización, codificación y categorización, se construyó un listado que permite identificar los principales aspectos de la VDRG y de la apropiación digital presentes en las respuestas de las y los participantes. En la siguiente tabla se presenta una breve semblanza de cada una de estas categorías, así como una cita que permite retratar el contenido de dicha categoría. La intención de presentar este listado de categorías radica en señalar cómo se organizó el análisis del discurso desarrollado en este capítulo. Las categorías construidas son:

Violencia digital por razones de género

Categoría	Descripción	Cita
Representaciones de la violencia digital por razones de género.	Alude a aquellas definiciones y nociones que las y los participantes asocian con el fenómeno de la VDRG. Se incluyen también las fuentes de información que les han permitido acercarse a este fenómeno, así como la vinculación entre violencia, género y redes sociodigitales.	“Bueno, yo concibo a la violencia digital, bueno, en primera instancia como una de las modalidades en que se puede abordar la violencia”. Ángeles, egresada de la Licenciatura en Psicología Educativa 2015-2019.
Factores asociados a la manifestación o reproducción de la violencia digital por razones de género.	Refiere a las causas y elementos que las y los participantes asocian, implícita o explícitamente, con la existencia de la VDRG al interior de la UPN-Ajusco.	“Más que nada creo que no he expuesto algo como con relación a mi identidad [...]. O sea, siento que, al menos, ahorita no se corre como un cierto riesgo porque yo no me he, si le puedo decir así, expuesto directamente dentro del grupo”. Daniel, estudiante de la Licenciatura en Pedagogía 2021-actualidad.
Implicaciones de la violencia digital por razones de género.	En esta se presentan algunas de las consecuencias que haber experimentado o atestiguado algún caso de VDRG ha tenido en la trayectoria académica de las y los participantes.	“Que necesidad hay de que tengamos que ir al baño, de ir a las regaderas con miedo a que ese acosador entre y nos haga algo, wey para que sirven los policías si situaciones así están pasando, supuestamente estamos en un lugar seguro”. Karina, miembro de uno de los grupos de Facebook analizados.
Tipos de violencia digital por razones de género.	De acuerdo con la narración de las y los participantes, se identifican algunas de las formas en que la VDRG se hace presente en las redes sociodigitales que pertenecen a la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco.	“No, bueno, no tal cual el término violencia digital. Sino más bien esto del cyberbullying y otros nombres, supongo que tienen significados diferentes, pero van articulados por la violencia, pero son diferentes tipos de violencia que se dan.

		O sea, el ciberbullying va enfocado a qué y la violencia digital a qué, pero no”. Julián, egresado de la Licenciatura en Sociología de la Educación 2019-2023.
Acciones de la comunidad ante la violencia digital por razones de género.	Se muestran algunas de las acciones que las y los participantes han llevado a cabo una vez que identifican que han experimentado o atestiguado algún caso de VDRG.	“MAÑANA UNAS COMPAÑERAS Y YO VAMOS A ESTAR PEGANDO CARTELES Y SÍ SE PUEDE VAMOS A COLGAR UNA LONA EN LA UPN, ESPERO SE PUEGAN UNIR, QUE TODO ARDA”. Sabina, miembro de uno de los grupos de Facebook analizados.
<b>Apropiación digital</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cita</b>
Acceso.	Contiene aquellos dispositivos digitales y tipos de red de conexión desde los cuales las y los estudiantes acceden a sus redes sociodigitales. También se nombran los grupos de Facebook vinculados con la UPN-Ajusco a los que pertenecen.	“Igual, creo que mayormente desde el celular. A veces cuando estoy trabajando desde casa es desde la laptop. Igual incluyo YouTube, es algo que casi que pongo de fondo para hacer otras varias cosas. Y ya, creo que ya”. Sergio, egresado de la Licenciatura en Psicología Educativa 2018-2022.
Uso.	Tal cual refiere el nombre de la categoría, aquí se aglomeran aquellas actividades en las que las y los participantes emplean las redes sociodigitales en su vida académica. Es importante señalar que, además de las actividades vinculadas con el desarrollo de tareas propias de sus asignaturas y programas educativos, se incluyen aquellas actividades de organización, participación y flujo de la información a través de los grupos de Facebook.	“Académicamente uso más, por ejemplo, el YouTube ahorita con todo esto del debate de los libros de texto gratuitos, porque mi asesora de tesis me dijo ‘es que tienes que revisar eso’, entonces, avientate todo el debate que se ha armado. Y pues obviamente YouTube es como la red que más ocupo porque pues yo soy un poco más auditiva. O sea, yo puedo estar como tal haciendo algo y estoy

		escuchando y esto y esto, y sí entendí lo que dijo”. Daniela, estudiante de la Maestría en Estudios de la Sexualidad 2022-2024.
Apropiación digital.	Refleja cuál es la relación existente entre las y los estudiantes con las redes sociodigitales. Se menciona cómo el uso de determinadas redes sociodigitales se encuentra vinculado con el desarrollo de actividades específicas. También, la narración da cuenta de cómo algunas de las prácticas de las y los participantes se han adaptado y desarrollado al incorporar las redes sociodigitales a su vida académica.	“Lo que decías tú de cómo usamos las redes sociales para dar una continuidad que no es obligatorio, pero a mí me gusta estar publicando, me gusta estar como en esta parte de tengo a mi red de amigas en donde es como que ‘miren, está este vídeo, está esta imagen’ y la comentamos porque esa es nuestra dinámica” Julián, egresado de la Licenciatura en Sociología de la Educación 2019-2023.

Tabla 5. Categorías para el análisis del discurso.

En los siguientes apartados se desarrollarán de manera amplia los contenidos correspondientes a cada una de esta categoría, hilando las narraciones de las y los participantes con las perspectivas teóricas de la investigación y mis interpretaciones, tal cual se advirtió al inicio de este capítulo. Para ello, el orden de presentación comenzará con el apartado de VDRG, seguido por la sección correspondiente a la apropiación digital.

### **Representaciones de la Violencia Digital por Razones de Género desde la Perspectiva de la Comunidad Estudiantil**

Comienzo señalando que, con la intención de mantener coherencia con la construcción del contenido de este análisis a partir de la narrativa de las y los estudiantes que participaron en los grupos de discusión y entrevista, así como de las personas que forman parte de los grupos de *Facebook* analizados, el principal punto a abordar radica en tener un acercamiento a las

representaciones que la comunidad estudiantil y la comunidad usuaria de los grupos de *Facebook* analizados tienen con respecto a la VDRG.

Elijo comenzar de esta manera ya que, desde la perspectiva Bourdieu (1985, citado por Giménez, 2021), estas representaciones estarían vinculadas con los modelos simbólicos interiorizados de la cultura, mismos que orientan la conformación de modelos de actuación o práctica. Dicha representación tiene como base a los conocimientos del grupo social, así como de las condiciones contextuales en las que sitúa (Jodelete, 1986). Basado en este acercamiento, tener noción sobre las representaciones de la VDRG permitiría dilucidar la dimensión cultural y social del conocimiento que se posee sobre esta.

Otra ventaja de recuperar la representación sobre VDRG, es entender cómo estas funcionan como una guía para la acción (Abric, 2001), puesto que las representaciones no son una forma de conocimiento inerte, sino que brindan a las personas y grupos referentes sobre cómo actuar según el contenido de la representación. Con este aspecto, podrían generarse hipótesis sobre cómo operan aquellas formas interiorizadas de la cultura (Giménez, 2021).

Por tanto, aquí se enlistan los siguientes elementos que forman parte de estas representaciones: la representación sobre VDRG, las actitudes y juicios de valor que las participantes, los participantes y los participantes tienen respecto a la VDRG, así como de algunos de los movimientos sociales que se encuentran impulsando la visibilidad de esta problemática, y algunas de las fuentes de información que les han sido de utilidad para construir dichas representaciones y tomar una actitud hacia la VDRG. Con esta información, se pretende construir una noción de VDRG que permita articular el marco teórico de esta

propuesta con la narrativa de las, los y les participantes y de la comunidad usuaria de los grupos de *Facebook*.

La principal manera para recuperar la representación que las estudiantes y los estudiantes que participaron en los grupos de discusión y la entrevista fue a través de preguntas que permitieran verbalizar qué saben sobre la VDRG. Por ello, en los dos guiones utilizados para los grupos de discusión y en el guion usado en la entrevista se incluyeron las siguientes preguntas:

- Al respecto de lo que estamos hablando ¿cómo entienden o definen la violencia digital?
- ¿Antes de esta conversación habían escuchado a cerca de la violencia digital?
- Desde lo que hemos platicado, ¿consideran que hay relación entre la violencia digital con el género?
- ¿De qué manera consideras que se encuentran relacionados?

Estas preguntas se colocaron de manera intencional en las últimas secciones de los guiones correspondientes a cada grupo de discusión y a la entrevista. Se planteó de esta manera esperando que las participantes y los participantes expresaran libremente sus experiencias al navegar en los grupos de Facebook sin predisponerles a significar estas como situaciones de violencia. Además, desde mi perspectiva, estas preguntas permiten comprender cómo las participantes y los participantes vinculan determinados contenidos y prácticas con la VDRG. Añadiendo también que me permite reflexionar sobre aquellos elementos que les han permitido tener un acercamiento o no con el tema de la VDRG desde su vida como estudiantes y como profesionales de la educación.

Entre las respuestas encontradas a estas preguntas puede identificar por lo menos dos tendencias importantes entre las participantes y los participantes y su acercamiento con la VDRG. La primera tendencia se encuentra asociada a que, si bien no ha habido un acercamiento al tema, se genera una asociación entre el fenómeno de la VDRG con otras modalidades de violencia digital como lo es el ciberbullying. Al respecto, la siguiente cita permite ejemplificar esta asociación:

“No, bueno, no tal cual el término violencia digital. Sino más bien esto del ciberbullying y otros nombres, supongo que tienen significados diferentes, pero van articulados por la violencia, pero son diferentes tipos de violencia que se dan. O sea, el ciberbullying va enfocado a qué y la violencia digital a qué, pero no”. Julián, participante del grupo de discusión a estudiantes disidentes del sexo-género, 12 de octubre de 2023.

La manera en la que Julián expone cómo ha sido su acercamiento con la VDRG permite reflejar cómo esta se vincula con otras formas de violencia digital como el ciberbullying. Sin embargo, reconoce que, aunque ambas formas de violencia se encuentran relacionados entre sí, existen matices y características que desconoció en ese momento. Me permito mantener la separación entre el ciberbullying y la VDRG en virtud de que el primer término no necesariamente debe de estar basado en aspectos relacionados con el sexo-género a priori, como si lo es en el caso de la VDRG.

A esta primera tendencia se sumaron Sergio y Daniela, quienes también formaron parte del mismo grupo de discusión. Una vez que Julián participó, Daniela y Sergio indicaron no haber tenido un acercamiento con la VDRG, e incluso Amanda comenzó su participación haciendo una relación similar entre el ciberbullying y la VDRG.

En la segunda tendencia, se identificó que las participantes del grupo de discusión de mujeres han escuchado acerca de la VDRG por diferentes hechos académicos y sociales. Lograron externar algunas situaciones que les han permitido construir una noción propia sobre la VDRG. Por ejemplo, se mencionó la participación en uno de los diagnósticos sobre VDRG desarrollados en la UPN Ajusco, la formación en el programa de la Maestría en Estudios de Sexualidad e incluso acontecimientos con los precedentes que sentaron las bases para el establecimiento de la denominada Ley Olimpia. Un ejemplo de esto es lo que nos menciona Fernanda:

“Sí, había escuchado como el término creo que un poco más por el auge que hubo de algunos, em, casos que pusieron en la mesa justo qué es violencia digital. Creo que lo escuché, no lo nombran tal cual violencia digital, en parte sí y en parte se usan otros términos, pero lo escuché más con el caso de la Ley Olimpia, por ejemplo. Y en algunos casos que ya comentaba Ángeles que pasaban en la UPN, entonces, sí, sí lo había escuchado”. Fernanda, participante del grupo de discusión de mujeres, 04 de octubre de 2023.

En ambos grupos, el acercamiento que existe con respecto a la VDRG fue un hecho que me llamó la atención, puesto que en investigaciones anteriores sobre representaciones sociales de violencia sexual coincidentemente las participantes y los participantes mencionaron no tener conocimiento sobre este fenómeno a causa de que no son temas abordados como parte de su formación profesional (José, 2020). Asimismo, en los resultados del diagnóstico sobre violencia digital por cuestiones de género, también se refleja que un 35% de las participantes desconocen a qué se refieren la violencia digital y un 23% no se encuentra segura sobre si posee o no conocimiento sobre ella (Garay, 2023b).

Si bien el tema de la VDRG ha estado presente en la UPN-Ajusco a causa de los diferentes casos que se han presentado en las redes sociodigitales de la comunidad estudiantil, principalmente a través de las denuncias que mayoritariamente han realizado mujeres estudiantes sobre situaciones de acoso y hostigamiento sexual en los espacios físicos de la UPN-Ajusco, es de la importante señalar que, desde la percepción comunidad estudiantil el abordaje de los temas sobre género, disidencias sexuales y del género a través de talleres y otras estrategias resultan insuficientes, para constatar esto, los resultados del diagnóstico realizado por Lozano et al. (2020) puede ser de utilidad.

Una vez que se tuvo en consideración el acercamiento que los participantes y las participantes han tenido con la VDRG, se procedió a consultar cuál es la noción que tenían sobre la violencia digital. La pregunta clave fue consultarles de qué manera podrían definir a la violencia digital según las experiencias compartidas en los grupos de discusión y en la entrevista. Detrás de esta pregunta se pretendió identificar en un primer momento cómo es que esta modalidad de la violencia es representada por las y los participantes, para posteriormente pasar a reconocer cómo es que esta se encuentra vinculada con el sistema de sexo-género.

En la mayoría de las respuestas brindadas se reconoce que uno de los aspectos clave que permite identificar a la violencia digital es el ámbito de ocurrencia, algunos de los nombres que le fueron dados a los entornos virtuales por parte de las participantes y los participantes fueron redes sociales, entornos virtuales y TIC, en estas últimas incluyen también a los dispositivos digitales que permiten acceder a los entornos digitales.

Asimismo, una segunda característica identificada es el tipo de manifestaciones de la violencia digital. Para respaldar esto me permito incluir dos citas que permiten mostrar algunas de las manifestaciones identificadas por las participantes y los participantes:

“la violencia digital es todas aquellas situaciones que se presenten de forma directa e indirecta en redes sociales de una o más personas hacia una o más personas por diferentes cuestiones, puede ser cultural, social, económica, política, simbólica. O sea, considera que ese tipo de violencia digital es todo aquello que implique, no sé si me estoy equivocando, que sea directamente por alguna red social, alguna tecnología, no de forma física como cara a cara, sino más bien que tenga que ver con una cuestión de redes sociales y comunidad digital, que tenga ver con toda esta parte de la violencia”. Julián, participante del grupo de discusión de estudiantes disidentes del sexo-género, 12 de octubre de 2023.

“Bueno, yo concibo a la violencia digital, bueno, en primera instancia como una de las modalidades en que se puede abordar la violencia. Y bueno, bajo esta modalidad es que se desarrolla en entornos virtuales ¿no? Principalmente yo la he visto más orientada hacia una perspectiva de género, en el sentido en que las personas que no se identifican bajo el género masculino son las que, eh, se ven más afectadas en este tipo de violencia”. Ángeles, participante del grupo de discusión de mujeres estudiantes, 04 de octubre de 2023.

De estas dos respuestas podemos retomar los aspectos antes mencionados, tanto Julián como Ángeles reconocen que la violencia digital es una modalidad de violencia dado que se apoya o realiza a través de las TIC, con mayor énfasis en las tecnologías digitales, como los son los entornos virtuales, incluso Julián nombra a las redes sociales. Desde mi

perspectiva, y tomando en consideración que la mayoría de las participantes y los participantes reconocieron este aspecto es posible inferir que la dimensión digital queda más que sentada en la representación de este fenómeno, es decir, se entiende que el principal campo de manifestación son los entornos digitales.

El segundo aspecto relevante es el tipo de representación de la violencia digital construida desde sus manifestaciones. Misma que se evidencia en narraciones como la de Sergio:

“Areli creo que va mas alla compañera... los valores morales son del nucleo familiar, y la etica y civismo son otra cosa... sin embargo, muchas opiniones estan orilladas a tener una influencia sumamente hermética basa y fundamentada en los valores morales... hablamos como nos educó mama para que habláramos, así como lo hacen los que estan a favor y los que estan en contra”. Said, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 2016.

Considero relevante recuperar la representación de Said, dado que alude a una de las dimensiones relevantes para significar una situación como violencia, los procesos de socialización. Martín-Baró (1985) menciona, desde la perspectiva histórica del abordaje de la violencia, que los procesos de socialización permiten procesos de aprendizaje sobre modos de comportamientos posibles en determinadas sociedades, incluso cuando estos puedan ser leídos como violentos. Si bien algunas de las agencias que permiten a las personas contar con referentes sobre su conformación como miembros de un grupo social son la familia y las amistades, Marí Ytarte (2004) propone reconocer a las redes sociodigitales TIC como nuevas agencias para los procesos de socialización, en tanto permiten la exposición a ciertos modelos de comportamiento, sistemas de valores y normas.

Derivado de las propuestas de ambos autores, respuestas similares a Said dejan entrever que una de las fuentes de información que permiten la construcción de conocimiento sobre la violencia digital son los casos de agresiones a los que una persona puede estar expuesta en diferentes medios de comunicación y espacios de interacción. Representaciones como estas permiten, además de saber qué se entiende por violencia digital, identificar algunas de las manifestaciones reconocidas por las personas. Asimismo, me permite cuestionar cuáles serían los comportamientos que resultan posibles dentro de los espacios físicos y digitales en los que interactúa la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco<sup>26</sup>.

El tercer punto relevante de estas respuestas se encuentra en uno de los factores asociados con la violencia digital, si bien, hasta el momento en que esta pregunta se realizó ya se había hablado implícitamente sobre la relación existente entre el sistema de sexo-género-apropiación digital-violencia digital. Ángeles incluye dentro de su respuesta a las poblaciones que, desde su perspectiva, se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad respecto a la violencia digital, y las cuales son aquellas que no pertenecen al género masculino. Dada la conversación que se estaba desarrollando, infiero que se refiere a las mujeres y personas de disidentes del sexo-género.

El que se realicé una asociación entre la violencia digital y la dimensión de género me permite identificar factores relevantes para la representación de la VDRG. Al respecto, López (2017), menciona desde el marco de la apropiación digital basada en el pensamiento histórico-cultural, que la dimensión de las vivencias juega un papel muy importante en la manera en la que las personas atribuyen un significado a las experiencias por las que

---

<sup>26</sup> La discusión sobre este aspecto se realizará con mayor profundidad en el apartado Factores Asociados a la Violencia Digital por Razones de Género.

atraviesan. Además, las vivencias permiten relacionar generar relaciones afectivas con las experiencias. Es necesario señalar que, las tres participantes del grupo de discusión de mujeres, los dos participantes y la participante del grupo de discusión de estudiantes disidentes del sexo-género, así como el participante en la entrevista, mencionaron haber atestiguado o haber experimentado alguna situación de violencia digital hacia mujeres o personas disidentes del sexo-género.

El haber atestiguado o experimentado estas situaciones de violencia en espacios digitales, podrían ser un factor importante para que algunos de los participantes y las participantes encontraran una relación directa entre la violencia digital y el sistema de sexo-género. Para ahondar más en este tema, se consultó a las participantes y los participantes sobre la relación que podían identificar entre violencia digital y género.

Las respuestas a esta pregunta lograron evidenciar cómo, desde la perspectiva de las participantes y los participantes, se establece la relación entre violencia digital y el sistema de sexo-género. En la tabla 6 se agrupan algunas de las citas obtenidas de las respuestas y de algunas de las publicaciones sistematizadas.

Cita	Aspecto relevante recuperado
“De que las mujeres comparten más este tipo de, de, de situaciones en redes sociales por el simple hecho de ser escuchadas”. Amanda, participante del grupo de mujeres, 04 de octubre.	Tipo de contenidos que, desde su percepción, son compartido con mayor frecuencia por mujeres en redes sociodigitales. La identificación de las RRSS como espacios de diálogo, principalmente para la expresión de situaciones emocionales.
“[...] la digitalidad se volvió un arma muy poderosa para que padrotes, proxenetas recluten a mujeres y ellas no sepan quién está detrás de esos mensajes, de esos mensajes románticos, porque sigue siendo un arma muy poderosa hablar de esto del amor romántico”. Fernanda, participante del	Los entornos digitales como un “campo” útil para facilitar los procesos de reclutamiento de mujeres para fines de explotación sexual. Cómo los atributos de las redes sociodigitales posibilitan no tener certeza de

<p>grupo de discusión de mujeres, 04 de octubre de 2023.</p>	<p>las personas con las que interactuamos en ellas. El uso de mecanismos basados en mandatos de género para la persuasión de las mujeres.</p>
<p>“Pero para aterrizar el punto estrictamente en la comunidad LGBT, sí existe. Existe en a qué responde esta violencia digital, o sea, qué estímulo tiene para que sea violencia digital. O sea, cuáles son las características que debe de tener cierta persona en redes sociales, ciertas características, cierto comportamiento, qué dice, qué expresa, cómo lo hace, hasta los puntos y signos que utiliza ¿no?”. Julián, participante del grupo de discusión de estudiantes disidentes del sexo-género, 12 de octubre de 2023.</p>	<p>Formas de expresión que pueden funcionar como motivaciones para la VDRG. Existencia de formas de expresión y conformación de la identidad digital que se asumen como propias de una u otra identidad de género.</p>
<p>“Pienso que una, un factor que puede influir es, este, que puede facilitar cierto control. O sea, si hablamos bajo una estructura jerárquica de poder en la cual, este, bueno no sólo los hombres, pero sí el género masculino pues obviamente personas de la comunidad LGBT se ven afectadas, bajo esta jerarquía de poder pues también puede reflejarse, hasta cierto punto, en los entornos virtuales, principalmente porque son entornos en los que, eh, cada vez interactuamos más”. Ángeles, participante del grupo de discusión de mujeres estudiantes y egresadas.</p>	<p>Implicaciones de la VDRG. Poblaciones que, además de las mujeres, pueden verse afectadas por la VDRG. Cómo la VDRG puede entenderse como una forma de control basada en las jerarquías del sistema de sexo-género, y en la cual se da mayor poder a las expresiones asociados a lo masculino</p>
<p>“El tema que estoy sacando, es que la lucha por eliminar y sancionar la violencia de género nace de situaciones en las que las mujeres son violentadas. No existe la violencia de género hacia hombres”. Viridiana, miembro de uno de los grupos de Facebook analizados, 30 de octubre de 2019.</p>	<p>Reflexiones sobre el concepto de VDRG. Cuestionamiento sobre quienes son sujetos vulnerables ante la VDRG. Reconocimiento de las expresiones masculinas como aquellas que poseen una mayor jerarquía y poder.</p>

Tabla 6. Citas sobre la relación entre violencia digital y género.

Continúo señalando dos de los principales elementos que me permiten reflexionar sobre el contenido de la categoría VDRG. Si bien la violencia por razones de género ha aludido principalmente a la violencia que se ejerce hacia las mujeres a causa de los diferentes

mandatos del sistema de sexo-género que posibilitan un marco de inteligibilidad a prácticas que colocan en riesgo el bienestar, la integridad y el acceso a los derechos de las mujeres, actualmente algunas de las discusiones, incluyendo esta investigación, se preguntan de qué manera la violencia por razones de género afectan a otras poblaciones como las disidencias del sexo-género y los hombres.

Lo anterior sin la intención de desvirtuar la lucha por el reconocimiento de la violencia por razones de género hacia las mujeres en sus diferentes modalidades al interior de instituciones educativas como la UPN-Ajusco. Lucha que ha involucrado incluso a colectivos de estudiantes feministas de la UPN-Ajusco, como Libres y Combativas y UPN Violeta. Sino con la intención de reconocer cómo los mandatos del sistema de sexo-género posibilita también el reconocimiento de la violencia por razones de género como un mecanismo de control hacia poblaciones como las disidencias del sexo-género.

En la respuesta brindada por Ángeles, narra como su involucramiento en el tema de la VDRG le ha posibilitado reconocer que personas disidentes del sexo-género también se ven afectadas por las dinámicas de violencia derivadas de este. Además de comprender la existencia de una dimensión operativa y funcional de la VDRG en la que esta funciona como un mecanismo de control y normación de los sujetos. Al respecto, Valencia (2021) reconoce a los procesos de normalización derivados del sistema de sexo-género como una forma de violencia en sí mismo. Este argumento permite abrir la discusión sobre cómo todas las personas somos propensas a ser impactadas en mayor o menor medida por la VRG.

En este sentido, reconocer la manera diferenciada en que la VDRG actúa hacia diferentes poblaciones podría sentar las bases para el desarrollo de estrategias específicas para la atención y la prevención, así como para el desarrollo de acciones afirmativas que

permitan atender las necesidades particulares de mujeres, disidencias del sexo-género y hombres. Si bien existen otros términos que permiten aludir a la violencia hacia poblaciones específicas de la disidencia sexual, como homofobia o crímenes de odio, desde la perspectiva de González (2021), estos resultan problemáticos de usar pues atribuyen la causa de la agresión a una dimensión meramente emocional y cuya base es el odio.

Siguiendo con la línea de pensamiento de este autor, quien a su vez se basa en algunos de los planteamientos de Segato (2020), reconoce que la violencia hacia poblaciones disidentes del sexo-género, como mujeres lesbianas, personas trans y hombres gais, se encuentra relacionada más con la dimensión estructural del sistema de sexo-género en el que la feminidad o la feminización son colocadas en una situación de subordinación en la relación dicotómica entre masculinidad-feminidad. Por ejemplo, algunas de las discusiones desarrolladas en los grupos de *Facebook* y principalmente realizadas por la usuaria Bianca, se asocian con temas como la adopción por familias homoparentales o el uso del lenguaje inclusivo, aspectos que de una u otra forma ponen entredicho la conformación de la familia tradicional y el uso del lenguaje convencional. En este sentido, social y culturalmente las representaciones sobre la masculinidad, la feminidad y la sexualidad, así como otras instituciones sociales, como la familia, se ponen en juego (González, 2021).

En contexto, la respuesta de Viridiana se da en el marco de una publicación que ponía en cuestión el hecho de que en el tendero de denuncias impulsado por Libres y Colectivas no existen testimonios sobre las situaciones de acoso que experimentan los hombres estudiantes de la UPN-Ajusco. Es entendible que, en el contexto de la UPN-Ajusco este tipo de cuestionamientos puedan evocar este tipo de respuestas, dado que la disputa que las mujeres han emprendido con la intención de recuperar espacios de comunicación que les han

sido negados ha significado un reto cuyas repercusiones han sido la revictimización y otras formas de violencia como el desprestigio.

La relación existente entre la violencia por razones de género hacia las mujeres y su participación en los espacios de comunicación pública como lo son los grupos de *Facebook* que fueron analizados en esta investigación se desarrollará a fondo en el apartado de factores asociados con la VDRG. Para realizar un cierre de las representaciones sociales de la VDRG por parte de las participantes y los participantes, así como de las usuarias, los usuarios y les usuaries de los grupos de Facebook analizado, se realiza la siguiente síntesis de los puntos abordados en esta sección.

Con respecto a la noción sobre VDRG, es posible identificar que existe un acercamiento con la categoría desde la formación profesional y de las experiencias con casos de violencia por parte de las participantes y los participantes. Desde su perspectiva, la VDRG alude diferentes manifestaciones de la violencia que se realizan o acentúan gracias a las TIC, dando especial énfasis a las redes sociodigitales. Dicha modalidad de la violencia se encuentra caracterizada por las motivaciones que la subyacen y que se encuentran asociadas a representaciones y mandatos que forman parte del sistema del sexo-género, y que están orientados a normar las formas del ser, del participar y del estar en los entornos digitales.

Si bien se reconoce que la VDRG cuenta con manifestaciones similares a la que ocurre en espacios offline, la representación por parte de las participantes y los participantes les permite reconocerla como una continuidad o extensión de la violencia por razones de género. Aspecto que sin duda permite contribuir a la imposibilidad de plantear acciones preventivas o de atención que excluyan a la VDRG de la violencia por razones de género en espacios físicos.

Por último, es necesario destacar la necesidad de reconocer la importancia de la dimensión vivencial en la construcción de las representaciones de la VDRG debido a que esta ha sido primordial para la atribución de un sentido de relevancia a estas prácticas. Además de reconocer cómo la relación con determinadas implicaciones a nivel emocional que podrían dar cuenta de la respuesta que la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco ha tenido con respecto a la emergencia de la VDRG en dicha institución.

### **Tipología de la Violencia Digital por Razones de Género**

Me resulta necesario señalar que, al realizar la lectura de las publicaciones y las transcripciones tanto de los grupos de discusión como de la entrevista, la dimensión subjetiva de mis vivencias formó parte importante del análisis. Considero que mi experiencia como egresado de licenciatura y actual estudiante de posgrado me permitió identificar algunos comentarios de las publicaciones como formas de violencia. El clasificarlos de esta manera se vio influenciado principalmente por los aportes de Galtung (2003), ya que partí de tomar en consideración la vulneración de los derechos humanos como un aspecto fundamental para entender y estudiar la violencia.

Además, reconozco a la violencia como un elemento que atraviesa constantemente nuestra formación como miembros de una sociedad, tal cual lo señala Martín-Baró (1985). En este sentido, reconocer mi percepción como parte del análisis me resulta importante para situar desde donde se atribuye este significado. Asimismo, algunas de las experiencias compartidas por las participantes y los participantes de los grupos de discusión y la entrevista fueron indispensables para reconocer cómo ha impactado la violencia por razones de género en su vida universitaria y en su participación en los espacios digitales propios de la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco.

La organización de este apartado está basada en la diferenciación entre la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural que se describió en el capítulo 1, tanto como de la articulación con las respuestas brindadas por las y los participantes y las publicaciones analizadas. La intención de continuar con esta propuesta es identificar a qué tipo de VDRG pertenece cada una de las manifestaciones y cómo es que vinculan con elementos estructurales y culturales. Sin olvidar que estas forman parte de un ciclo en el que los tres tipos de violencia se encuentran en constante influencia.

### ***Violencia Digital por Razones de Género Directa.***

Desde la perspectiva de Martínez (2016), la violencia directa se refiere a todas aquellas manifestaciones perceptibles de la violencia, perceptibles en tanto es posible su caracterización y cuantificación. Martín-Baró (1985) añade que, esta dimensión de la violencia permite identificar cómo se desarrolla la violencia y quiénes se ven involucradas.

En el desarrollo de esta investigación, pensar en VDRG en su modalidad directa, alude a identificar las principales agresiones que se dan en los grupos de Facebook analizados. Resulta relevante en tanto permite señalar las manifestaciones interpersonales de mayor ocurrencia en estos espacios digitales, quienes son los principales grupos que se ven afectados por la VDRG y en qué momentos se hacen presentes estas agresiones.

Al igual que en la investigación realizada por Garay (2023c), se eligieron tipos de VDRG que, desde la perspectiva del marco teórico, se relacionaban mayormente con la violencia por razones de género. Estos tipos de VDRG, fueron retomados de la propuesta de Luchadoras (2017) con base en los primeros acercamientos a los grupos de *Facebook* analizados en esta investigación. Los tipos de VDRG seleccionados fueron:

- Expresiones discriminatorias.
- Acoso.
- Amenazas.
- Difusión de información personal o íntima sin consentimiento.

Si bien estos tipos de VDRG sirvieron como base para la conformación de los guiones de entrevista y algunos de los códigos para el análisis de las publicaciones y las transcripciones, es importante resaltar que, durante el proceso de análisis, emergieron tipos de VDRG que no estaban contemplados. Sin duda, esta tipología representa uno de los principales hallazgos de esta investigación, pues permite la adecuación de las definiciones de la tipología de Luchadoras (2017) al contexto de la UPN-Ajusco, lo cual podrá ser visto en las siguientes partes de este apartado.

***Expresiones Discriminatorias.*** De acuerdo con la descripción de Luchadoras (s.f.), las expresiones discriminatorias refieren a discursos basados en patrones culturales que están dirigidos en contra de las mujeres o personas no binarias. Si bien la definición brindada por Luchadoras permite inferir que no solo las mujeres son sujetos de la VDRG, la definición podría ser imprecisa en el contexto de la UPN-Ajusco, pues al menos en la conformación de los grupos de discusión, la entrevista y en algunas de las publicaciones se identificó a personas no binarias. Por lo anterior, resulta imprescindible continuar generando diagnósticos sobre el impacto de la VDRG en diferentes poblaciones de la UPN-Ajusco.

Coincidiendo con la definición de Luchadoras, se logró identificar que, en efecto, algunos comentarios se incluyen discursos asociados con frases o comentarios cuyo objetivo parece ser el fomentar estigma hacia un grupo o movimiento en específico. Por ejemplo, en la siguiente cita que corresponde a la respuesta de una persona que forma parte de unos de

los grupos de *Facebook* analizados, esta respuesta se realiza en el contexto de una publicación que comparte la nota de un *blog* en la que se relata la denuncia realizada por una estudiante ante una situación de acoso sexual por parte de personal de seguridad de la institución: “Las feminazis se empiezan a infiltrar!!!! noo!!!” Said, participante de uno de los grupos de *Facebook*, 21 de abril de 2016.

La cita anterior permite señalar tres aspectos principales. El primero de ellos asociado con la representación del movimiento feminista, pues el término feminazi se ha utilizado de manera peyorativa para señalar conductas percibidas como radicales por parte de la sociedad. El segundo elemento se encuentra vinculado con el reconocimiento de una influencia del movimiento feminista con respecto a la toma de espacios para la participación y el reclamo de justicia ante situaciones de violencia y desigualdad. El tercer y último elemento se asocia con la posible intención del comentario, Butler (2002/1993) señala que la repetición de un discurso o un término no se encuentra desprovisto de significado, sino que a través de estos se pueden autorizar o desautorizar determinadas prácticas o conductas.

En el contexto de la respuesta y la publicación a la que se responde, es posible pensar en la reafirmación de un discurso que coloca en situación de exclusión a las mujeres que levantan la voz o participan en los grupos de *Facebook* visibilizando temas y situaciones que las implican. En el caso de las disidencias sexuales es importante señalar que no existen grandes registros sobre situaciones de VDRG, sino que parecen abordarse temas que se asocian con este grupo en particular, por ejemplo, el uso del lenguaje inclusivo, el tema de la adopción y recientemente la inclusión de ilustraciones asociadas con las disidencias del sexo-género en los libros de texto gratuito.

Pese a lo anterior, fue posible identificar una publicación realizada en fechas cercanas al 08 de marzo del 2023 que contiene un meme que hace burla de las personas que cuestionan las acciones de iconoclasia realizadas durante la marcha feminista. En una de las respuestas el participante con el seudónimo de Iván realiza el siguiente comentario:

“[Nombre de usuario al que responde] bien sostenidos dice el Aliade. Que bien que trajiste el Lloriquin por que lo necesitas. Y si se te olvida, tu tambien eres Hombre. Sí no, no te preocupes, la próstata te lo recordará en unos años”. Iván, miembro de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 10 de marzo de 2023.

Sobre este comentario me es posible hacer algunas inferencias. La manera en la que Iván alude a la composición corporal de le participante a quien dirige su discurso, se puede entender desde lo que Rubin (1989) llama el axioma fundamental del esencialismo sexual, axioma desde el cual se percibe al sexo como una categoría inmutable, sin influencia de lo social y sin afectaciones por el avance de la historia. Desde que Iván alude a la próstata de le participante recae en este axioma al considerar que la única posibilidad de construcción identitaria dentro del sistema del sexo-género es aquella que constituye en coherencia con el sexo, sin tomar en consideraciones procesos de socialización y posicionamiento subjetivos que podrían contribuir a la construcción de una identidad fuera del binario hombre-mujer.

Al respecto de estas dos citas, es posible visualizar algunos de los matices que hay entre las agresiones que se realizan contra mujeres y contra las disidencias del sexo-género. En la primera cita, es posible inferir que el discurso está orientado a reafirmar determinadas formas de participación para las mujeres en los contextos digitales. Mientras que, en el caso de las disidencias del sexo-género, parece evocar discursos esencialistas desde los cuales poner en tela de juicio su identidad de género.

Antes de continuar con la descripción de los siguientes tipos de VDRG identificados, señalo que, de acuerdo con el proceso de codificación, las expresiones discriminatorias fueron el tercer tipo de VDRG que tuvo un mayor índice de asociación entre código y cita. Este tipo de VDRG contó con un total de 30 citas entre las publicaciones y las transcripciones de los grupos de discusión y la entrevista.

**Acoso.** Luchadoras (s.f.) señala que el acoso se refiere a aquellas conductas en entornos digitales que se caracterizan por ser reiterativas y generar molestia o perturbación a las personas que son víctimas de este. En particular, se observó que algunas y algunos de los participantes describieron conductas que podrían ser identificadas como acoso, ya sea conductas propias o de terceros.

En el caso de conductas propias, se habla sobre acciones como la búsqueda de información en los perfiles de *Facebook* de miembros de los grupos en los que participan. En la siguiente cita Amanda describe un caso en el que realizó esta búsqueda después de identificar que la otra usuaria solía hacer comentarios despectivos de manera frecuente:

“De que veo el comentario, por ejemplo, de esa chica, no sé por qué me cae mal. Este, pero siempre es, este, y ya la he stalkeado, sí yo sé que eso no se hace, pero, creo que es de administración, no sé si está estudiando los últimos semestres, pero, este, siempre habla muy mal ¿no?”, Amanda, participante del grupo de discusión de mujeres, 04 de octubre de 2023.

En particular esta cita me permite repensar en aquello propuesto por Martín-Baró (1985) y cómo la violencia se ha vuelto parte de los procesos de socialización de determinadas sociedades. En la cita, Amanda reconoce que el realizar la búsqueda de

información en el perfil de la chica no debería de hacerse, pese a ello, es una práctica que ha realizado por lo menos en una ocasión, y que adquiere un significado dentro de su subjetividad. Siguiendo con la narración de Amanda, es posible pensar en que esta búsqueda de información o stalkeo, tiene el fin de identificar el lugar desde dónde la otra chica emite sus comentarios, pues la caracteriza como una posible estudiante de administración que suele hacer comentarios contra estudiantes de pedagogía y psicología.

En el caso de conductas de acoso por parte de terceros, Julián, describe una situación de seguimiento a través de diferentes redes sociodigitales y servicios de mensajería instantánea que lo llevó a ser víctima de un estudiante de sociología:

“Cuando yo estuve en segundo semestre, primero fue por un comentario que yo hice en una publicación, pero yo no tenía agregadas a estas personas y ahí fue cuando dije ‘¿qué onda?’. Porque después al ataque fue directamente entre clases, o sea, de Facebook pasó a WhatsApp, por el tipo de comunicación que teníamos en clases en línea, y yo dije ‘bueno, ¿qué pasó ahí?’ si no nos tenemos cómo es que algo que yo dije y expresé que es mi postura les está afectando a ustedes”. Julián, participante del grupo de estudiantes disidentes del sexo-género, 12 de octubre de 2023.

Al igual que en el caso de Amanda, la situación de acoso se desencadena a través de las interacciones dentro de alguno de los grupos de *Facebook* analizados, en ambos casos hubo un seguimiento al perfil que permitió obtener información sobre la persona acosada, información cuyo objetivo es realizar distintas acciones, por ejemplo, en el caso de Amanda fue identificar algunos aspectos sobre la chica para determinar si responder o no a las publicaciones y comentarios que suele hacer. Mientras que, en el caso de Julián, el estudiante de sociología obtuvo información relevante para llevar el acoso a *WhatsApp*.

Derivado de estos dos ejemplos, concluyo que la forma en la que el acoso se expresa obedece directamente a los objetivos de la persona acosadora. Pudiendo quedar en acciones imperceptibles como el seguimiento y revisión del perfil de otras personas usuarias, o incluso llegar al desarrollo de acciones como el envío de mensajes en diferentes formatos para incomodar o agredir a la persona acosada.

***Desprestigio.*** Este tipo de VDRG fue el que obtuvo una mayor frecuencia en el proceso de codificación, se lograron asociar un total de 57 citas a este tipo de VDRG. Desde la perspectiva de Luchadoras (s.f.) el desprestigio está orientado a desacreditar la trayectoria, credibilidad o imagen de una persona mediante el uso de información falsa, descontextualizada o manipulada.

Tomando en consideración el contexto de esta investigación, puedo señalar que no me resulta extraño que el desprestigio sea el tipo de VDRG con mayor ocurrencia. Pues estudios como el realizado por Urrutia (2020) y González (2022) señalan, en el contexto de dos instituciones de educación superior distintas, que la toma de espacios digitales para el desarrollo de denuncias públicas sobre situaciones de violencia por razones de género genera mayor propensión a procesos de desacreditación. Al tomar en consideración que gran parte de las publicaciones analizadas en esta investigación refieren a temas como acoso y hostigamiento hacia estudiantes mujeres, así como algunas denuncias de estos hechos, no es de sorprender que el desprestigio se haga presente.

La principal cualidad sobre la manera en la que el desprestigio se hace presente es que usualmente se desvía la atención de los procesos de denuncia hacia otros temas o se invalida a partir de experiencias distintas a las denunciadas. Por ejemplo, en las siguientes

citas se incluyen algunas que ponen en cuestión acciones realizadas por parte de colectivos estudiantiles feministas:

“Exhibir... desde el anonimato, desafortunadamente desvirtúa e invalida todo acto de denuncia seria, fundada, legítima y real. Es ‘arrojar la piedra y esconder la mano’. Ni hablar. Ojalá los resultados lleguen a buen cauce para todos”. Toño, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 15 de octubre de 2020.

“Claro, entiendo tu punto y estoy muy de acuerdo contigo, pero bien sabes que son muchas las personas que ya sea por coraje, venganza o simplemente chingar, hacen eso y creo que sabemos bien lo que nos conlleva una acusación tan grave y de esa magnitud, creo que tampoco es justo para los demás que eso pase, tanto a nivel profesional, personal, laboral, etc.”. Sebastián, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 30 de octubre de 2019.

En ambas citas es posible ver como ambos participantes expresan diferentes motivos por los cuales sería más viable, desde su perspectiva, realizar denuncias ante instancias formales y no mediante los espacios digitales, como el tendedero digital o las publicaciones de denuncias. En dichas publicaciones se encuentran argumentos sobre el por qué se decide actuar de manera digital, pese a ello, en este tipo de publicaciones se siguen encontrando comentarios como los que dieron origen a las citas anteriores.

El punto clave que postulo para diferenciar al desprestigio de la revictimización, es que el desprestigio se caracteriza más por el desvío de la atención de la denuncia hacia otros temas o la desacreditación de las formas de denuncia que han encontrado las estudiantes de la UPN-Ajusco. Mientras que, en el caso de la revictimización, se ejercen diferentes tipos de

violencia hacia víctimas con el objetivo de justificar las agresiones que han vivido (Urrutia, 2020). Por lo anterior, se realizó la categorización de estos dos diferentes tipos de VDRG.

**Revictimización.** Tal cual se describió en el párrafo anterior, la revictimización se trata de un tipo de VDRG cuya principal intención es justificar el que una persona o grupo sea objeto de violencia, a través de otras formas de violencia por razones de género (Urrutia, 2020). En el caso de esta investigación, la revictimización se hace presente en publicaciones cuyo principal contenido se asocia con la denuncia de situaciones de acoso y hostigamiento. Al respecto, se puede identificar que los comentarios se dirigen específicamente hacia la persona que realiza la denuncia, siendo principalmente estudiantes mujeres, lo que permite caracterizar a grupos específicos con mayor vulnerabilidad ante este tipo de VDRG.

En la siguiente cita es posible ejemplificar lo antes descrito, cabe destacar que esta respuesta se enmarca en una publicación en la que se comparte un comunicado oficial de la UPN-Ajusco en el que se describe el proceso en el que se encuentran dos académicos, uno de ellos con una denuncia por masturbación en espacios físicos. A pesar de que en la conversación se señala que existe una denuncia formal realizado por la víctima, quien es una persona ajena a la institución, existen comentarios como el siguiente que continúan colocando en tela de juicio su experiencia:

“[...] y si esta chica ya hizo este espectáculo, porque así lo vemos muchos, que de la cara y que tome al toro por los cuernos. Nada de. que se esté escondiendo y ya tomó la vía de la Universidad para hacerse viral. QUÉ DE LA CARA TAMBIÉN!!!”. Carolina, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 25 de septiembre de 2020.

Si bien existe el antecedente en el que la persona externa describe cómo sucedió el hecho, incluyendo una serie de fotografías en las que se ve la presencia de elementos de seguridad, pareciera ser que, tomando en consideración lo que menciona Carolina, las pruebas no suelen ser suficientes para respaldar la denuncia. También es posible entender que, desde su representación sobre las denuncias digitales, estas se orientan más a buscar atención que a la resolución del problema de la violencia por razones de género.

Tomando en consideración lo anterior, y pensando desde el posicionamiento de Segato (2020), afirmo que la representación sobre las denuncias digitales termina siendo permeada por los discursos que se da a la violencia en diferentes medios de comunicación, incluyendo las redes sociodigitales. Encontrar un total de 16 citas asociadas con procesos de revictimización dentro de la recopilación de publicaciones asociadas con la VDRG, me lleva a concluir que existe una tendencia a desplazar la responsabilidad en casos de violencia por razones de género a las personas que son víctimas de ellos, en lugar de señalar a las personas agresoras. Con lo cual es posible pensar en qué efectos ha tenido la violencia por razones de género en la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco, esta discusión se realizará en el apartado sobre implicaciones de la VDRG.

***Doxeo o Difusión de Información Personal o Íntima.*** Tal cual lo describe el nombre de este tipo de VDRG, el doxeo alude a la difusión de información sensible sin consentimiento (Luchadoras, s.f.). A diferencia de los casos de acoso descritos con anterioridad, la información que se obtiene del stalkeo se comparte o se publica con otras personas en redes sociodigitales, es decir, en el doxeo la información fluye con distintos fines de manera no consensuada.

En particular, parece ser que este tipo de VDRG es uno de los más difíciles de identificar por parte de la comunidad estudiantil de la UPN-Ajusco pues existen páginas o perfiles de *Facebook* que se crean con la intención de compartir fotografías o publicaciones en las que se busca a determinado, determinada o determinade estudiante por quien hay un interés romántico-afectivo, descrito como *crush*. En la siguiente cita, Ángeles nos comenta un poco más sobre lo que sucede con respecto a estas páginas:

“Sí, yo la verdad no sé si todavía siga, pero sí hubo donde le tomaban fotos a las chavas o chavos que según les interesaban y que querían conocer y así ¿no? Y yo hasta hace poco, hasta hace un año que entré en el proyecto de la violencia digital de la [Nombre de la responsable del proyecto], es cuando me fui, eh, percatando y comprendiendo que esa práctica era violencia digital ¿no? O sea, subir fotos de una persona sin su consentimiento es violencia”. Ángeles, participante del grupo de discusión de mujeres, 04 de octubre de 2023.

Previo a la cita, Ángeles mencionaba que, en ocasiones, las personas somos capaces de realizar prácticas asociadas con la VDRG al desconocer las implicaciones que pueden tener para otras personas. En el caso de lo que describe, las páginas de *crush* han sido espacios en los que se han difundido imágenes o descripciones de estudiantes sin su consentimiento con el objetivo de obtener información que les permitan identificarles.

Más adelante, Fernanda, en seguimiento a la participación de Ángeles señala “pues sí, creo que está, creo que el animarte a participar de uno u otro modo básicamente te convierte en un blanco para que haya comentarios o positivos o negativos” (participante del grupo de discusión de mujeres, 04 de octubre de 2020). Sobre lo que se ha presentado sobre el doxeo y el acoso, participar en los grupos de *Facebook* puede representar un riesgo en

tanto posibilita dar mayor visibilidad a los perfiles de las, los y les estudiantes que interactúen en estos grupos.

En el caso de estudiantes disidentes del sexo-género, se identifica el caso de Juan José quien al responder a una publicación en la que se comparte un meme que alude a la biología como un instrumento para “contrarrestar” a la “ideología de género”, se hizo blanco de acoso.

Uno de los participantes que estaban interactuando con la publicación accedió al perfil de Juan José y al ver que es cristiano y gay, se comenzó a utilizar esta información para generar agresiones. Por ejemplo, “resulta que aquí el mushasho jotito y cristiano a la vez... que es como irle al pumas y al América” (Said, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 28 de junio de 2016) y “Dolernos? Para nada.. Das lastima!! Cn todo respeto te lo digo. Q triste q contradigas tus creencias” (Marimar, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 28 de junio de 2016).

En ambos casos es posible ver cómo la información personal se emplea como insumo para dar continuidad a las prácticas de VDRG. Sin duda, las cuestiones de ética con el manejo de la información se posicionan como una de las principales necesidades a atender.

***Abuso Sexual Relacionado con la Tecnología.*** Luchadoras (s.f.) define a este tipo de VDRG como un ejercicio de poder sobre otras personas al explotar su imagen sexual, añaden que es posible la búsqueda de algún beneficio con esta violencia. La característica que diferencia al abuso sexual relacionado con la tecnología del acoso es que, si bien implica prácticas reiteradas hacia una persona o grupo, estas prácticas hacen uso de contenido sexual propio o de terceros como parte de la agresión.

En un caso reciente, Viviana realizó una publicación en la que genera una denuncia en la que describe como un excompañero compartió con ella fotografías de contenido sexual posterior a que ella le escribió para consultarle información sobre una asignatura de su licenciatura. A continuación, se comparte parte de la publicación de Viviana:

“Recientemente le mandé mensajes como compañera de clases y así mismo acudí a él para consultarle dudas sobre la carrera, sin embargo, tuvo la imprudencia de enviarme imágenes inapropiadas y burlarse todavía de sus acciones.

Me sorprende que una persona a quien consideraba una de las más educadas tuviera la incidencia de hacer estas acciones, y más siendo Psicólogo Educativo, recién egresado. Que poco valor de tu parte y ética como profesional.

Se que no he sido la única y eso te lo puedo confirmar”. Viviana, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 04 de febrero de 2024.

Uno de los principales resultados de la publicación de Viviana, es que comenzaron a sumarse compañeras que vivieron una situación similar con la misma persona. Entre los comentarios se señala que las prácticas de abuso sexual por parte de esta persona se realizan de manera reiterada a través de diferentes redes sociodigitales y servicios de mensajería instantánea, entre los mencionados se encuentran *Facebook*, *Instagram* y *WhatsApp*. Incluso mencionan que, aunque se generan denuncias sobre el perfil que emite dichos mensajes, la persona continúa creando perfiles desde los cuales continuar con sus prácticas.

“Te puedo asegurar que es el mismo que me está acosando a mí desde hace mucho, no lo había comentado, pero de verdad es horrible, ha creado diversas cuentas para hacerlo.

Y así hay más mensajes, de hecho ayer denuncié públicamente y el día martes lo haré en la Universidad, puesto que se creó una página que se denomina ‘Crush UPN’; les invito a ver mi testimonio, está en mi perfil”. Ivonne, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 04 de febrero de 2024.

La respuesta de Ivonne se realiza en seguimiento a la publicación de Viviana, en esta respuesta se observa cómo las páginas de *Facebook* de crush se emplea como un medio para dar continuidad a sus prácticas de acoso. Es decir, el agresor aprovecha que *Facebook* no cuenta con procesos de autenticación para seguir con la creación de perfiles y acosar a otras personas, principalmente mujeres.

***Acceso o Control no Autorizado.*** Uno de los tipos particulares de VDRG descritos por las participantes del grupo de discusión de mujeres fue el acceso o control no autorizado. Luchadoras (s.f.) describe a este como prácticas orientadas a restringir o limitar el acceso a la cuenta o dispositivos de una persona.

El principal matiz con lo identificado en el grupo de discusión de mujeres fue que esta práctica se encuentra enmarcada en relaciones romántico-afectivas, por lo cual es posible pensar en cómo este se encuentra asociado con discursos sobre el amor romántico y en determinadas prácticas de pareja. Al respecto, Ángeles nos comparte lo siguiente:

“Entonces, sí puede ese reflejo y también como un medio para controlar, eh, sí puede ser, por ejemplo, como lo hemos ahorita hablado en comentarios denigrantes, pero también, por ejemplo, pensando en otras situaciones como cuando las, como decía, las parejas sentimentales, los hombres tratan de controlar a sus parejas ¿no? O sea, pidiéndoles la contraseña, pues no stalkeando, pero sí tratando de ingresar ¿no? Hackear sus cuentas para,

para ver su información y controlarlas”. Ángeles, participante del grupo de discusión de mujeres, 04 de octubre de 2023.

La descripción de Ángeles da cuenta de cómo el sistema de sexo-género termina permeando gran parte de nuestras acciones en diferentes ámbitos de nuestra vida, en este caso, las relaciones de noviazgo. Un aspecto importante para señalar es que ciertos atributos de las relaciones de noviazgo como la fidelidad y la confianza pueden ser utilizados como argumentos para justificar la vulneración del acceso a las cuentas de redes sociodigitales y dispositivos de sus parejas, esto desde la perspectiva de las mujeres.

Si bien en las publicaciones analizadas no fue posible identificar casos específicos en que se relatara esto, el diagnóstico dirigido por Garay (2023b) permite identificar la incidencia de este tipo de VDRG por parte de la pareja sentimental de las estudiantes mujeres. La principal forma en que este control se hace presente es mediante la solicitud por parte de su pareja para que bloqueen a amistades o contactos suyos.

Desde estos tipos de VDRG se puede inferir cómo aspectos vinculados con el sistema de sexo-género, como prácticas propias de mujeres y hombres, representaciones sobre la construcción de identidades y formas de expresión en los entornos digitales, terminan impactando en la relación que establecemos con la tecnología digital. En este sentido se puede afirmar que los mandatos del sexo-género se ven implicados en los procesos de apropiación, por lo cual resulta imprescindible dilucidar su operación y funcionamiento para encontrar contramedidas a ello.

### ***Violencia Digital por Razones de Género Estructural.***

Además de la violencia directa o interpersonal, Galtung (2003) reconoce la existencia de la violencia estructural, que tal y como se describió en el capítulo 1, esta alude por lo menos a tres elementos para el funcionamiento de la sociedad: formas de organización, las instituciones y la asignación de prácticas específicas para cada grupo de la sociedad (Feito, 1995). La intención de recuperar esta dimensión implica reconocer que, algunos de los elementos constitutivos de los grupos de *Facebook* analizados, pueden contribuir a sentar las condiciones necesarias para la manifestación de la VDRG.

***Dinámicas de Administración de Grupos.*** Al consultar la información sobre los procesos de asignación de roles en los grupos de *Facebook*, Meta describe que solo las personas con el rol de administrador pueden asignar a otras personas como administradores o moderadores (Meta, s.f.a). Desde esta perspectiva es posible identificar que existe la posibilidad de que la asignación de estos roles dentro de los grupos asignados no necesariamente se realice de manera democrática y con la participación de los miembros del grupo.

Uno de los principales motivos que me permiten llegar a esta conclusión se basa en una consulta realizada por una de las administradoras de uno de los grupos de *Facebook* analizados. En esta consulta, la administradora señaló que una de las participantes había realizado publicaciones controversiales, lo cual incluso se reportó por parte de algunos, algunos y algunas de los miembros del grupo. Como respuesta, la administradora señala lo siguiente:

“Sin embargo, ella no está de acuerdo sobre eso, piensa que no es democráticamente correcto, por lo que haremos una encuesta con el fin de que entre todos propongamos

nuevas normas o dialoguemos si quieren que las reglas y políticas del grupo mejoren y no haya linchamientos mediáticos.

En dado caso que tengamos polémicas de este tipo, buscar que este sea un espacio sano y seguro para todxs. Así como el mismo nombre del grupo lo dice ‘[Nombre del grupo]’.

Atte: Administradores y moderadores del grupo ‘[Nombre del grupo]’.”  
Administradora de uno de los grupos analizados, 12 de octubre de 2021.

En este fragmento del comunicado, se detallan las medidas de consulta decididas por parte del equipo de administración del grupo. Decisión que, tal y como se expone, busca responder a las inquietudes de algunas de las personas que forman para de él. Sin embargo, en los comentarios de la publicación es posible identificar posicionamientos encontrados entre quienes se encuentran a favor de las medidas propuestas, la expulsión o no expulsión de la usuaria, y quienes se encuentran en contra de la expulsión por considerar que atenta contra los principios del grupo, es decir, que sea para toda la comunidad de la UPN-Ajusco.

Al respecto de este último posicionamiento es importante diferenciar entre los procesos de comunicación y libre expresión de aquellos que pueden incurrir en casos de VDRG. Los aportes de Butler (2002/1993) y Martín-Baró (1985) permiten contar con un criterio para encontrar cómo diferenciarlos, y es identificar aquellos discursos que hacen empleo de términos peyorativos para la descalificación o el fomento al estigma hacia algún grupo o persona, así como aquellos que se orientan al cuestionamiento de denuncias sobre violencia por razones de género cuya base con expresiones revictimizantes.

Contar con herramientas que permitan a las personas con roles de moderación y administración resulta fundamental para mantener un ambiente libre de violencia. En este caso, se identificaron por lo menos tres características y herramientas para ello. La primera se refiere a la privacidad de los grupos, pues con esto se limita quienes pueden visibilizar y acceder a un determinado grupo, estableciendo con ello una serie de filtros, usualmente un cuestionario con preguntas relacionadas al contenido de dicho grupo, para la aceptación de nuevos integrantes.

La segunda característica refiere a los reglamentos construidos por el equipo de administración de los grupos. Estos reglamentos permiten establecer una serie de lineamientos que regularan las interacciones entre las personas que forman parte del grupo. Algunas de las reglas identificadas en los grupos de *Facebook* analizados son no utilizar lenguaje ofensivo, evitar solicitar información personal de los miembros y mantener el respeto por las, les y los demás integrantes. Cabe señalar que, en ambos grupos, no se logró identificar información sobre cómo se establecieron sus reglamentos.

La tercera característica está enfocada en la conformación de los equipos de administración. En el caso del grupo A, el equipo se encuentra conformado por cinco personas, un administrador y una administradora, dos moderadores y una moderadora. En el equipo de moderación se encuentra la compañera que genera contenidos polémicos en el grupo B. En el grupo B, hay un total de seis personas, una con el rol de administradora, cinco moderadoras. Cabe destacar que en el grupo B, todas las personas con rol de administración y moderación tienen atributos en su perfil (nombre de usuaria y fotografía de perfil) que hace pensar en que todo el equipo está conformado por mujeres.

Al igual que con el reglamento, no hay información sobre criterios que sirvan de guía para la selección de las personas con rol de administración o moderación. Si recuperamos que Meta (s.f.a) señala que son las personas con rol de administración quienes pueden asignar a moderadores y administradores, cabría la probabilidad de que haya factores personales que influyan en dicha decisión. Esto sin duda puede contribuir a que personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad ante situaciones como la VDRG no participen en la toma de decisiones sobre el funcionamiento del grupo.

***Roles de Género.*** En concordancia con el punto anterior, y retomando lo descrito sobre las expresiones discriminatorias, algunas de las implicaciones implícitas de la VDRG es el reconocimiento de formas específicas de relación y participación entre los miembros de una sociedad. La existencia de expresiones discriminatorias basadas en estereotipos o roles de género podrían suponer el reconocimiento de ciertas prácticas, en las que no se incluye la denuncia o exigencia de justicia por parte de mujeres o la exposición y visibilidad de la comunidad disidente del sexo-género, como válidas en un sistema de sexo-género basados en contenidos patriarcales.

Al respecto, las representaciones sobre las prácticas propias a cada persona según su sexo-género tienen funciones que determinan las actitudes y las acciones con respecto a que tan cercanas o alejadas sean las acciones de las personas (Moscovici, 1961/1979). Si recordamos que la violencia estructural encuentra sus bases en normas y discursos de orden cultural, resulta imprescindible analizar algunos de las manifestaciones relacionadas con la violencia cultural.

### ***Violencia Digital por Razones de Género Cultural.***

La manifestación cultural de la violencia refiere a aquellos sistemas de normas y discursos que permiten sostener, justificar y reproducir los otros tipos de violencia (Galtung, 2016). En esta investigación, se entendió que las manifestaciones de violencia directa o interpersonal no suceden de manera espontánea, sino que les anteceden condiciones (violencia estructural) y elementos discursivos y normativos (violencia cultural) para su materialización y justificación. Al leer entre líneas algunas de las expresiones discriminatorias, de desprestigio y de revictimización, se identifican representaciones sobre formas de actuación y prácticas asociadas con las mujeres y las disidencias del sexo-género, así como una serie de normas vinculadas con el sistema del sexo-género.

La hipótesis de los aportes de este tipo de VDRG consiste en reconocer que los diferentes casos de violencia poseen una función expresiva y comunicativa, siguiendo con el pensamiento de Segato (2020). Esta función comunicativa y expresiva permite comprender a la violencia como un acto punitivo y disciplinador. Si bien Segato (2020) propone que la violación, como una forma de violencia por razones de género, se encuentra orientado hacia sujetos que expresan signos de feminidad, hablando al respecto de mujeres y hombres, resulta necesario para mí incluir también a aquellos sujetos que escapan del binarismo de género. Pues tal y cómo se ha mostrado, se ha registrado un caso de VDRG dirigida a una estudiante no binarie, lo cual podría revelar subjetividades que no se enmarcan en las convenciones de la feminidad y la masculinidad.

Al respecto, Daniel, estudiante trans, en la siguiente cita narra cómo algunas de las representaciones sobre la masculinidad han afectado su experiencia universitaria una vez que las clases volvieran a ser presenciales:

“[...] porque quieras o no, hay ciertas características físicas que obviamente continúan siendo como que evidentes en la persona ¿no? Entonces, el hecho de, de entrar y estar como rodeado de varios hombres y así, por ejemplo. Es como que te sientes observado, te sientes, es un sentimiento de incomodidad”. Daniel, participante entrevistado, 01 de marzo de 2024.

De acuerdo con Giménez (2021), quien se basa en los aportes de Geertz y Ryle, la cultura entendida desde la mirada simbólica como un conjunto de significados que han sido construidos y reproducidos de manera histórica permite al autor pensar en formas internalizadas de la cultura que, desde una interiorización particular y selectiva, les permite a los sujetos vincular determinadas prácticas, y me atrevo a incluir ciertas formas del ser, desde las cuáles es posible tener un acercamiento a su forma de percibir y encarnar a la cultura. Es así como, a pesar de la existencia formas estereotípicas del ser hombre o mujer dentro de una perspectiva binaria del género, la manera en que cada sujeto encarna la cultura, y en particular al género, puede encontrarse en un constante continuum entre dichos estereotipos e incluso salir completamente fuera de él.

Daniel reconoce la posibilidad de no ser percibido como un hombre debido al incumplimiento de ciertas condiciones físicas que han sido asociadas con la representación estereotípica<sup>27</sup> del hombre. A la vez, describe una serie de implicaciones en su vida académica, el sentirse vigilado en espacios donde se concurren mayormente los hombres, así como el sentimiento de incomodidad derivado de esta sensación de vigilancia. Son estas

---

<sup>27</sup> Si bien el uso alternado entre estereotipos y representaciones puede resultar un tanto confuso, este uso es intencional dado que, Giménez (2021), reconoce el aporte de Geertz sobre la manera en que las representaciones sociales representan aquello a lo que se concibe como lo simbólico. Así, las representaciones incluyen cualidades, expresiones o relaciones en las cuales me es posible inscribir a los estereotipos basados en el sexo-género en tanto definen el deber ser del hombre y mujer.

representaciones estereotípicas basadas en el sexo-género las que aluden a la noción de formas internalizadas de la cultura (Giménez, 2021), mismas que, en el caso de algunas disidencias del sexo-género como estudiantes trans y trans no binaries parece estar muy asociado con la corporalidad y la expresión de género.

En el caso de las estudiantes mujeres, estas representaciones estereotípicas del sexo-género se encuentran asociadas, según lo revisado en este capítulo, a reforzar determinados roles de género cuya principal manifestación ha sido reafirmar constantemente el papel de subordinación al impedir su participación y organización en las redes sociodigitales. Uno de los ejemplos a la afirmación anterior es la siguiente cita:

“Que pocos ovarios de las mujeres al hacer anónimas sus denuncias

¿Quieren ser escuchadas y tomadas en cuenta?

Empiecen por dejar hacer niñerías como denunciar anónimamente”. Beto, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 25 de octubre de 2019.

Preguntándome sobre los efectos que tienen las expresiones discriminatorias y revictimizantes como la anterior, pienso en su naturaleza prescriptiva y normativa. Normativa en tanto se delimita el campo de acción de las mujeres sin tomar en consideración las condiciones y elementos que las han llevado a tomar los entornos digitales como espacios para el reclamo y la organización. Y prescriptiva desde el momento en el que la persona participante incentiva el uso de mecanismos institucionales para la denuncia sin cuestionar la eficacia de estos.

Desde el estudio de la violación realizado por Segato (2020), misma que es entendida como una forma de violencia por razones de género hacia las mujeres, me permito trasladar

al caso de la VDRG, una de las afirmaciones que la autora deriva del relato de los hombres privados de su libertad a causa del delito de la violación. Desde el relato de estos hombres, la autora reconoce que uno de los discursos presentes es el entender a la violencia como una forma de castigo contra las mujeres, y en este caso, también contra las disidencias que salen de su lugar. En el marco de esta investigación, las mujeres salen de su lugar al organizarse y participar en la organización y discusión de temas relacionados con los problemas y necesidades de esta población. En el caso de las disidencias del sexo-género, la salida estaría asociada con la transgresión de las representaciones del binario hombre y mujer, tanto en un sentido corporal como identitario y expresivo.

Así pues, el papel del sistema del sexo-género en su dimensión cultural, es el de operar mediante prácticas que se ponen en juego las interacciones entre sujetos de género. Entre estas prácticas, la violencia se posiciona como una práctica legítima que funciona como reguladora de las formas del ser, del expresarse y del participar en el marco de roles estereotípicos.

### **Posibles Factores Asociados a la Violencia Digital por Razones de Género**

En apartados anteriores se han descrito los tipos de VDRG que han estado presentes en los grupos de *Facebook* analizados. Sin embargo, un hallazgo de los grupos de discusión y la entrevista fue la identificación de algunos factores que se encuentran asociados con la manifestación y reproducción de la VDRG en la UPN-Ajusco. Por tanto, en este apartado se describen estos factores que permitirían entender por qué algunos de los tipos de VDRG son más frecuentes.

A nivel personal se logró identificar que las emociones juegan un papel importante para ejercer violencia. Si recordamos la propuesta de Ariztía (2017) sobre las dimensiones

que componen las prácticas, las actitudes son uno de los tres ejes de las prácticas. Esto debido a que las actitudes, en tanto proceso de valoración se encuentra vinculado con las representaciones, las emociones y las conductas (Pacheco, 2002). En la siguiente cita es posible identificar cómo las emociones permiten tener referentes sobre cómo actuar ante determinados contenidos:

En una cita anterior de Amanda, ella reconoce dos aspectos principales para actuar ante ciertos contenidos. El primero de ellos es aceptar que la práctica del stalkeo no necesariamente es una práctica aceptada. Pese a lo anterior, la emoción descrita como el “caer mal” es un factor importante para justificar el stalkeo. Así, el segundo aspecto se relaciona con la función orientadora de las emociones.

Otro de los factores personales se encuentra asociado con el ser una disidencia del sexo-género. Si bien el delimitar en qué momento es posible analizar la identidad de género, la orientación sexual o la expresión de género deslindándolas de la dimensión cultural, algunas de las narraciones de los participantes y la participante, se habla desde un sentido personal y subjetivo, de ahí que se retome como un factor personal.

En la siguiente cita, Julián relata cómo el ser identificado como una persona de la disidencia del sexo-género a partir de ciertas formas de expresión puede propiciar el experimentar determinadas formas de violencia digital:

“[...] o sea, si tú en el momento en el que visualizas que tiene algo relacionado con la comunidad LGBT, en automático ya está como esa prenoción y ahora es como de ‘ah, o sea, lo que yo diga y cómo lo diga en cuestiones violentas va a ser específicamente también relacionada con tu identidad y tu género, ya no como

persona. Sino que ahora tú ya tienes la etiquetita, la clasificación de como eres una persona homosexual voy a agredirte aludiendo a esa parte de la comunidad’, ya ni siquiera por cuestiones de pensamiento, porque el pensamiento sí tiene que estar articulado, pero no siempre está”. Julián, participante del grupo de discusión de estudiantes disidentes del sexo-género, 12 de octubre de 2024.

La narración de Julián permite observar a través de su perspectiva cómo la violencia hacia las disidencias del sexo-género comienza a orientarse a aspectos tales como su orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Estos elementos comienzan a posicionarse como el centro de la violencia. En concordancia con la línea de pensamiento de la violencia cultural, esto podría estar vinculado cercanamente con los mandatos del sistema de sexo-género en los cuales solo determinadas formas de ser, de expresar y de vincularse son legitimadas y aceptadas, y, por tanto, todo aquello que no sea cercano a dichos mandatos son excluidos, negados y violentados.

Con respecto a elementos de orden interpersonal, algunas y algunos de los participantes reconocen que la constitución de la población resulta de interés para la comprensión del fenómeno de la VDRG. Pues, a pesar de que la matrícula se compone principalmente por mujeres, son estas quienes han sido violentadas.

Al respecto, una de las respuestas a las publicaciones de denuncia realizadas en 2016 permite ver cómo se manifiesta este tipo de situaciones:

“Además de que se evidenció que dentro de la upn hay un bloque de personas que intentan descalificar con opiniones a las mujeres para que no actúen, no se muevan, se sometan, por que las quieren sumisas, calladitas, obedientes, que no critiquen, las

mujeres de la upn deben levantaaar la voz y exigir sus derechos!!!!”. Mar, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 12 de agosto de 2016.

Cabe destacar que la publicación en la que se encontró esta respuesta fue realizada por una de las estudiantes que fueron víctimas de una agresión sexual al interior de la UPN-Ajusco. En esta publicación, la estudiante aclaró cómo fue que se desarrolló la agresión, pues de acuerdo con lo narrado por ella, ante las controversias tuvo que narrar su perspectiva de la historia.

En este sentido, los comentarios y las publicaciones a las que responde la estudiante tuvieron efecto tal que fue necesario exponerse al escrutinio público con tal de evitar que dichos rumores y controversias ganaran más fuerza. Se evidencia cómo las personas socializadas bajo mandatos del sistema de sexo-género actúan cuando las evidencias de agresiones sexuales resultan insuficientes y la revictimización comienza a operar.

En el caso de Daniel, el formar parte de una de las poblaciones minoritarias, estudiantes hombres, representa una desventaja es más sencillo ser vigilado. Sobre esto Daniel menciona lo siguiente:

“O sea, creo que es un poco, como el hecho de decirte ‘tú vas como de ese lado’, ‘está bien que estés pasando por tu transición, pero, así como yo te veo o por tus características, creo que vas más de este lado’, [...] Porque volvemos a lo mismo, el hecho de que sea una población tan baja, yo creo que es por esa razón que buscas encajar más como en el perfil de, como de verte más hombre”. Daniel, participante entrevistado, 01 de marzo de 2024.

Anteriormente, Daniel narraba en una de las citas cómo el encontrarse en espacios mayormente concurridos por estudiantes hombres, como los baños, implicaba sentirse bajo constante vigilancia y en donde su composición corporal y expresión de género podrían leerse como ajenos a la representación de lo masculino. En ambos casos, es posible ver cómo a pesar de estrategias institucionales para la prevención de la violencia por razones de género, prevalecen las relaciones jerárquicas en las que se favorecen a los hombres.

En el nivel institucional, la percepción de la comunidad estudiantil no es favorable, pues se reconoce que, aunque existe el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional, así como la Política institucional para la igualdad de género, inclusión y no discriminación, resultan insuficientes para la comunidad estudiantil.

En uno de los casos denunciados en 2022 en uno de los grupos de *Facebook* analizados se logra identificar cómo algunas de las instancias de la UPN-Ajusco son representadas como instancias que se solidarizan con los agresores. En las siguientes respuestas de una de las personas que participan en dichos grupos se refleja esto:

“[Nombre de persona usuaria], el OIC no hace nada. Ese señor está respaldado por ellos”.

“[Nombre de persona usuaria], hay que ser empáticas. Entiendo que lo que pasó la compañera con [Nombre de un docente] es grave. Pero si tan solo supieras y conocieras la situación por la que yo pasé con [Nombre del mismo docente],

entenderías porque no siguió el caso”. Dayana, participante de uno de los grupos de *Facebook* analizados, 02 de septiembre de 2022.

De igual forma, la perspectiva que tienen algunas y algunos estudiantes sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional, no es distinta:

“Esa parte de ser tibios por represión, por miedo, es como no estamos entonces dando esta apertura que se toquen temas relacionados con la comunidad, las necesidades, lo que se necesita, los tipos de protocolo. Ahorita tenemos un protocolo contra violencia de género específicamente para mujeres”. Julián, participante del grupo de discusión de estudiantes y egresados disidentes del sexo-género, 12 de octubre de 2023.

Sobre la respuesta de Julián, es posible comprender que, aunque en el protocolo se establecen acciones para que ningún sector de la comunidad estudiantil este expuesto a la violencia por razones de género, la representación de este se asocia principalmente con acciones vinculadas a la prevención de la violencia hacia las mujeres. Por tanto, desde la perspectiva de Julián, resulta más sencillo para las disidencias del sexo-género acudir con personas de confianza para solicitar apoyo.

Desde mi percepción, las citas de estudiantes y publicaciones recuperadas en este apartado dan cuenta de la existencia de discursos y prácticas sustentados en el machismo y la misoginia. Pues, a pesar del avance en un nivel normativo dentro de la institución, prevalecen beneficios hacia los hombres, sobre todo cuando ostentan posiciones de poder como los académicos. Segato (2020) alude a esto como una tensión entre la regulación basada

en el estatus de género y la regulación contractual. Desde su perspectiva, mientras no se actué sobre la base de las relaciones jerárquicas basadas en el género, será imposible pasar plenamente al reconocimiento de las personas como sujetos de derechos en una regulación contractual.

### **Implicaciones de la Violencia Digital por Razones de Género en la Vida Académica de sus Estudiantes Mujeres y Disidentes del Sexo-Género**

Una vez identificados los principales tipos de VDRG en la UPN-Ajusco, se abre la posibilidad de reflexionar sobre las implicaciones que estos han tenido en la comunidad estudiantil. En esta sección se describen tres principales dimensiones en las que la VDRG ha impactado: emocional y en la vida universitaria.

Los efectos en la dimensión emocional han sido más evidentes en el caso de las estudiantes mujeres. Entre algunas de las implicaciones de la VDRG en la dimensión emocional son la sensación de inseguridad, incomodidad, vergüenza, rabia, miedo. Al respecto Servando menciona “Yo soy estudiante y fui testigo de un caso de acoso con mis compañeras, la verdad me dió rabia y coraje, pero pudieron sacarlo gracias a que no se quedaron calladas” (24 de septiembre de 2020), esto en el marco de una denuncia pública contra un académico que difundió discursos de odio sobre el movimiento feminista, las mujeres y las disidencias del sexo-género.

Señalo que estos efectos no solo refieren a casos de violencia en los espacios físicos de la universidad, incluyen también los casos de VDRG y la denuncia digital de las agresiones sexuales. Ángeles narra algunas de las implicaciones que ha tenido en la manera en la que habita ciertos espacios de la universidad y en la socialización con académicos:

“No, en los vestidores del gimnasio. O sea, que entraba y las molestaba y las acosaba ¿no? Entonces, creo que en ese sentido sí te crea una inseguridad. Yo en este caso como becaria, yo realmente no me sentía tan expuesta en esos momentos cuando salió esa situación porque pues yo estoy aquí en los cubículos, tenemos el baño, o sea, realmente no ocupo los baños de estudiantes ¿no? Pero creo que si hubiera estado como estudiante sí pudo haber influido y creo que también en cuanto con mi relación con algunos doctores. Por ejemplo, doctores que salieron en el tendedero y que luego sí me es muy difícil ¿no? A veces relacionarme y que por temas de trabajar con la doctora de, este, pues ‘ve con tal doctor para pedirle esto’ o así, luego sí es difícil para mí porque sé que tienen acusaciones de acoso sexual y ya con el simple hecho de ir y hablarle sí incomoda”. Ángeles, participante del grupo de discusión de mujeres estudiantes y egresadas, 04 de octubre de 2023.

En el caso específico de Ángeles, a pesar de los efectos a nivel emocional ha sido necesario que haga caso omiso a sus emociones a causa de las necesidades del servicio que brindaba como becaria. Esto implicaba interactuar con académicos que habían sido denunciados en los tendederos de acoso y hostigamiento sexual. Aquí, la relación entre el trabajo y la violencia se hace evidente, pues pareciera que no hay oportunidad de negarse a la exposición a agresores sexuales con tal de cumplir con las obligaciones de su trabajo. Además, Ángeles expresa cómo el pensar en determinados espacios en los cuales se han denunciado agresiones sexuales, como los baños o las regaderas, provocan temor.

Para analizar las implicaciones a nivel digital, en la siguiente sección se aborda como la VDRG ha tenido efectos en la manera en la que estudiantes mujeres y disidentes del sexo-

género se relacionan con y en las redes sociodigitales. Esperando sentar las bases para reflexionar sobre formas de apropiación digital libres de VDRG.

### **Apropiación Digital en Estudiantes Mujeres y Disidentes del Sexo-Género de la UPN**

#### **Ajusco**

Bajo la perspectiva de López (2017), la apropiación digital puede comprenderse como la relación que se establece entre los sujetos-la tecnología-el medio en el marco de determinadas condiciones contextuales, entre las cuales puede nombrarse a la cultura como uno principales proveedores de significados a las actividades en las que se establece dicha relación. Por tanto, es posible asociar cómo el sistema de sexo-género provee las bases para atribuir determinados significados a las actividades en las que mujeres y disidencias del sexo-género se relacionan con la tecnología.

Al consultarle a las participantes y los participantes de los grupos de discusión y de la entrevista sobre la forma en que interactúan al interior de los grupos de *Facebook* analizados, hubo una opinión homogénea sobre su participación como espectadoras y espectadores de lo que sucede en dichos grupos. Bajo la perspectiva de Crovi (2020), serían catalogadas y catalogados como interacciones discretas, ya que solo se limitan a observar contenidos sin generar otra interacción.

Pese a lo anterior, la dimensión emocional se presentó como un elemento primordial para modificar la forma de interacción en estos espacios digitales. Daniela y Sergio, reconocieron que, ante la visualización de ciertos contenidos en los cuales se demerita a colegas estudiantes de psicología o pedagogía, así como agresiones directas hacia las disidencias del sexo-género, su forma de interactuar cambia hasta la clasificación de

interacción comunicativa. Lo anterior en virtud de las modificaciones y la expresión de opiniones personales sobre los contenidos (Crovi, 2020).

“Que pues obviamente pues sí que veían cada cosa que compartía, inclusive una vez hubo un caso, no me acuerdo de qué, que me enojé tanto, tanto, porque fue un tipo de violencia hacia un niño o una niña, no me acuerdo muy qué. Que despotriqué en redes sociales y que puse ese mismo post con un montón de groserías, exigiendo justicia por una justicia de eso, y lo vio mi tío y a mi cagueo porque ‘tú como mujer ¿cómo puedes tener ese vocabulario? ¿Cómo tú puedes andar diciendo groserías? ¿Qué te pasa? No eres una verdulera, que no sé qué, que no sé cuánto’”. Daniela, participante del grupo de discusión de estudiantes y egresados disidentes del sexo-género, 12 de octubre de 2023.

“A mí me surra y me caga mucho el asunto hacia de crímenes de odio hacia la comunidad LGBT, cualquier letra ¿no? Y que lo justifiquen por es que tú hiciste, es que tú provocaste, es que compórtate como lo que deberías, usar estos estereotipos para agredir y para violentar de cualquier forma. Entonces, eso es lo que a mí me mueve a decir me involucro o no en comentarios hacia tal o cual cosas”. Sergio, participante del grupo de estudiantes y egresados disidentes del sexo-género, 12 de octubre de 2023.

Si bien en ambos casos es posible rastrear las emociones que orientan la interacción hacia un nivel comunicativo, también se vislumbran elementos asociados con el sistema de sexo-género. Por ejemplo, en la narración de Daniela, la figura de los tíos cuestiona su forma de expresión en los entornos digitales al recalcar que las mujeres no deben hacer uso de

groserías como parte de interacción. Se refuerzan también representaciones estereotípicas y peyorativas de mujeres, en este caso denominadas “verduleras”.

La dimensión emocional permite un acercamiento inicial a los procesos de apropiación digital de las y los participantes, sin embargo, son estos vínculos entre el sistema sexo-género lo que podría profundizar en cómo se ha establecido su relación con las tecnologías digitales, particularmente con las redes sociodigitales. Por ello, se preguntó explícitamente a las y los participantes si consideraban que el ser mujer o una disidencia del sexo-género influía en su forma de interacción en los grupos de *Facebook*.

Lo primero que ocurrió en ambos grupos de discusión y en la entrevista fue un momento de reflexión, dado que coincidentemente las y los participantes se quedaron algunos momentos en silencio. Una vez concluido este momento de reflexión ocurrieron dos cosas interesantes: el grupo de mujeres estudiantes y egresadas se reconoció que las experiencias asociadas con la violencia por razones de género, así como los procesos de socialización basados en el sexo-género, sí influyen en cómo participan dentro de los grupos. Fernanda menciona lo siguiente:

“[...] cuando he visto publicaciones, a pesar de que no reacciono tal cual como en la red social o no hago comentarios, nada, creo que justo de las publicaciones que a mí me han interpelado tienen que ver con esta onda de ‘bajen a la loca del escenario ¿qué hace ahí’ o este tipo de cosas que cuando las morras publicaban en UPN en Movimiento cosas de tenderos o cosas que tuvieran que ver con cómo afectaba a la comunidad estudiantil de mujeres aquí la violencia, eh, pues justo era lo que más siempre me ha interpelado, entonces creo que sí tiene que ver el cómo puedo, eh,

interpretar o hacer uso de ese tipo de grupos, ese tipo de cosas”. Fernanda, participante del grupo de discusión de mujeres estudiantes y egresadas, 04 de octubre de 2024.

Es probable que el involucramiento que las participantes han tenido en las intervenciones realizadas por los colectivos de estudiantes feministas de la UPN-Ajusco y su acercamiento profesional y académico con temas como la violencia, sea un factor que les ha permitido tomar conciencia sobre cómo el sistema de sexo-género, en su función socializadora, se encuentra asociada con el cómo participan en redes sociodigitales. Incluso, es posible ubicar en la narración de Fernanda el cómo sentirse interpelada por ciertos contenidos podría posibilitar el pensar en otros usos para los grupos de *Facebook*.

Lo segundo interesante se asocia con el hecho de que la respuesta dada por los participantes y la participante de los grupos de discusión y la entrevista fue que el ser una disidencia del sexo-género no influye en su forma de interacción en redes sociodigitales. Esto en tanto no pregonan que son una disidencia del sexo-género. Sin embargo, al continuar con el desarrollo del grupo de discusión y la entrevista, implícitamente se dejaron ver vinculaciones entre su expresión de género, identidad de género y orientación sexual con su interacción en redes sociodigitales.

Por ejemplo, en el caso de Daniel, reconoce que el ser espectador de situaciones de violencia hacia las disidencias del sexo-género, le ha hecho reconocer que el tener redes sociodigitales podría representar un riesgo:

“Entonces, yo siento que últimamente han salido muchas cosas, bueno a mí en mi perfil compartidos o cosas así, de grupos que están en contra de esto y podrían tener como que, o sea, atacar directamente a nosotros como comunidad. Entonces, yo siento

que ese es como uno de los riesgos más grandes, como que nada más tengas como esta parte de la mala experiencia de que se la pasen atacándote o cosas así”. Daniel, participante entrevistado, 01 de marzo de 2024.

Tal y como se revisó en el capítulo sobre apropiación digital, se reconoce que las redes sociodigitales no representan un espacio neutral para las personas. En primera instancia porque son un campo diseñado específicamente bajo las intenciones de las empresas desarrolladoras (Van Djick, Poell y De Waal, 2018). Y en segunda instancia las formas de VDRG perpetúan y dan continuidad a un régimen de dominación masculina que emplea a la violencia como mecanismo para mantener determinadas formas de participación de mujeres y disidencias del sexo-género en las redes sociodigitales (La Juana Torres, 2024).

Con las respuestas brindadas por parte de las participantes y los participantes de los grupos de discusión y la entrevista, me es posible comprender que los procesos de apropiación digital se encuentran permeados por los mandatos del sistema de sexo-género. Principalmente al limitar cómo mujeres y disidencias del sexo-género pueden participar y hacer uso de estos entornos digitales. Si bien en el caso de mujeres y disidencias del sexo-género se reconoce a la VDRG como un mecanismo de control y dominación masculina, la manera en la que esta opera entre uno u otro sector de la comunidad estudiantil cambia, ya sea perpetuando ciertas prácticas y roles en el caso de las mujeres, o movilizandorepresentaciones estereotípicas sobre el ser y el expresarse como sujetos generizados.

Llegar a estas conclusiones me permite reflexionar sobre posibles elementos para generar estrategias para incidir en la manera en la que mujeres y disidencias del sexo-género que se encuentren en formación en la UPN-Ajusco, logren vincularse de manera distinta con y en las redes sociodigitales. Estas reflexiones se incluyen en el siguiente capítulo.

## **Principales Rutas para Favorecer la Apropiación Digital Libre de Violencia Digital por Razones de Género**

Comienzo este apartado tomando inspiración de Deliria (2024), quien en una de sus más recientes publicaciones en *Instagram* muestra uno de sus diseños bajo el título “Tecnología no significa neutralidad” en el contexto de los cambios a la política de uso de datos de la plataforma de Meta. Me permito retomar esta frase pues permite sintetizar una gran parte de esta investigación al reconocer que las tecnologías digitales no se encuentran desvinculadas de las condiciones sociales, culturales, históricas, políticas y económicas en las que son producidas.

Van Djick, Poell y De Waal (2018) advierten que dos de los primeros elementos que impiden la neutralidad de las tecnologías digitales son los intereses económicos y las lógicas mercantilistas que subyacen a los entornos digitales. Ambos elementos se ven reflejados en la arquitectura de las redes sociodigitales. En el caso particular de *Facebook*, es posible visualizar esto a través del funcionamiento de su sistema de recomendación. Meta (s.f.c), describe que su sistema de recomendación, basado en un algoritmo, permite identificar los contenidos con los cuales existe una mayor probabilidad de interactuar, basado en quién o quiénes realizaron la publicación, estadísticas temporales y predicciones sobre el tiempo destinado a la revisión del contenido y las posibilidades de dar *clic*, reaccionar o comentar en ellos.

A partir de la descripción anterior, se comprende que las recomendaciones en *Facebook* se encuentran automatizadas según ciertos criterios que predicen qué contenidos captarán nuestra atención, y si bien, en el artículo consultado no se habla del contenido auspiciado se infiere que este posee un nivel de recomendación distinto con el objetivo de no

saturar a sus usuarias, usuarios y usuaries. Pese a lo anterior, la agencia de la comunidad usuaria comienza a abrirse espacio, percibo esto al menos en dos posibilidades: a) al entender cómo funcionan los algoritmos de las redes sociodigitales es viable pensar en formas accionar para posicionar o limitar la difusión determinados contenidos, y b) al compartir e interactuar con contenidos desconociendo el funcionamiento de los algoritmos podemos propiciar con intención o sin intención podemos movilizar publicaciones que vulneren de alguna manera a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Así que, derivado de los ejemplos en las obras de Pisanty (2022), es imprescindible reconocer que, al menos en las redes sociodigitales, existe una corresponsabilidad entre desarrolladores, gobiernos y usuarias/usuarios/usuaries con respecto a la reproducción de posibles dinámicas de violencia digital al interior de estos entornos digitales. Dados los alcances de esta indagación, se ahonda sobre todo en las prácticas digitales y su vinculación con el sistema de sexo-género.

Desde la experiencia de las participantes y los participantes de los grupos de discusión y la entrevista, se reconoce que *Facebook* funciona como un campo en el cual la violencia por razones de género encuentra cabida en tanto se logran reproducir mandatos del sistema de sexo-género asociados con violencia digital. Al respecto, Fernanda y Ángeles comparten dos reflexiones sobre la influencia que las redes sociodigitales han tenido en algunas modalidades de violencia:

“[...] la digitalidad se volvió un arma muy poderosa para que padrotes, proxenetas recluten a mujeres y ellas no sepan quién está detrás de esos mensajes, de esos mensajes románticos, porque sigue siendo un arma muy poderosa hablar de esto del

amor romántico”. Fernanda, participante del grupo de discusión de mujeres estudiantes y egresadas, 04 de octubre de 2023.

“[...] que también es un reflejo de lo que vivimos socialmente de violencia de género en general también, definitivamente, se refleja en lo digital”. Ángeles, participante del grupo de discusión de mujeres estudiantes y egresadas, 04 de octubre de 2023.

En el momento en el que estas reflexiones son enunciadas por ambas participantes, ya se había cuestionado la influencia que el ser mujer y el haber atravesado o haber atestiguado experiencias de violencia por razones de género ha tenido en su vinculación con los grupos de *Facebook*. Además de recordar que ambas han estado involucradas en proyectos de investigación es posible inferir que las representaciones sobre VDRG construidas en su formación académica y trayectoria laboral se pusieron en juego en los grupos de discusión.

Como resultado de la indagación y del reconocimiento de la agencia de las personas usuarias, es posible comprender que el tipo de interacción predominante entre las y los participantes del grupo de discusión es discreto en tanto su principal rol dentro de los grupos de *Facebook* analizados es ver las publicaciones que ahí se realizan. Sin embargo, cuando alguna publicación resulta interesante o interpela directamente a las y los participantes, el tipo de interacción cambia a comunicativo debido a que son capaces de expresar sus opiniones, posturas y reflexiones. En este sentido, reconocer la importancia de las dimensiones vivenciales se vuelve crucial para fomentar el involucramiento de las y los participantes en la toma de decisiones y en el análisis de las situaciones que acontecen en la universidad.

Aquí comienza a dibujarse un panorama interesante para el planteamiento de estrategias orientadas a la prevención de la VDRG y al favorecimiento de procesos de apropiación digital libres de violencia. Identifico por lo menos tres ejes para comenzar a describir posibles estrategias para la prevención de la VDRG: contenidos, características de la intervención y el tipo de intervención.

Con respecto a los contenidos, fue posible registrar algunas áreas de oportunidad con respecto a la VDRG. La noción de VDRG tendría que recuperarse de manera amplia con referentes diversificados que permitan diferentes acercamientos a esta categoría. Por ejemplo, a nivel teórico, empleando los aportes de autoras, autores, colectivos, y demás entidades que produzcan contenido sobre esta categoría; a nivel normativo, haciendo revisión de leyes, de reglamentos, de tratados, entre otros; y a nivel práctico, es decir, indagar sobre qué estrategias metodológicas se han utilizado para acercarse a la VDRG.

Una nota importante al respecto de los contenidos, y considerando las reflexiones de Segato (2020), es señalar uno de los retos más desafiantes para la prevención de la VDRG. Y es que, la VDRG, al formar parte de un sistema y una estructura que se ha basado en procesos de dominación y subordinación, movilizados principalmente mediante la socialización y la violencia misma, nos obliga colocar en juego, dice la autora, vocabularios que permitan otras formas de interiorizar y conocer cómo las estructuras nos movilizan y hacen actuar. Segato, añade también la necesidad de fomentar la comprensión como un medio para la reformación de las formas aprehendidas de la masculinidad y la feminidad. Aspectos que suman complejidad al abordaje de los contenidos en una estrategia orientada a la prevención de la VDRG.

Sobre las características de las intervenciones, las participantes y los participantes de los grupos de discusión y la entrevista señalaron conocer algunas actividades realizadas por la UPN-Ajusco en materia de género y prevención de la violencia. Sin embargo, señalaron que muchas veces estas se mantienen en una línea unidireccional en la que solo se comparten contenidos sin mayor reflexión o participación de la comunidad estudiantil. Por tanto, indicaron necesario el que las estrategias de prevención involucren activamente a la comunidad estudiantil.

Al respecto, Valencia (2021) reconoce que uno de los efectos de la violencia radica en la eliminación de poblaciones, o al menos de sus vínculos, que resultan indóciles para el sistema. Es entendible que, en una universidad en la que ya ha sido señalada la problemática de la segregación estudiantil, esta separación entre poblaciones se vea acentuada. Esto permite emerger a la necesidad de cohesión como una característica necesaria en las estrategias de prevención de la VDRG.

Asimismo, se suman criterios como los señalados por López (2017):

- Promover estrategias que favorezcan relaciones dialógicas.
- Favorecer el involucramiento activo de la comunidad.
- El reconocimiento de las condiciones contextuales de la comunidad.

Y una de las características que considero más relevante es la recuperación de las experiencias de la comunidad estudiantil. Tal cual fue descrito por López (2017), las vivencias permiten entender los significados que los sujetos atribuyen a sus prácticas, por tanto, carecer de la dimensión vivencial implicaría poner en juego el que dichas estrategias puedan o no resultar significativas para la comunidad estudiantil.

Además, tanto la propuesta de Segato (2020) como la de López (2017) apuntan a la exigencia de procesos reflexivos sobre la manera en la que el sistema de sexo-género influye en nuestras relaciones y formas de actuar. Considero que estos dos elementos apuntan hacia lo que me permito nombrar como procesos de apropiación digital crítica. El carácter de criticidad alude, al menos desde mi perspectiva, a la toma de conciencia sobre la manera en la que la apropiación digital ha devenido en nuestra vida, identificando así elementos que nos han permitido relacionarnos de tal o cual manera con las tecnologías digitales y nuestro entorno. Esta toma de conciencia, considero, nos permitiría transformar determinadas prácticas que pongan en riesgo nuestro bienestar o derechos en entornos *offline* y *online*.

Así pues, llegando a los tipos de estrategias a emplear, las participantes y los participantes señalaron por lo menos tres posibilidades: la difusión de contenidos asociados con temas de interés y necesidades de las poblaciones de mujeres y disidencias del sexo-género en los grupos de la comunidad estudiantil; la construcción de espacios para el diálogo sobre las inquietudes de mujeres y disidencias del sexo-género, así como espacios propios para el diálogo; e incentivar la reflexión sobre la relación existente entre la educación y el sistema de sexo-género, ya sea a través de estrategias formativas extracurriculares o propias de los programas académicos de la UPN-Ajusco. Si bien estas estrategias no distan mucho de las mencionadas en otros diagnósticos, considero que la articulación de los tres elementos descritos en este apartado podría favorecer resultados distintos, situación que no podrá ser comprobada hasta que se desarrollen estrategias basadas en estos tres ejes.

En un sentido educativo, considero que uno de los principales deberes que tenemos las personas involucradas en el estudio de la VRG y en el desarrollo de estrategias de prevención de esta, es generar diagnósticos que permitan reconocer las particularidades de

este fenómeno en cada uno de los contextos en los que se manifiesta. Reflexionar sobre cómo desarrollar estos diagnósticos me lleva a pensar en la necesidad de replantear el papel de la educación, pues los resultados de esta investigación me llevaron a reconocer a las instituciones educativas como un punto de encuentro para diferentes modelos culturales. Dignificar estos modelos culturales e identificar de que manera contribuyen a la reproducción o prevención de la VRG podría ser un punto primordial para involucrar a la comunidad estudiantil activamente en estrategias preventivas relacionadas con la VRG.

Para acercarme al cierre, solo expreso dos grandes retos que se presentaron en la investigación y un posible pendiente para futuras investigaciones. Con respecto a los retos, existió un fuerte impacto a nivel emocional en mí, pues el leer cada uno de los comentarios discriminatorios, violentos y revictimizantes despertó emociones como la rabia, el enojo, la tristeza y la desolación. Parecía que entre más información recolectaba, estos sentimientos continuaban creciendo. Sin embargo, el encuentro en los grupos de discusión y la entrevista fueron un momento de confort bastante potente, pues permitimos expresar el cómo hemos sido atravesados/atravesadas por la violencia y reconocer su influencia en nosotras/nosotros nos permitió una forma distinta de construir el diálogo en esas sesiones. Quizás por ello la insistencia de las y los participantes en promover estrategias basadas en el intercambio y el diálogo.

El segundo reto consistió en adecuar las estrategias de investigación a la realidad de las poblaciones que participaron. Pues en momentos se tuvo que modificar la estrategia de abordaje, el diseño de los grupos y el tipo de técnicas a emplear. Si bien se contaba con referentes como el de Rodríguez (2022) y Flick (2015), los cuales permitieron tener una guía sobre cómo realizar dichos cambios en función de la comunidad y los medios de contacto

(redes sociodigitales) llevarlos a la práctica representó una dificultad enorme. Es necesario continuar abonando a la formación en investigación a las generaciones de estudiantes de la UPN-Ajusco, pues es la investigación educativa la que nos permite seguir innovando.

Finalmente, el pendiente más fuerte con el que dejo concluyo esta investigación es el incentivar la investigación educativa en y con tecnologías digitales tomando en consideración cómo estas se están transformando a partir de la integración de la IA. Hasta el momento, en *Facebook* se registró el uso de la IA en los sistemas de recomendación y la revisión de contenidos que vulneran las normas comunitarias. Sin embargo, la propuesta de Deliria (2024) con la que inicié este apartado, nos deja la puerta abierta a seguir informándonos sobre los cambios que las empresas están implementando en sus entornos digitales al añadir la IA como parte de su arquitectura.

## Referencias

- Abric, J. (2001). Las representaciones sociales: aspectos teóricos. En Abric, J. (Ed.). *Prácticas sociales y representaciones*. (11-31). Ediciones Coyoacán.
- Amado, S. y Gala, R. (2019). Brecha digital, inclusión y apropiación de tecnologías. Un breve recorrido por sus diferentes conceptualizaciones. En Lago, S. (Coord.). *Políticas públicas e inclusión digital. Un recorrido por los núcleos de acceso al conocimiento*. (Pp. 41-63). TeseoPress Design. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/160007>
- AMICUS DH A.C. (2023). *Informe de actividades 2022*. <https://visible.lgbt/wp-content/uploads/2023/08/3er-informe-visible-2023.pdf>
- Arboleda, L. (2008). El grupo de discusión como aproximación metodológica en investigaciones cualitativas. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 8, (1), 69-77. <https://www.redalyc.org/pdf/120/12026111.pdf>
- Ariztía, T. (2017). La teoría de las prácticas sociales: particularidades, posibilidades y límites. *Cinta moebio*, (59), (221-234). [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-554X2017000200221](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2017000200221)
- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, (32), 09-33. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n32/n32a2.pdf>
- Borzacchiello, E. (2022). Prácticas para cuidar nuestros cuerpos-territorios. En Alonso, O. (Comp.). *Género y sus perspectivas*. (97-105). Universidad Nacional Autónoma de México.

- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (Alcira Bixio trad.). Paidós. (Obra original publicada en 1993).
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (M.A. Muñoz, trad.). Paidós. (Obra original publicada en 1999).
- Carrillo, R. (2015). *La violencia en las universidades públicas. El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana* [tesis de posgrado, Universidad Autónoma Metropolitana sede Xochimilco]. Repositorio institucional UAM Xoc. <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/bitstream/123456789/1749/1/164644.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022, 18 de octubre). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Candale, V. (2017). Las características de las redes sociales y las posibilidades de expresión abiertas por ellas. La comunicación de los jóvenes españoles en Facebook, Twitter e Instagram. *Colindancias: Revista de las Red de Hispanistas de Europa Central*, (8), 201-208. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6319192>
- Ciccia, L. (2022). La invención de los sexos. Cómo la ciencia puso el binarismo en nuestros cerebros y cómo los feminismos pueden ayudarnos a salir de ahí. Siglo XXI Editores.
- Coll, C. y Martí, E. (2014). La educación escolar ante las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. En Coll, C., Palacios, J. y Marchesi, Á. (Comp.). *Desarrollo psicológico y educación. 2. Psicología de la educación escolar*. (623-652). Alianza Editorial.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2021). *Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México*. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Crovi, D. (2016). Juventudes y cultura digital. Las redes sociales como espacio de interacción. En Crovi, D. (Coord.). *Redes sociales digitales: lugar de encuentro, expresión y organización para los jóvenes*. (19-40). La Biblioteca.

Crovi, D. (2020). *La apropiación digital. Una transformación de las prácticas culturales*. Editorial Tintable.

Deliria [@heydeliria]. (17 de junio de 2024). TECNOLOGÍA NO SIGNIFICA NEUTRALIDAD. [Fotografía]. Instagram.  
[https://www.instagram.com/p/C8U2U18RGU9/?img\\_index=1](https://www.instagram.com/p/C8U2U18RGU9/?img_index=1)

Del Fresno, M. (2011). *Netnografía. Investigación, análisis e intervención social online*. Editorial UOC.

Denzin, N. y Lincoln, Y. (2012). *El campo de la investigación cualitativa. Manual de investigación cualitativa vol. I* (Trad. Cecilia Pavón). Gedisa.

Di Napoli, P. (2021). Jóvenes, activismos feministas y violencia de género en la UNAM: genealogía de un conflicto. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19 (2),1-27. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.2.4567>

Diker, G. (2016). Educación. En Salmerón, A., Trujillo, B., Del Huerto, A. y De La Torre, M. (Coords.). *Diccionario iberoamericano de filosofía de la educación*. Fondo de Cultura Económica, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.fondodeculturaeconomica.com/dife/index.aspx>

- Feito, R. (1995). *Estructura social contemporánea. Las clases sociales en los países industrializados* (01-33). Siglo XXI.
- Fernández, M. (2022). Masculinismo: continuum ideología-práctica que naturaliza la violencia contra las mujeres. Algunos aportes a las ciencias sociales. En Alonso, O. (Comp.). *Género y sus perspectivas*. (33-49). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández-Cuevas, M., López-Téllez, D. y Callejas-Téllez A. (2022). La Ley Olimpia: Un punto de inflexión en la regulación normativa penal de la violencia digital y mediática en México. *DIVULGARE Boletín Científico de la Escuela Superior de Actopan*, 9, (18), 28-38. DOI: <https://doi.org/10.29057/esa.v9i18.9140>
- Figuroa, J. y Rivera, G. (2022). Cinco preguntas sobre la importancia de nombrar al construir el problema de la violencia. En Alonso, O. (Comp.). *Género y sus perspectivas*. (pp. 59-64). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Flick, U. (2015). *El diseño de la investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Franco, G. y García, D. (2009). El uso de las redes sociales como canal de propagación de imágenes de representación de violencia. *Boletín Millares Carlo*, (28). (103-116). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3260848.pdf>
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra* (Trad. T. Toda). (Pp. 13-25). Gernika-Lumo: Red Gernika.
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. (Traducción de Teresa Toda). Gernika Gogotaruz. (Obra original publicada en 1989).

- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategias*, (183), 147-168. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- Garay, L. (2023a). *Mujeres y saberes digitales. Las otras alfabetizaciones necesarias*. Productora de Contenidos Culturales Sahagón Repoll.
- Garay, L. (2023b). *Violencia digital por cuestión de género: diagnóstico y estrategias de acción en la Universidad Pedagógica Nacional*. (Informe Técnico). Universidad Pedagógica Nacional.
- Garay, L. (2023c). Violencia digital por razón de género. Experiencias, reflexiones y propuestas de las estudiantes de la UPN. En Garay, L. (Coord.). *Rompiendo el silencio. Experiencias y propuestas universitarias frente a la violencia digital*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Giménez, G. (2017). Introducción. En Giménez, G. y Jiménez, R. (Coords.). *La violencia en México a la luz de las ciencias sociales*. (pp. 9-34). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Giménez, G. (2021). *Teoría y análisis de la cultura. Volumen I*. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, Universidad Jesuita de Guadalajara, Universidad Iberoamericana, Editorial Universidad de Guadalajara.
- González, Ó. (2021). Violencia, homofobia y heteronorma. *Ichan Tecolotl*, 32 (246). Disponible en <https://ichan.ciesas.edu.mx/violencia-homofobia-y-heteronorma/>
- González, A. (2022). *Impacto de la violencia de género en los procesos desubjetivación política de las jóvenes estudiantes de licenciatura. Una etnografía digital en Facebook desde los movimientos estudiantiles de mujeres contra la violencia en la*

UNAM, 2009-2020 [tesis de posgrado]. Repositorio institucional TESIUNAM Digital. <http://132.248.9.195/ptd2022/agosto/0828292/Index.html>

Gruffat, C. y Schimkus, R. (2010). La arquitectura es la política de la red. Facebook y sus rivales. En Piscitelli, A., Adaime, I. y Binder, I. (Comps.). *El Proyecto Facebook y la posuniversidad. Sistemas operativos sociales y entornos abiertos de aprendizaje*. (pp. 71-84). Fundación Telefónica.

Grupo de Trabajo de Ciudadanía Digital. (2023). *Construyendo ciudadanía en entornos digitales*.

Hütt, H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. *Revista Reflexiones*, 91 (2), 121-128. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72923962008>

Ibañez, J. (1979). *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: teoría y crítica*. Siglo XXI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022a). *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. ENDIREH 2021. Principales resultados*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022b). *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH) 2021*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/OtrTemEcon/ENDUTIH\\_21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/OtrTemEcon/ENDUTIH_21.pdf)

- Jenkins, H., Ford, S. y Green, J. (2015). *Cultura transmedia. La creación de contenido y valor en una cultura en red.* (Xavier Gaillard Pla Trad.). Editorial Gedisa. (Obra original publicada en 2013).
- Jodelete, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría (D. Rosenbaum traductor). En Moscovici, S. (Ed.). *Psicología social II.* (469-494). Paidós.
- José, A. (2020). *Representaciones sociales de la violencia sexual en la comunidad estudiantil de la UPN* [tesis de licenciatura]. Repositorio institucional Xplora. <http://rixplora.upn.mx/jspui/handle/RIUPN/98572>
- Kozinets, R. (2015). *Netnography Redefined.* SAGE Publications (2da edición).
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.* (2da edición). Universidad Nacional Autónoma de México.
- La Parra, D. y Tortosa, J. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, (131), 57-72. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/23375/1/2003\\_LaParra\\_Tortosa\\_Documentacion\\_Social.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/23375/1/2003_LaParra_Tortosa_Documentacion_Social.pdf)
- Lago, S., Méndez, A. y Gendler, M. (2017). Teoría, debates y nuevas perspectivas sobre la apropiación en tecnologías digitales. En Cabello, R. y López, A. (Eds.). *Contribuciones al estudio de los procesos de apropiación de las tecnologías.* (Pp. 75-86). Ediciones del Gato Gris; Red de Investigadores sobre Apropiación de Tecnologías.

La Juana Torres. (19 de marzo del 2024). Violencia digital y tecno-odiante: un arma contra identidades trans y travestis. *Volcánicas*. <https://volcanicas.com/violencia-digital-y-tecno-odiante-un-arma-contras-identidades-trans-y-travestis/>

López, A. (2017). Apropiarse de la técnica: sobre la necesidad de estudiar los vínculos con las tecnologías desde una perspectiva sociohistórica. En Cabello, R. y López, A. (Eds.). *Contribuciones al estudio de los procesos de apropiación de las tecnologías*. (Pp. 87-99). Ediciones del Gato Gris; Red de Investigadores sobre Apropiación de Tecnologías.

Lozano, I., Salinas, F., Rosales, A. y Salinas, E. (2021). *Diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco*. <https://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/publicaciones/coleccion/horizontes-educativos/548-diagnostico-sobre-apropiacion-de-derechos-sexuales-acoso-y-hostigamiento-sexual>

Luchadoras. (2017). *La violencia en línea contra las mujeres en México*. Luchadoras. [https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe\\_ViolenciaEnLineaMexico\\_InternetEsNuestra.pdf](https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf)

Luchadoras. (2021). *¿Qué es el phishing y cómo evitarlo? Phishing, malware o bichos del mal*. <https://luchadoras.mx/if/que-es-el-phishing-y-como-evitarlo-phishing-malware-o-bichos-del-mal/>

Luchadoras. (s.f.). *Violencia digital. Tipología*. Disponible en <https://luchadoras.mx/violencia-digital/> (Consultado el 09 de junio de 2024).

- Marí, R. (2004). *Diversidad, identidades y ciudadanías: la educación social como cultura ciudadana*. Nau Llibres.
- Martin-Baró, I. (1985). *Psicología de la liberación*. (2da edición). Editorial Trotta.
- Martín, G. (2019). *¿Qué es la digitalización?* Real Instituto El Cano.  
<https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/que-es-la-digitalizacion/>
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7-31. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>
- Medina-Orozco, L. (2022). Entornos digitales. Descripción de hábitos y tendencias del uso de las herramientas tecnológicas. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, 13(2), 24-137. DOI: <https://doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.221302.09>
- Meta. (S.f.a). *Agregar un administrador o un moderador en un grupo de Facebook*. Disponible en <https://www.facebook.com/help/148640791872225> (Consultado el 10 de junio de 2024).
- Meta. (S.f.b). *Servicio de ayuda de Facebook*. <https://www.facebook.com/help> (Consultado el 03 de julio de 2024).
- Meta. (S.f.c). *Cómo Facebook distribuye el contenido*.  
<https://www.facebook.com/business/help/718033381901819?id=208060977200861>  
(Consultado el 03 de julio de 2024).
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Huemul (Obra original publicada en 1961).

Nava, A. y Núñez, J. (2020). La violencia digital en México (Ley Olimpia). *CRIMINALIA*, 87, (conmemorativo), 709-724. <https://criminalia.com.mx/index.php/nueva-epoca/article/view/111>

Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior. (S.f). *UPN-AJUSCO. Universidad Pedagógica Nacional- Ajusco*. Consultado el 13 de octubre del 2022. <https://onigies.unam.mx/ies/104>

Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la SI. (2011). *Las redes sociales en internet*. Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la SI. [https://www.ontsi.es//sites/ontsi/files/redes\\_sociales-documento\\_0.pdf](https://www.ontsi.es//sites/ontsi/files/redes_sociales-documento_0.pdf)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2022). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137\\_spa/PDF/381137spa.pdf.multi](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_spa/PDF/381137spa.pdf.multi)

Organization of American States. (1998). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará. Disponible en [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material\\_difusion/convencion\\_BelemdoPara.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf)

Pacheco, F. (2002). Actitudes. *Eúphoros*, (5), 173-186. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1181505.pdf>

Pardo, Neyla. (2013). *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana* (2da edición). Universidad Nacional de Colombia.

- Pisanty, A. (2022). *Tecnologías de la información y derecho a saber*. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Piscitelli, A. (2010a). Edupunk, maestros ignorantes, educación invisible y el proyecto Facebook. En Piscitelli, A., Adaime, I. y Binder, I. (Comps.). *El proyecto Facebook y la posuniversidad. Sistemas operativos sociales y entornos abiertos de aprendizaje*. (3-19). Fundación Telefónica y Editorial Ariel.
- Pozo, J. (2006). *Teorías cognitivas del aprendizaje* (9na edición). Morata.
- Prieto, F. (2018). La disidencia sexual y el atravesamiento de la colonialidad. *X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Proaño, J. (2015). *El anonimato en redes sociales: influencia en los contenidos y control a los medios de comunicación* [Ponencia]. VI Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. España.  
<https://www.gigapp.org/index.php/comunidad-gigapp/publication/show/1946>
- Regil, L. (2020). *Cultura digital. Paradojas y metáforas para participar en su construcción*. Universidad Pedagógica Nacional.  
<https://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/publicaciones/colecciones/horizontes-educativos/620-cultura-digital-paradojas-y-metaforas-para-participar-en-su-construccion>
- Ricaurte, P. (2023). *Descolonizar y despatriarcalizar las tecnologías*. Centro de Cultura Digital.

- Rogoff, B. (1993). *Aprendices del pensamiento. El desarrollo cognitivo en el contexto social* (Pilar Lacasa Trad.). Paidós. (Obra original publicada en 1990).
- Rodríguez, C. (2022). *Hipermétodos. Repertorios de la investigación social en los entornos digitales*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Rubin, G. (1989). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. (113-190). En Vance, S. (Comp.). *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Revolución.
- Ruiz, W. (2020). Habilidades para considerar en el proceso de mediación pedagógica apoyado en tecnologías digitales. En Cascante, J., Campos, J. y Ruiz, W. (edit.) *Actividades de mediación pedagógica en la virtualidad: nuevas formas de favorecer el aprendizaje*. (pp. 13-17). Universidad Estatal a Distancia y Ministerio de Educación Pública.
- Salido, E. (2017). Ciberfeminismo: Disidencias corporales y género itinerante. *REVELL: Revista de Estudios Literários da UEMS*, 3, (17), 47-75. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6181276>
- Sánchez, W. (2017). La netnografía, un modelo etnográfico en la era digital. *Revista Espacios*, 38, (13), 18. <https://www.revistaespacios.com/a17v38n13/17381328.html>
- Sarmiento, J., de Esteban, J. y Antonovica, A. (2017). La comunicación viral a través de los medios sociales: análisis de sus antecedentes. *Revista Latina de Comunicación Social*, 72, 69-86. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5822692.pdf>
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.

Segato, R. (2020). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo Libros y LOM Ediciones.

Scott, J. (1996). En Lamas, M. (Comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. (Pp. 265-302). Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de Género. (Obra original publicada en 1986).

Statista. (2023). *Redes sociales con el mayor porcentaje de usuarios en México en 2022*. <https://es.statista.com/estadisticas/1035031/mexico-porcentaje-de-usuarios-por-red-social/#:~:text=Facebook%20sigue%20siendo%20la%20red,con%20m%C3%A1s%20de%20un%2080%25>.

The Onlife Initiative. (2015). The onlife manifesto. En Floridi, L. (ed.). *The onlife manifesto. Being human in a hyperconnected era*. (Pp. 7-13). Springer Open.

Universidad Pedagógica Nacional. (S.f.). *Programa integral de desarrollo institucional 2020-2024*. Consultado el 10 de noviembre de 2022. <https://upn.mx/index.php/conoce-la-upn/2-uncategorised/746-programa-integral-de-desarrollo-institucional-2020-2024>

Universidad Pedagógica Nacional. (2021a). *Política Institucional para la Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación*. Disponible en <https://normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/8-otras-disposiciones/25-otras?download=257:politica-institucional-para-la-igualdad-de-genero-inclusion-y-no-discriminacion>

Universidad Pedagógica Nacional. (2021b). *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Cualquier Otra Forma de Violencia en Razón de Género y Discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional*. Disponible en <https://normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/8-otras-disposiciones/25-otras?download=258:protocolo-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-cualquier-otra-forma-de-violencia-en-razon-de-genero-y-discriminacion-en-la-universidad-pedagogica-nacional>

Urrutia, A. (2020). *Revictimización en mujeres estudiantes que vivieron violencia sexual en la UPN-Ajusco*. [Tesis de licenciatura]. Repositorio Institucional Xplora. <http://200.23.113.51/pdf/37118.pdf>

Valencia, S. (2021). Transfeminismos, necropolítica y política postmortem en las economías sexuales de la muerte. En Valencia, S. y Herrera, S. *Transfeminismos y políticas postmortem*. (15-47). Icaria Señales.

Van Djick, J., Poell, T. y De Waal, M. (2018). *The Platform Society. Public values in a connective world*. Oxford University Press.

Van Dijk, T. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, (186), 23-36. <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20del%20discurso.pdf>

Van Dijk, T. (2003). *Discurso y contexto. Un enfoque sociocognitivo*. Gedisa.

Vela, E. y Smith, E. (2016). La violencia de género en México y las tecnologías de información y la comunicación. En Derechos Digitales (editor). *Internet en México: Derechos Humanos en el entorno digital* (55-117). Derechos Digitales.

Vygotsky, L. (1979). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores* (Silvia Furió Trad.). Crítica. (Obra original publicada en 1978).

## Anexos

### Anexo 1: Formato de consentimiento informado para grupo de discusión de estudiantes

#### mujeres

**Consentimiento informado sobre tu participación en el grupo de discusión de mujeres estudiantes “Redes sociodigitales. Apropiación digital y riesgos en su uso”.**

Este consentimiento tiene como objetivo brindarte información importante para continuar con tu participación en el proyecto de investigación del cual forma parte este grupo de discusión:

El proyecto tiene por título “Violencia digital por razones de género en las redes sociodigitales de la comunidad estudiantil de la UPN Ajusco”, y está siendo realizado por el estudiante Andrés José Solís de la Maestría en Desarrollo Educativo en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación; en acompañamiento y asesoría de la Dra. Luz María Garay Cruz. A través de este grupo de discusión se busca identificar los procesos de apropiación de las redes sociodigitales como parte de tu trayectoria como estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional 092 Ajusco, así como recopilar información que podría estar vinculada con el fenómeno de la violencia digital por razones de género.

Por lo anterior, es importante mencionarte la posibilidad de que se discutan temas que puedan resultar incómodos o sensibles para ti. Ante esta posibilidad te reitero que tu participación es totalmente libre, anónima y voluntaria; por lo que entenderé si en algún momento decides retirarte del grupo de discusión. De igual forma, te recordamos que con el objetivo de garantizar un espacio seguro y de confianza para ti y las demás participantes, la estudiante Wendolyn Cortes de la Maestría en Estudios de Sexualidad, nos estará apoyando en la guía y moderación de este grupo de discusión. Finalmente te menciono que solo Andrés José Solís y la Dra. Luz María Garay Cruz, asesora del proyecto, tendrán acceso a la información que brindes, recordándote que será almacenada y codificada con los mecanismos necesarios para asegurarte su carácter privado, confidencial y anónimo.

Si cuentas con alguna duda o comentario adicional puedes comunicarte al correo electrónico: [diagnosticoupn2023@gmail.com](mailto:diagnosticoupn2023@gmail.com) el cual es administrado por Andrés José Solís.

Agradezco tu interés y participación en este grupo de discusión, si estás de acuerdo con la información y autorizas su grabación y uso con los fines de investigación antes mencionados puedes firmar de conformidad en el siguiente espacio:

---

Nombre

---

Firma

---

Fecha

## Anexo 2: Consentimiento informado para grupo de discusión de estudiantes disidentes del sexo-género

### Consentimiento informado sobre tu participación en el grupo de discusión de estudiantes LGBTTTIQ+ “Redes sociodigitales. Apropiación digital y riesgos en su uso”.

Este consentimiento tiene como objetivo brindarte información importante para continuar con tu participación en el proyecto de investigación del cual forma parte este grupo de discusión:

El proyecto tiene por título “Violencia digital por razones de género en las redes sociodigitales de la comunidad estudiantil de la UPN Ajusco”, y está siendo realizado por el estudiante Andrés José Solís de la Maestría en Desarrollo Educativo en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación; en acompañamiento y asesoría de la Dra. Luz María Garay Cruz. A través de este grupo de discusión se busca identificar los procesos de apropiación de las redes sociodigitales como parte de tu trayectoria como estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional 092 Ajusco, así como recopilar información que podría estar vinculada con el fenómeno de la violencia digital por razones de género.

Por lo anterior, es importante mencionarte la posibilidad de que se discutan temas que puedan resultar incómodos o sensibles para ti. Ante esta posibilidad te reitero que tu participación es totalmente libre, anónima y voluntaria; por lo que entenderé si en algún momento decides retirarte del grupo de discusión. De igual forma, te garantizamos que este grupo representa un espacio seguro y de confianza para ti y lxs demás participantes. Finalmente te menciono que solo Andrés José Solís y la Dra. Luz María Garay Cruz, asesora del proyecto, tendrán acceso a la información que brindes, recordándote que será almacenada y codificada con los mecanismos necesarios para asegurarte su carácter privado, confidencial y anónimo.

Si cuentas con alguna duda o comentario adicional puedes comunicarte al correo electrónico: [diagnosticoupn2023@gmail.com](mailto:diagnosticoupn2023@gmail.com) el cual es administrado por Andrés José Solís.

Agradezco tu interés y participación en este grupo de discusión, si estás de acuerdo con la información y autorizas su grabación y uso con los fines de investigación antes mencionados puedes firmar de conformidad en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_  
Nombre    Firma    Fecha

### Anexo 3: Matriz para la Sistematización y Análisis de las Publicaciones

Folio de la publicación:								
Autora/Autor de la Publicación:					Fecha de la publicación:			
Número de reacciones:	Me gusta:	Me encanta:	Me importa:	Me divierte:	Me asombra:	Me entristece:	Me enoja:	
Número de comentarios en total:				Comentarios (solo texto)				
				Imágenes				
				Memes				
				Vídeos				
				URL				
				GIFS				
				Emojis o stickers				
				Combinación de 2 o más elementos				
Número de veces que fue compartido:				Otras observaciones:				
Contenido original de la publicación:								
Respuestas a la publicación original:								
Respuesta 1								
Autor/autora:								
Número de reacciones:								
Sub-respuestas:								
Autor/Autora:								
Número de reacciones:								

#### Anexo 4: Guion para el Grupo de Discusión de Estudiantes Mujeres

Eje temático	Pregunta temática	Pregunta de seguimiento
Apropiación digital - Acceso	1. ¿Cuáles son las redes sociales que usan?	
	2. ¿Desde qué dispositivo acceden a ellas?	
	3. Para entrar a sus redes sociales ¿qué tipo de conexión a internet usan?	3.1. ¿Usan la red Wifi de la universidad? ¿Por qué?
Apropiación - Uso	4. ¿Cuál de las redes sociales que mencionaron utilizan más?	4.1. ¿Por qué?
	5. ¿Ustedes consideran que el uso que le dan a sus redes sociales se relaciona con su vida cotidiana en la universidad?	5.1. ¿Cómo se enteran de los hechos que acontecen en la universidad?
		5.2. ¿A través de qué página o grupos Facebook se mantienen al tanto de las noticias de la universidad?
Apropiación - Apropiación	6. ¿Cuáles son las formas de participación que identifican en estos grupos de Facebook? Nota: En caso de notar duda o si señalan que no entienden la pregunta ejemplificar con: dar alguna reacción a las publicaciones, solo verlas, comentar, etiquetar o alguna otra	
	7. ¿De qué formas participan ustedes en estos grupos?	
	8. ¿Cuáles consideran que son las condiciones que las llevan a participar de esta forma?	
	9. ¿Consideran que la manera en la que participan en estos grupos se encuentra influenciada por el ser mujeres?	9.1 ¿De qué manera lo hace?
9.2 ¿Por qué consideran que no es así? Nota: esta pregunta solo se hará si hay participantes que responden de manera negativa a la pregunta		

Violencia digital – Experiencias	10. En el tiempo que han formado parte de estos grupos ¿ha existido algún tipo de contenido que les haya generado incomodidad o malestar?	10.1 ¿Podrían describir porqué esa publicación o publicaciones les causa ese sentimiento de incomodidad o malestar?
Violencia digital – Nociones/Tipos	11. ¿Cuáles consideran que son los riesgos a los cuales se encuentran expuestas al <u>formar parte</u> de estos grupos de Facebook?	
	12. ¿Cuáles consideran que son los riesgos a los cuales se encuentran expuestas al <u>participar activamente</u> dentro de estos grupos?	
Violencia digital – Experiencias	13. Tomando en cuenta que forman parte de estos grupos de Facebook ¿Ustedes han vivido o han sido testigos de alguna experiencia relacionada con los riesgos que mencionaron en las preguntas anteriores?	13.1 ¿Podrían contarnos un poco más sobre estas experiencias?
Violencia digital - Causas	14. ¿Qué factores consideran que se encuentran vinculados a que ustedes o alguna otra mujer sea más o menos propensa a vivir una situación así?	
Violencia digital – Implicaciones	15. ¿Saber que existen estas situaciones en los grupos de Facebook ha influido de alguna manera en cómo participan en ellos o en su vida cotidiana en la universidad?	15.1 ¿Podrían explicar un poco de qué forma?
Violencia digital – nociones	16. Al respecto de lo que estamos hablando ¿cómo entienden o definen la violencia digital?	16.1 ¿Antes de esta conversación habían escuchado a cerca de la violencia digital?
Violencia digital – referentes	17. ¿Cuáles han sido las fuentes de información que les han ayudado a construir este concepto?	
Violencia digital – nociones	18. Desde lo que hemos platicado, ¿consideran que hay relación entre la violencia digital con el género?	18.1 ¿De qué manera consideran que se encuentran relacionados?

Violencia digital – prácticas de cuidado	19. ¿Qué medidas han tomado o creen que pueden tomarse para evitar la violencia digital en estos grupos de Facebook?	
Cierre	¿Les gustaría agregar o comentar algo más al respecto?	

## Anexo 5: Guion para el Grupo de Discusión de Estudiantes Disidentes del Sexo-

### Género

Eje temático	Pregunta temática	Pregunta de seguimiento
Apropiación digital - Acceso	1. ¿Cuáles son las redes sociales que usan?	
	2. ¿Desde qué dispositivo acceden a ellas?	
	3. Para entrar a sus redes sociales ¿qué tipo de conexión a internet usan?	3.1. ¿Usan la red Wifi de la universidad? ¿Por qué?
Apropiación - Uso	4. ¿Cuál de las redes sociales que mencionaron utilizan más?	4.1. ¿Por qué?
	5. ¿Ustedes consideran que el uso que le dan a sus redes sociales se relaciona con su vida cotidiana en la universidad?	5.1. ¿Cómo se enteran de los hechos que acontecen en la universidad?
		5.2. ¿A través de qué página o grupos Facebook se mantienen al tanto de las noticias de la universidad?
Apropiación - Apropiación	6. ¿Cuáles son las formas de participación que identifican en estos grupos de Facebook? Nota: En caso de notar duda o si señalan que no entienden la pregunta ejemplificar con: dar alguna reacción a las publicaciones, solo verlas, comentar, etiquetar o alguna otra	
	7. ¿De qué formas participan ustedes en estos grupos?	
	8. ¿Cuáles consideran que son las condiciones que les llevan a participar de esta forma?	
	9. ¿Consideran que la manera en la que participan en estos grupos se encuentra influenciada por su orientación sexual o su identidad género?	9.1 ¿De qué manera pasa?
9.2 ¿Por qué consideran que no es así? Nota: esta pregunta solo se hará si hay participantes que responden de manera negativa a la pregunta		

Violencia digital – Experiencias	10. En el tiempo que han formado parte de estos grupos ¿ha existido algún tipo de contenido que les haya generado incomodidad o malestar?	10.1 ¿Podrían describir porqué esa publicación o publicaciones les causa ese sentimiento de incomodidad o malestar?
Violencia digital – Nociones/Tipos	11. ¿Cuáles consideran que son los riesgos a los cuales se encuentran expuestos al <u>formar parte</u> de estos grupos de Facebook?	
	12. ¿Cuáles consideran que son los riesgos a los cuales se encuentran expuestos al <u>participar activamente dentro</u> de estos grupos?	
Violencia digital – Experiencias	13. Tomando en cuenta que forman parte de estos grupos de Facebook ¿Ustedes han vivido o han sido testigos de alguna experiencia relacionada con los riesgos que mencionaron en las preguntas anteriores?	13.1 ¿Podrían contarnos un poco más sobre estas experiencias?
Violencia digital - Causas	14. ¿Qué factores consideran que se encuentran vinculados a que ustedes o alguene otre estudiante LGBT+ sea más o menos propense a vivir una situación así?	
Violencia digital – Implicaciones	15. ¿Saber que existen estas situaciones en los grupos de Facebook ha influido de alguna manera en cómo participan en ellos o en su vida cotidiana en la universidad?	15.1 ¿Podrían explicar un poco de qué forma?
Violencia digital – nociones	16. Al respecto de lo que estamos hablando ¿cómo entienden o definen la violencia digital?	16.1 ¿Antes de esta conversación habían escuchado a cerca de la violencia digital?
Violencia digital – referentes	17. ¿Cuáles han sido las fuentes de información que les han ayudado a construir este concepto?	
Violencia digital – nociones	18. Desde lo que hemos platicado, ¿consideran que hay	18.1 ¿De qué manera consideran que se encuentran relacionados?

	relación entre la violencia digital con el género?	
Violencia digital – Prácticas de cuidado	19. ¿Qué medidas han tomado o creen que pueden tomarse para evitar la violencia digital en estos grupos de Facebook?	
Cierre	¿Les gustaría agregar o comentar algo más al respecto?	



## Anexo 7: Consentimiento Informado para el Grupo de Discusión de Estudiantes y Egresados Disidentes del Sexo-Género (Fe de Erratas)

### Consentimiento informado sobre tu participación en grupo de discusión de estudiantes y egresados del sexo-género: “Redes sociodigitales. Apropiación digital y riesgos en su uso” (Fe de Erratas)

Este consentimiento tiene como objetivo brindarte información importante para continuar con tu participación en el proyecto de investigación del cual forma parte este grupo de discusión.

El proyecto tiene por título “Violencia digital por razones de género en las redes sociodigitales de la comunidad estudiantil de la UPN Ajusco”, y está siendo realizado por el estudiante Andrés José Solís de la Maestría en Desarrollo Educativo en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación; en acompañamiento y asesoría de la Dra. Luz María Garay Cruz. A través de este grupo de discusión se buscan identificar los procesos de apropiación de las redes sociodigitales como parte de tu trayectoria como estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional 092 Ajusco, así como recopilar información que podría estar vinculada a tus experiencias con el fenómeno de la violencia digital por razones de género.

Por lo anterior, es importante mencionarte la posibilidad de que se discutan temas que puedan resultar incómodos o sensibles para ti. Ante esta posibilidad te reitero que tu participación es totalmente voluntaria, anónima y confidencial; por lo que entenderé si en algún momento decides retirarte del grupo de discusión. De igual forma, te garantizamos que este grupo de discusión representa un espacio seguro y de confianza para ti.

Finalmente te menciono que solo Andrés José Solís y la Dra. Luz María Garay Cruz, asesora del proyecto, tendrán acceso a la información que brindes, recordándote que será almacenada y codificada con los mecanismos necesarios para asegurarte su carácter privado, confidencial y anónimo. Las consideraciones tomadas para salvaguardar la integridad de la información que proporcionas son: el uso de un seudónimo a lo largo del grupo de discusión, el uso de códigos para la transcripción, el almacenamiento de la transcripción en un disco duro específico para este fin y el análisis se realizará con el programa *Atlas.ti* empleando la codificación usada en la transcripción

Si cuentas con alguna duda o comentario adicional puedes comunicarte al correo electrónico: [diagnosticoupn2023@gmail.com](mailto:diagnosticoupn2023@gmail.com) el cual es administrado por Andrés José Solís.

Agradezco tu interés y participación en este grupo de discusión, si estás de acuerdo con la información y autorizas su grabación y uso con los fines de investigación antes mencionados puedes firmar de conformidad en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_  
Nombre    Firma    Fecha

## Anexo 8: Consentimiento Informado para Entrevista a Estudiantes y Egresados Trans y Trans No Binaries

### Consentimiento informado sobre tu participación en la entrevista “Redes sociodigitales. Apropiación digital y riesgos en su uso”

Este consentimiento tiene como objetivo brindarte información importante para continuar con tu participación en el proyecto de investigación del cual forma parte esta entrevista.

El proyecto tiene por título “Violencia digital por razones de género en las redes sociodigitales de la comunidad estudiantil de la UPN Ajusco”, y está siendo realizado por el estudiante Andrés José Solís de la Maestría en Desarrollo Educativo en la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación; en acompañamiento y asesoría de la Dra. Luz María Garay Cruz. A través de esta entrevista se buscan identificar los procesos de apropiación de las redes sociodigitales como parte de tu trayectoria como estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional 092 Ajusco, así como recopilar información que podría estar vinculada a tus experiencias con el fenómeno de la violencia digital por razones de género.

Por lo anterior, es importante mencionarte la posibilidad de que se discutan temas que puedan resultar incómodos o sensibles para ti. Ante esta posibilidad te reitero que tu participación es totalmente voluntaria, anónima y confidencial; por lo que entenderé si en algún momento decides retirarte de la entrevista. De igual forma, te garantizamos que esta entrevista representa un espacio seguro y de confianza para ti.

Finalmente te menciono que solo Andrés José Solís y la Dra. Luz María Garay Cruz, asesora del proyecto, tendrán acceso a la información que brindes, recordándote que será almacenada y codificada con los mecanismos necesarios para asegurarte su carácter privado, confidencial y anónimo. Las consideraciones tomadas para salvaguardar la integridad de la información que proporcionas son: el uso de un seudónimo a lo largo de la entrevista, el uso de códigos para la transcripción, el almacenamiento de la transcripción en un disco duro específico para este fin y el análisis se realizará con el programa *Atlas.ti* empleando la codificación usada en la transcripción

Si cuentas con alguna duda o comentario adicional puedes comunicarte al correo electrónico: [diagnosticoupn2023@gmail.com](mailto:diagnosticoupn2023@gmail.com) el cual es administrado por Andrés José Solís.

Agradezco tu interés y participación en entrevista, si estás de acuerdo con la información y autorizas su grabación y uso con los fines de investigación antes mencionados puedes firmar de conformidad en el siguiente espacio:

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

## Anexo 9. Guion para la Entrevista a Estudiantes y Egresados Trans y Trans No

### Binaries

#### Guion para entrevista individual

Eje temático	Pregunta temática	Pregunta de seguimiento
Apropiación digital - Acceso	1. ¿Cuáles son las redes sociales que usas?	
	2. ¿Desde qué dispositivo accedes a ellas?	
	3. Para entrar a tus redes sociales ¿qué tipo de conexión a internet usas?	3.1. ¿Usas la red Wifi de la universidad? ¿Por qué?
Apropiación - Uso	4. ¿Cuál de las redes sociales que mencionaste utilizas más?	4.1. ¿Por qué?
	5. ¿Consideras que el uso que le dan a sus redes sociales se relaciona con tu vida cotidiana en la universidad?	5.1. ¿Cómo te enteras de los hechos que acontecen en la universidad?
		5.2. ¿A través de qué página o grupos Facebook te mantienes al tanto de las noticias de la universidad?
Apropiación - Apropiación	6. ¿Cuáles son las formas de participación que identificas en estos grupos de Facebook? Nota: En caso de notar duda o si señala que no entiende la pregunta ejemplificar con: dar alguna reacción a las publicaciones, solo verlas, comentar, etiquetar o alguna otra	
	7. ¿De qué formas participas en estos grupos?	
	8. ¿Cuáles consideras que son las condiciones que te llevan a participar de esta forma?	
	9. ¿Consideras que la manera en la que participas en estos grupos se encuentra influenciada por tu orientación sexual o tu identidad género?	9.1 ¿De qué manera pasa?
9.2 ¿Por qué consideras que no es así? Nota: esta pregunta solo se hará si él o la participante responde de manera negativa a la pregunta		
Violencia digital – Experiencias	10. En el tiempo que has formado parte de estos grupos ¿ha existido algún tipo	10.1 ¿Podrías describir porqué esa publicación o

	de contenido que te haya generado incomodidad o malestar?	publicaciones te causa ese sentimiento de incomodidad o malestar?
Violencia digital – Nociones/Tipos	11. ¿Cuáles consideras que son los riesgos a los cuales te encuentras expuesto al <u>formar parte</u> de estos grupos de Facebook?	
	12. ¿Cuáles consideras que son los riesgos a los cuales te encuentras expuesto al <u>participar activamente</u> dentro de estos grupos?	
Violencia digital – Experiencias	13. Tomando en cuenta que formas parte de estos grupos de Facebook ¿Has vivido o has sido testigo de alguna experiencia relacionada con los riesgos que mencionaste en las preguntas anteriores?	13.1 ¿Podrías contarnos un poco más sobre estas experiencias?
Violencia digital - Causas	14. ¿Qué factores consideras que se encuentran vinculados a que tu o alguene otre estudiante LGBT+ sea más o menos propense a vivir una situación así?	
Violencia digital – Implicaciones	15. ¿Saber que existen estas situaciones en los grupos de Facebook ha influido de alguna manera en cómo participas en ellos o en tu vida cotidiana en la universidad?	15.1 ¿Podrías explicar un poco de qué forma?
Violencia digital – nociones	16. Al respecto de lo que estamos hablando ¿cómo entiendes o defines la violencia digital?	16.1 ¿Antes de esta conversación habías escuchado a cerca de la violencia digital?
Violencia digital – referentes	17. ¿Cuáles han sido las fuentes de información que te han ayudado a construir este concepto?	
Violencia digital – nociones	18. Desde lo que hemos platicado, ¿consideras que hay relación entre la violencia digital con el género?	18.1 ¿De qué manera consideras que se encuentran relacionados?
Violencia digital – Prácticas de cuidado	19. ¿Qué medidas has tomado o crees que pueden tomarse para evitar la violencia digital en estos grupos de Facebook?	
Cierre	¿Te gustaría agregar o comentar algo más al respecto?	